DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 30 de Octubre de 1956

TOMO 205 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 14953

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueban los Tratados de Comercio y Navegación, Convenio Comercial y Convenio de Pagos con la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

2

Decreto. Se dispone que los Miembros de la Comisión Nacional de Turismo, en cumplimiento de misiones, tendrán derecho a percibir una asignación en concepto de viático.

3

Resolución. Se autoriza al Ministerio a prorrogar la vigencia de las disposiciones del Acuerdo Comercial con Japón.

4

Resolución. Se comunica la entrada en vigencia de los Tratados de Derecho Civil Internacional, Derecho Comercial, Navegación Comercial, Derecho Procesal, y Protocolo Adicional suscritos en Montevideo.

5

Resolución. Se comunica la entrada en vigencia del Convenio Internacional de Telecomunicaciones suscrito en Buenos Aires.

Ministerio de Defensa Nacional

6

Decreto. Se deroga la disposición que declaró Zona Prohibida de Vuelo a la Base Aeronaval de Laguna del Sauce.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

7

Decreto. Se amplía el plazo a los viticultores para la declaración jurada de sus viñedos.

8

Decreto. Se crea una Comisión Honoraria Asesora para el estudio de la aplicación de abonos y enmiendas en viticultura.

9

Decreto. Se modifica una disposición relacionada con la reorganización de los Servicios de la Dirección de Ganadería.

Ministerio de Industrias y Trabajo

10

Resolución. Se rectifican los nombres de los funcionarios que intervinieron en la aplicación de una sanción a la ley 12.120.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Alberto García por infracción a la Ley 12.120.

Gobiernos Departamentales

12

Decreto. Se prorroga una exoneración de impuestos a la construcción en el Departamento de Tacuarembó.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueban los Tratados de Comercio y Navegación. Convenio Comercial y Convenio de Pagos con la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de octubre de 1956.

Señor Presidente de la Asamblea General, arquitecto don Armando Barbieri.

Señor Presidente:

De acuerdo con el artículo 85 inciso 7 de la Constitución tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea el adjunto proyecto de ley, por el que se aprueba el Tratado de Comercio y Navegación, el Convenio Comercial y el Convenio de Pagos firmados con la representación de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas en Montevideo, el 11 de agosto de 1956.

El Tratado de Comercio y Navegación tiene, como artículo fundamental, el que establece la cláusula de la nación más favorecida, tanto en materia tributaria y comercial, como en lo relativo a los problemas jurídicos vinculados al comercio. En este sentido tienen verdadera trascendencia los artículos VI y VII, porque aplican principios tradicionalmente consagrados en nuestra legislación convencional internacional, especialmente en los Tratados de Montevideo de 1889 y sus reformas.

En cuanto al artículo VIII sobre misiones comerciales es de señalar que sólo se las considera formando parte de la misión diplomática y sin otros privilegios e inmunidades que los reconocidos a los representantes diplomáticos.

El cambio de notas establece que las disposiciones del Tratado no impiden adoptar medidas especiales de seguridad y de defensa en determinadas situaciones. Esa cláusula es análoga a la pactada por Uruguay con los Estados Unidos en el Tratado de Comercio de 23 de noviembre de 1949, artículo XVIII, al artículo XX del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT) y al artículo III del Tratado con el Brasil de 27 de mayo de 1949.

El Convenio Comercial es un texto como los firmados con otros países con las cláusulas generales para estimular el equilibrio en el intercambio.

En el Convenio de Pagos su base es un crédito recíproco por cuatro millones de dólares, pero con esta importante salvedad: Si el crédito llegare a dos millones y quedase congelado por un año, el acreedor tiene el derecho de pedir la reunión de la Comisión Mixta y si ésta no se reuniera dentro de los treinta días o no se encontrara una solución dentro de los sesenta días, el acreedor puede pedir la li-

Con el número 14945 aparecieron los índices correspondientes al tercer trimestre del año 1956

quidación del saldo. Contiene, también, una cláusula previendo la multilateralidad en los pagos. Dado que la URSS dispone y opera en libras, esa cláusula puede dar amplitud al comercio.

En mérito de las consideraciones expuestas, el Consejo Nacional de Gobierno considera que la aprobación de los referidos convenios internacionales podrá acrecentar el comercio con la URSS, tanto para la colocación de productos uruguayos como para abastecimientos de artículos de esencial interés.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mas alta y distinguida consideración.

Por el Consejo: ALBERTO F. ZUBIRIA. — FRANCISCO GAMARRA. — Justo José Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébanse el Tratado de Comercio y Navegación, el Convenio Comercial y el Convenio de Pagos firmados con la representación de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas en Montevideo el 11 de agosto de 1956.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

FRANCISCO GAMARRA.

TRATADO DE COMERCIO Y NAVEGACION ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS.

La República Oriental del Uruguay y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, animadas del deseo de facilitar el desarrollo de las relaciones económicas entre ambos países, han resuelto celebrar un Tratado de Comercio y Navegación y han nombrado a ese efecto a sus Plenipotenciarios:

El Consejo Nacional de Gobierno de la República Oriental del Uruguay, al doctor don Francisco Gamarra, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; y

El Presidium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, al señor Serguei S. Mijáilov, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Oriental del Uruguay, quienes, después de haber canjeado sus Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en las disposiciones siguientes:

ARTICULO I

La República Oriental del Uruguay y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas convienen en concederse recíprocamente el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida en lo que se refiere al comercio y navegación entre ambos países.

Cada una de las Partes Contratantes se compromete a no aplicar para las importaciones del territorio de la otra Parte o para las exportaciones al territorio de esta última, cualquier restricción, prohibición o formalidad que no se aplique en esta materia para todos los otros Estados.

Las Partes tomarán, dentro del marco de sus respectivas legislaciones, todas las medidas para facilitar el intercambio recíproco de mercaderías y servicios.

ARTICULO II

Todas las ventajas y privilegios referentes a los derechos de aduana y a gravámenes de cualquier índole aplicados a la importación o exportación que una de las Partes Contratantes hubiera concedido o concediera en el futuro a cualquier tercer país, serán concedidos de inmediato e incondicionalmente a la otra Parte. El tratamiento de la nación más favorecida se otorgará, igualmente en cuanto a las reglas para recaudar estos derechos y gravámenes, en materia de procedimientos aduaneros, como en las reglas y formalidades aduaneras relacionadas con la importación o exportación, así como a los impuestos y gravámenes internos a que se halle sujeta la producción, elaboración, circulación o consumo de las mercaderías respectivas. Estas disposiciones se aplicarán también para las mercaderías que durante su trasporte en tránsito por el territorio de uno o varios terceros Estados se sometieran a trasbordo, reembalaje o almacenaje en el territorio de estos Estados.

ARTICULO III

De las disposiciones del presente Tratado, referentes al tratamiento de la nación más favorecida, se exceptúan los favores que se conceden actualmente o que pudieran concederse en el futuro para facilitar el tráfico fronterizo dentro de una zona que no exceda, en principio, de 15 kilómetros a cada lado de la frontera, como asimismo los favores que la República Oriental del Uruguay concede o concediera en el futuro a las Repúblicas de Paraguay y Bolivia y los favores que la URSS concede o concediera en el futuro a los Estados limítrofes.

ARTICULO IV

En las aguas territoriales y en los puertos de la otra Parte Contratante los buques de ambas Partes, sus tripulaciones, pasajeros y cargas gozarán del tratamiento de la nación más favorecida en todo lo que concierne a su entrada, salida o permanencia en las aguas territoriales y puertos, a la recaudación de derechos y gravámenes de cualquier índole, a la carga y la descarga de los buques, así como su aprovisionamiento, uso de los servicios de pilotaje, almacenaje, reparación, utilización de grúas y otros medios de carga y descarga, y en lo referente a la aplicación de todas las reglas y formalidades.

ARTICULO V

La nacionalidad de los buques será determinada según la legislación del país al que pertenezca el buque, sobre la base de los documentos y patentes que se hallen en el mismo, expedidos por las autoridades correspondientes.

Los organismos competentes de ambas Partes acorda-

Los buques de cada Parte provistos de los certificados de arqueo y otros documentos técnicos correspondientes a los buques, expedidos o reconocidos por una de las Partes.

Los buques de cada Parte previstos los certificados de arqueo expedidos por una de ellas, con ese acuerdo, serán eximidos de un segundo arqueo en los puertos de la otra Parte y la capacidad neta mencionada en el certificado servirá de base para calcular el monto de los gravámenes correspondientes.

ARTICULO VI

Las personas físicas y jurídicas de la República Oriental del Uruguay disfrutarán en lo que concierne a su personalidad y sus bienes, de un tratamiento igualmente favorable al de las personas físicas y jurídicas de la nación más favorecida, en ejercicio de la actividad económica en el territorio de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en las condiciones en que esta actividad se autoriza por la legislación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Las personas físicas y jurídicas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas difrutarán en lo que concierne a su personalidad y sus bienes, de un tratamiento igualmente favorable al de las personas físicas y jurídicas de la nación más favorecida, en ejercicio de la actividad económica en el territorio de la República Oriental del Uruguay, en las condiciones en que esta actividad se autoriza por la legislación de la República Oriental del Uruguay.

Las personas físicas y jurídicas de cada una de las Partes Contratantes podrán dirigirse a los tribunales y tendrán acceso franco y libre a los tribunales de la otra Parte. En todo caso ellas disfrutarán de un tratamiento igual al de las personas físicas y jurídicas de la nación más favorecida.

ARTICULO VII

Las personas jurídicas y físicas de la República Oriental del Uruguay y las personas jurídicas y físicas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas podrán ponerse de acuerdo para que las diferencias que surjan relativas a las transacciones comerciales que se celebren, sean resueltas por medio de arbitraje de conformidad con la legislación vigente en el territorio de cada una de las Partes Contratantes. Lo que se acuerde respecto al arbitraje, tanto si se trata de un organismo permanente como de un organismo creado con vistas a un determinado caso, tendrá que estipularse en el contrato o en un documento especial que reuna todos los requisitos exigibles para el caso.

Las Partes se comprometen a hacer posible en sus territorios y de acuerdo con la legislación de cada una de ellas, el cumplimiento de los fallos arbitrales, dictados sobre la base del acuerdo mencionado en el párrafo primero del presente artículo. En todo caso las Partes se comprometen a aplicar, en cuanto a la ejecución de dichos fallos arbitrales, normas no menos favorables que las que se aplican o que sean aplicadas para la ejecución de los fallos arbitrales originarios en asuntos de que sean parte las personas físicas o jurídicas de cualquier otro país.

ARTICULO VIII

En vista de que el comercio exterior, según las leyes de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, es monopolio del Estado, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tendrá en la República Oriental del Uruguay su Representación Comercial.

La Representación Comercial de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas tendrá su domicilio en Montevideo y desempeñará las siguientes funciones:

A) El fomento del desarrollo de las relaciones económicas entre Uruguay y URSS;

B) La representación de los intereses de la URSS en el Uruguay en todo aquello que se refiere al comercio exterior.

La Representación Comercial forma parte de la Misión Diplomática de la URSS en el Uruguay y goza de todas las inmunidades y privilegios acordados a las misiones diplomática.

Por lo tanto, el Representante Comercial de la URSS y sus dos suplentes disfrutan de todas las inmunidades y privilegios acordados a los miembros de las misiones diplomáticas.

ARTICULO IX

El Tratado tendrá una duración de tres años años. Está sujeto a la aprobación según la legislación de cada Parte Contratante y entrará en vigor a los diez días del canje de los documentos de ratificación, el que se efectuará lo más pronto posible.

Salvo que una de las Partes lo denuncie por escrito con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo mencionado de tres años, el Tratado permanecerá en vigor hasta que una de las Partes lo denuncie con la anticipación de seis meses.

Hecho en Montevideo, el día once de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, en dos ejemplares, cada uno de los odiomas español y ruso, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, (Fdo.) F. GAMARRA. — Por el Presidium del Soviet Supremo de la Unión de Repúblicas Socialista Soviética, (Fdo.) SERGUEI MIJAILOV.

CONVENIO COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

Habiendo sido firmado con fecha de hoy el Tratado de Comercio y Navegación, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas deseosos de ampliar las relaciones comerciales entre ambos países en un pie de igualdad y de beneficio mutuo, han decidido firmar el presente Convenio Comercial y han nombrado a ese efecto a sus Plenipotenciarios:

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, al doctor don Francisco Gamarra, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores; y

El Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, al señor Serguei S. Mijáilov, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en la República Oriental del Uruguay; quienes, después de haber canjeado sus Plenos Poderes, hallados en buena y debida forma, han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Cada uno de los Gobiernos se compromete a tomar las medidas que estén a su alcance para intensificar el intercambio comercial entre ambos países y, especialmente, con el objeto de evitar toda clase de tratos discriminatorios en sus relaciones comerciales. Y de modo especial, los organismos competentes de ambos Gobiernos otorgarán con la mayor liberalidad las licencias de importación o de exportación de mercaderías cuando sean necesarias de acuerdo con la legislación vigente en cada uno de los dos países.

ARTICULO II

Las Partes Contratantes harán todo lo posible para asegurar el equilibrio en el valor de las entregas mutuas de mercaderías del Uruguay y de la URSS.

ARTICULO III

Los organismos competentes de ambas Partes facilitarán la celebración de contratos entre personas jurídicas y físicas uruguayas y las entidades soviéticas de comercio exterior.

ARTICULO IV

Las Partes se esforzarán por estimular, dentro del intercambio comercial, la realización de negocios que, por su naturaleza, deban convenirse con un plazo más extenso que el previsto para la vigencia de este Convenio.

ARTICULO V

Las Partes convienen en crear una Comisión paritaria, que vigilará la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Convenio y en el Convenio de Pagos celebrado hoy, y que tendrá a su cargo proponer medidas tendientes a asegurar el incremento del intercambio comercial entre ambos países.

La Comisión se reunirá a pedido de una de las Partes en Montevideo o en Moscú.

ARTICULO VI

Las licencias de importación y exportación que hayan sido otorgadas durante la vigencia del presente Convenio continuarán rigiendo después de la expiración del mismo.

ARTICULO VII

El presente Convenio entrará en vigor diez días después de la comunicación de su aprobación definitiva de acuerdo con la legislación de las Partes, y tendrá una duración de dos años.

Salvo que una de las Partes lo denuncie por escrito con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo mencionado, el Convenio permanecerá en vigor hasta que una de las Partes lo denuncie con la anticipación de tres meses.

Hecho en Montevideo, el día once de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis en dos ejemplares, cada uno en los idiomas español y ruso, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, F. GAMARRA. — Por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. — S. MIJAILOV.

CONVENIO DE PAGOS ENTRE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS SOVIETICAS

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, con el propósito de facilitar las operaciones comerciales y regular los pagos entre ambos países sobre una base de reciprocidad, han acordado lo siguiente:

ARTICULO I

Todos los pagos de las operaciones comerciales corrientes de cualquier naturaleza que se lleven a cabo entre el Uruguay y la URSS se efectuarán por intermedio del Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco del Estado de la URSS y los Bancos autorizados uruguayos y soviéticos en las condiciones previstas en el presente convenio y de conformidad con los reglamentos de cambio vigentes en el Urcguay y la URSS.

De igual modo se efectuarán también otros pagos entre ambos países, a ser convenidos entre el Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco del Estado de la URSS.

ARTICUO II

El Banco de la República Oriental del Uruguay, actuando en representación del Gobierno del Uruguay y el Banco del Estado de la URSS, actuando en representación del Gobierno de la URSS abrirán uno a otro cuentas sin intereses en dólares USA, las que serán denominadas "Cuentas del Convenio uruguayo-soviético".

Ambos Bancos mencionados acordarán las disposiciones técnicas y complementarias para la aplicación del presente Convenio.

ARTICULO III

Ambas Partes convienen en concederse un descubierto mutuo por las cuentas abiertas de acuerdo con el presente Convenio hasta la suma de cuatro millones de dólares USA.

En caos de que el saldo de las cuentas abiertas de acuerdo con el artículo II exceda el monto citado de cuatro millones de dólares el Gobierno del Uruguay y el Gobierno de la URSS adoptarán las medidas necesarias para la eliminación del exceso. Sin embargo, si después de haber transcurrido el período de tres meses, el saldo de las citadas cuentas sobrepasare el límite arriba mencionado, el Banco deudor, a pedido del Banco acreedor, está obligado a liquidar el excedente mediante transferencia a un Banco indicado por el Banco acreedor, de dólares USA, o por mutuo acuerdo entre ambos Bancos, libras esterlinas transferibles o alguna otra moneda convenida.

La conversión de dólares USA a libras esterlinas transferibles u otra moneda se efectuará al tipo de cambio promedio oficial del dólar estadounidense en el país en cuya moneda se haga el pago vigente el día en que se realice la transferencia.

ARTICULO IV

En caso de modificación del precio oficial del oro en los Estados Unidos de América (dólares USA 35 la onza troy de oro fino) el saldo que arrojan las cuentas mencionadas en el artículo II el día de la citada modificación del precio del oro, se ajustará automáticamente en proporción a la variación ocurrida. El saldo a tomar en consideración para el reajuste será aquel que arrojan las cuentas al cierre de las operaciones del día inmediatamente anterior al de la modificación ocurrida.

Asimismo, el monto de las cobranzas expedidas y cartas de créditos documentarios que rijan en la misma fecha y se lleven a efecto dentro del plazo de su vigencia, deberá reajustarse en oportunidad de su ejecución.

En proporción a la modificación del precio oficial del oro se reajustará también la suma de crédito recíproco mencionado en el artículo III del presente Convenio.

ARTICULO V

Para lo conversión de dólares USA a pesos uruguayos y pesos uruguayos a dólares USA se aplicarán los tipos de cambio más favorables que se establezcan para las operaciones análogas en la República Oriental del Uruguay; para la conversión de dólares USA a rublos y rublos a dólares USA se aplicará el tipo de cambio del Banco del Estado de la URSS.

ARTICULO VI

El Banco de la República Oriental del Uruguay y el Banco del Estado de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas podrán ponerse de acuerdo sobre la utilización de las sumas existentes en las cuentas mencionadas en el artículo II para los pagos con otros países.

ARTICULO VII

Al expirar el plazo de vigencia del presente Convenio las Partes adoptarán inmediatamente de común acuerdo las medidas necesarias para la liquidación del saldo que arrojen las cuentas abiertas en virtud del artículo II.

La liquidación del saldo mencionado podrá efectuarse, de mutuo acuerdo entre los Bancos mediante entrega adicional de mercaderías o por medio de transferencias de dólares USA, o libras esterlinas transferibles, u otra divisa aprobada por ambos Bancos. La Parte acreedora tomará medidas tendientes a facilitar las compras de mercaderías en el país deudor y otorgará las licencias respectivas si fueran necesarias.

Los pagos y cobros por las entregas de mercaderías mencionadas en el párrafo anterior, así como por las operaciones no terminadas, serán efectuados por las Partes mediante las cuentas a que se refiere el artículo II, las que permanecerán abiertas por un período de nueve meses a contar de la fecha de la terminación del presente Convenio. Terminado el plazo de nueve meses, el saldo que arrojen estas cuentas aprobado por los Bancos de ambas Partes, se liquidará mediante transferencia al Banco acreedor de dólares USA, o por mutuo acuerdo entre ambos Bancos, libras esterlinas transferibles o alguna otra moneda convenida.

La conversión de dólares USA a libras esterlinas u otra moneda se efectuará de acuerdo con el último párrafo del artículo III del presente Convenio.

ARTICULO VIII

El presente Convenio entrará en vigor diez días después de la comunicación de su aprobación definitiva de acuerdo con la legislación de las Partes, y tendrá una duración de dos años.

Salvo que una de las Partes lo denuncie por escrito con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo mencionado, el Convenio permanecerá en vigencia hasta que una de las Partes lo denuncie con la anticipación de tres meses.

Hecho en Montevideo, el día once de agosto de mil novecientos cincuenta y séis, en dos ejemplares, cada uno en los idiomas español y ruso, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: (Fdo.) FRANCISCO GAMARRA. — Por el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas: (Fdo.) SERGUEL MIJAILOV.

Legación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en la República Oriental del Urugugay.

Montevideo, 11 de agosto de 1956.

Al excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Francisco Gamarra.

Señor Ministro:

Con motivo de la firma en el día de la fecha del Tratado de Comercio y Navegación entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Oriental del Uruguay, tengo el honor de confirmar el acuerdo en lo que sigue:

Las disposiciones del mencionado Tratado no impedirán que se pongan en vigor por cada una de las Partes Contratantes medidas:

A) Que regulen la importación o exportación de oro y plata;

B) Concornientes a materias de átomos desintegrables, sub-productos radioactivos derivados del aprovechamiento o manipulación de tales materias, así como a materias que sean fuente de materias de átomos desintegrables;

C) Concernientes a tráfico de armas, municiones o instrumentos de guerra;

D) Necesarias para proteger el orden público y la seguridad estatal, así como para dar cumplimiento a las obligaciones para mantener y restaurar la paz y seguridad internacionales conforme con la Carta de la ONU.

Acepte, señor Ministro, las seguridades de mi más alta consideración.

(Fdo.) SERGUEI S. MIJAILOV.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de agosto de 1956.

A su excelencia, el señor Serguei S. Milailov. — Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Señor Ministro:

Con motivo de la firma en el día de la fecha del Tratado de Comercio y Navegación entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y la República Oriental del Uru-

guay, tengo el honor de confirmar el acuerdo en lo que sigue:

Las disposiciones del mencionado Tratado no impedirán que se ponga en vigor por cada una de las Partes Contratantes medidas:

A) Que regulen la importación o exportación de oro y plata;

B) Concernientes a materias de átomos desintegrables, sub-productos radioactivos derivados del aprovechamiento o manipulación de tales materias, así como a materias que sean fuente de materias de átomos desintegrables;

C) Concernientes a tráfico de armas, municiones o instrumentos de guerra;

D) Necesarias para proteger el orden público y la seguridad estatal, así como para dar cumplimiento a las obligaciones para mantener y restaurar la paz y la seguridad internacionales conforme con la carta de la ONU.

Acepte, Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

(Fdo.) Doctor FRANCISCO GAMARRA.

Delegación de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas en la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 11 de agosto de 1956.

Al excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Francisco Gamarra.

Señor Ministro:

Con relación al Convenio de pagos entre la URSS y el Uruguay firmado en el día de la fecha tengo el honor de confirmar nuestro acuerdo para lo siguiente:

Si el saldo a favor de una de las Partes en las cuentas abiertas de acuerdo con el artículo II de dicho Convenio, sobrepasara durante un período de más de un año la suma de dos millones de dólares USA, se reunirá, a pedido de la Parte acreedora, la Comisión mencionada en el artículo V del Convenio Comercial firmado en la fecha, a fin de estudiar las medidas necesarias para la liquidación de dicho excedente.

Entre estas medidas pueden mencionarse: el aumento de las entregas de mercaderías del país deudor al país acreedor; la transferencia por el Banco acreedor de dólares USA o, por mutuo acuerdo entre ambos Bancos libras esterlinas transferibles o alguna otra moneda.

Si dentro de los sesenta días de solicitada la reunión de la Comisión, ésta no pudiera reunirse por cualquier circunstancia, o si reunida no llegase a un acuerdo dentro de los treinta días, el país acreedor tendrá derecho a exigir el pago del excedente antes mencionado, por medio de la transferencia en dólares USA o, por mutuo acuerdo entre ambos Bancos, libras esterlinas transferibles o alguna otra moneda convenida.

La conversión de dólares USA a libras esterlinas transferibles u otra moneda se efectuará de conformidad con el tercer párrafo del artículo III del Convenio de Pagos firmado en el día de la fecha.

Acepte, señor Ministro, las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Fdo.) SERGUEI S. MIJAILOV.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 11 de agosto de 1956.

A su excelencia, el señor **Serguei S. Mijailoy.** — Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Señor Ministro:

Con relación al Convenio de Pagos entre la URSS y el Uruguay firmado en el día de la fecha, tengo el honor de confirmar nuestro acuerdo para lo siguiente:

Si el saldo a favor de una de las Partes en las cuentas abiertas de acuerdo con el artículo II de dicho Convenio, sobrepasara durante un período de más de un año la suma de dos millones de dólares USA, se reunirá a pedido de la Parte acreedora, la Comisión mencionada en el artículo V del Convenio Comercial firmado en la fecha, a fin de estudiar las medidas necesarias para la liquidación de dicho excedente.

Entre estas medidas pueden mencionarse: el aumento de las entregas de mercaderías del país deudor al país acreedor; la transferencia por el Banco acreedor de dólares USA o, por mutuo acuerdo entre ambos Bancos, libras esterlinas transferibles o alguna otra moneda convenida.

Si dentro de los sesenta días de solicitada la reunión de la Comisión, ésta no pudiera reunirse por cualquier circunstancia, o si reunida no llegase a un acuerdo dentro de los treinta días, el país acreedor tendrá derecho a elegir el pago del excedente antes mencionado, por medio de la transferencia en dólares USA o, por mutuo acuerdo entre ambos Bancos, libras esterlinas transferibles o alguna otra moneda convenida.

La conversión de dólares USA a libras esterlinas transferibles u otra moneda se efectuará de conformidad con el tercer párrafo del artículo III del Convenio de Pagos firmado en el día de la fecha.

Acepte, Vuestra Excelencia, las seguridades de mi más alta consideración.

(Fdo.) Doctor FRANCISCO GAMARRA.

2

Decreto. Se dispone que los Miembros de la Comisión Nacional de Turismo, en cumplimiento de misiones, tendrán derecho a percibir una asignación en concepto de viático.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de octubre de 1956.

Vista la nota elevada por la Comisión Nacional de Turismo relativa a la fijación de una asignación diaria en calidad de gastos de representación para sus Miembros Directores, a percibirse cuando en ejercicio de la función pública que invisten, hayan de viajar al interior o exterior del país;

Considerando que por su propia naturaleza, el bien desempeño del cargo de Miembro de la Comisión Nacional de Turismo, obliga a mantener un contacto permanente con autoridades e instituciones que en el interior del país, o en los países limítrofes, desarrollan actividades de fomento turístico;

Considerando que razones administrativas y de información, imponen que los señores Miembros de la Comisión Nacional, deban con frecuencia viajar a las Agencias del Organismo instaladas en la República Argentina (Buenos Aires y Rosario) y en la República del Brasil (Río de Janeiro, San Pablo y Porto Alegre);

Considerando que se ha elegido la ciudad de Montevideo como sede de la próxima reunión del Comité Ejecutivo de la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo; que nuestro país fué declarado líder para la organización del Comité Regional de Turismo de Latinoamérica en la reunión del mes de mayo del Comité Ejecutivo de la U.I.O.O.T.; y estando en vías de realizarse en la República el Primer Congreso Regional de Turismo Americano, hácese indispensable al éxito y a la mejor organización de los referidos certámenes, consultas e invitaciones que requerirán la intervención personal, con el consiguiente desplazamiento de los señores Miembros de la Comisión fuera del país;

Considerando que hasta ahora los actuales Miembros de la Comisión Nacional, para poder movilizarse con la necesaria rapidez, resolvieron hacer recaer sobre sus particulares patrimonios los gastos causados en el desempeño de la fución pública;

Considerando que no se desvirtúa la calidad de honorario del cargo del Miembro de la Comisión Nacional, otorgándose a quienes invisten esa función el beneficio de una suma diaria en calidad de gastos de representación, a percibirse exclusivamente en aquellas circunstancias en que deban cumplir funciones públicas fuera del lugar de radicación de los cargos;

Atento a que en el presupuesto de la Comisión Nacional de Turismo existe el Rubro 1.08 "Compensaciones y Complementos Varios", con disponibilidad suficiente a la fe.

cha, al que puede imputarse el gasto que demande el cumplimiento de este decreto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Dispónese que los señores Miembros de la Comisión Nacional de Turismo, cuando deban trasladarse al interior, en cumplimiento de misiones encomendadas por la Comisión Nacional, durante el tiempo que él desempeño efectivo de la misión los mantenga alejados del lugar habitual del ejercicio de los cargos, tendrán derecho a percibir una asignación diaria, en calidad de gastos de representación, facultándose al Ministerio de Relaciones Exteriores para establecer, en cada caso, los viáticos a acordarse, en vista de las necesidades, que los justifiquen, y por un máximo de $ 50.00 (cincuenta pesos) diarios por persona.

Art. 2.o El derecho a la asignación diaria se hace extensivo a las misiones resueltas por la Comisión Nacional y cumplidas por sus actuales Miembros, cuyos gastos fueron sufragados del propio peculio de los interesados, debiendo el Ministerio de Relaciones Exteriores establecer las cantidades a reembolsar de conformidad con el artículo anterior.

Art. 3.o Los recursos que demande el cumplimiento de este decreto, serán extraídos del Rubro 1.08 "Compensaciones y Complementos Varios", del Presupuesto de la Comisión Nacional de Turismo.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FRANCISCO GAMARRA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se autoriza al Ministerio a prorrogar la vigencia de las disposiciones del Acuerdo Comercial con Japón.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de octubre de 1956.

Visto: El Acuerdo Provisorio Comercial y Financiero suscrito el 19 de mayo de 1949 entre la República Oriental del Uruguay y Japón;

Considerando: Que ha entrado en vigor el Tratado de Paz entre las Potencias Aliadas y el Japón, no habiéndose incluído en posterioridad a la misma un nuevo Acuerdo Comercial con Jopón;

Considerando: Que se hace necesario adoptar disposiciones para no interrumpir el intercambio entre ambos países, continuando con un régimen de regulación del comercio con arreglo a los términos y a las disposiciones "mutatis mutandi" del Acuerdo Comercial Provisorio de 1949,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ministerio de Relaciones Exteriores a intercambiar notas con el Gobierno del Japón acordando prorrogar por seis meses, a partir del 27 de octubre de 1956, la vigencia de las disposiciones del Acuerdo Comercial provisorio del 19 de mayo de 1949.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — FRANCISCO GAMARRA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se comunica la entrada en vigencia de los Tratados de Derecho Civil Internacional, Derecho Comercial, Navegación Comercial, Derecho Procesal y Protocolo Adicional suscritos en Montevideo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de octubre de 1956.

Vistos: El acta, fechada en Montevideo el 18 de junio de 1956, correspondiente al depósito, por parte de la República Argentina, del instrumento de ratificación de los Tratados de Derecho Civil Internacional, de Derecho Comercial Terrestre Internacional, de Navegación Comercial Internacional, de Derecho Procesal Internacional y Protocolo Adicional, suscritos en Montevideo el 19 de marzo de 1940 durante la celebración del Segundo Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado;

Considerando: Que el Gobierno de la República ratificó tales Tratados por decreto-ley de 12 de noviembre de 1942 (*).

Atento a lo dispuesto por los artículos 65 y 66, 44 y 45, y 26 y 27 de los Tratados citados, y a lo dispuesto por los artículos 4.o y 5.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de febrero de 1952, y a la resolución de 28 de julio de 1956,

SE RESUELVE:

1.o Hágase saber que el Tratado de Derecho Civil Internacional, Tratado de Derecho Comercial Terrestre Internacional, Tratado de Navegación Comercial Internacional, Tratado de Derecho Procesal Internacional y Protocolo Adicional, signados el 19 de marzo de 1940 durante el Segundo Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado, en Montevideo, entraron en vigor entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República Argentina el 18 de junio de 1956.

2.o Comuníquese a la Dirección del "Diario Oficial".

GAMARRA.

5

Resolución. Se comunica la entrada en vigencia del Convenio Internacional de Telecomunicaciones suscrito en Buenos Aires.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de octubre de 1956.

Vistos: La comunicación de la Legación de la República en Suiza, de fecha julio 24 del presente año, haciendo saber a esta Secretaría de Estado que con fecha 10 de julio de 1956 fué registrado en la Secretaría General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, el instrumento en que consta la ratificación por la República del Convenio Internacional de Telecomunicaciones y sus Anexos, Protocolo Final y Protocolos Adicionales.

Resultando: Que dicho Convenio y Protocolo fueron suscritos por la República el 22 de diciembre de 1952, en Buenos Aires, y aprobados por la Asamblea General —con reserva de lo dispuesto en el artículo 12 del Convenio sobre la aceptación del Reglamento Telefónico —por ley sancionada el 9 de enero del presente año, que el Poder Ejecutivo mandó cumplir en fecha 18 de enero del mismo año.

Resultando: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 2.o, del mencionado Convenio, las ratificaciones depositadas con posterioridad al 1.o de enero de 1954, surtirán efecto desde la fecha de su depósito en la Secretaría General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Atento a lo dispuesto por el decreto de 15 de febrero de 1952 y a la resolución de 28 de julio de 1956,

El Ministro de Relaciones Exteriores

RESUELVE:

1.o Hágase saber que el Convenio Internacional de Telecomunicaciones y sus Anexos, Protocolo Final y Protocolos Adicionales, suscritos en Buenos Aires el 22 de diciembre de 1952 y aprobados por ley de fecha 18 de enero de 1956 (*) entró en vigor para la República el 10 de julio de 1956; con la reserva de lo establecido en el artículo 12 del Convenio en lo que tiene referencia a la aceptación del Reglamento Telefónico.

2.o Comuníquese al "Diario Oficial" y archívese.

GAMARRA.

(*) El decreto-ley 10.272, de 12 de noviembre de 1942 que aprueba los Tratados fué publicado el 22 de diciembre de 1942 en "Diario Oficial" y en la página 1.385 del "Registro Nacional de Leyes" del año 1942 (2ª edición). La promulgación y los textos de los Tratados aparecieron el 31 de diciembre de 1942 en "Diario Oficial" y en la página 1.561 del mismo tomo del "Registro Nacional de Leyes".

(*) Publicada en "Diario Oficial" el 6 de abril de 1956.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto. Se deroga la disposición que declaró Zona Prohibida de Vuelo a la Base Aeronaval de Laguna del Sauce.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 23.972).

Montevideo, 25 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes, por los cuales la Dirección de Aviación Naval solicita se derogue el decreto Nº 4.484, del 8 de marzo de 1945, por el que se declaró Zona Prohibida de Vuelo la correspondiente a la Base Aeronaval de Laguna del Sauce, por entender que las razones de seguridad que llevaron a establecer esa Zona Prohibida de Vuelo han desaparecido;

Considerando que en el predio de la Base se ha construído una aeroestación civil, y, que sería de indudable interés para el fomento y desarrollo de la aviación deportiva en una zona de gran porvenir turístico, la derogación del mencioando decreto;

Atento a lo informado por la Inspección General de Marina e Inspección General de la Fuerza Aérea,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el decreto Nº 4.484, del 8 de marzo de 1945, por el que se declaró Zona Prohibida de Vuelo la correspondiente a la Base Aeronaval de Laguna del Sauce.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — J. FLORENTINO GUIMARAENS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto. Se amplía el plazo a los viticultores para la declaración jurada de sus viñedos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 16 de octubre de 1956.

Visto el decreto de fecha 21 de agosto de 1956, por el que se estableció que todo viticultor debía presentar, entre el 15 de setiembre último y el 15 de octubre en curso, una declaración jurada de su viñedo, ante la Dirección de Agronomía o Servicios Agronómicos Regionales;

Atento a que ante la proximidad de la fecha de vencimiento del referido plazo, se han formulado gestiones ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura para que se amplíe el término de que se trata, en razón de que existen aún numerosos productores que no han podido cumplir con dicho requisito, por lo que se considera conveniente acceder a lo solicitado,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase, hasta el 10 de noviembre próximo, el plazo fijado por el artículo 1º del decreto de fecha 21 de agosto último, para que todo viticultor presente una declaración jurada de su viñedo ante la Dirección de Agronomía o Servicios Agronómicos Regionales, en las condiciones establecidas en el citado decreto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo José Orozco**, Secretario.

8

Decreto. Se crea una Comisión Honoraria Asesora para el estudio de la aplicación de abonos y enmiendas en viticultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 16 de octubre de 1956.

Vista la necesidad de propender al mayor rendimiento unitario de los viñedos;

Resultando: Que existen experiencias oficiales dispersas en materia de abonos de viñedos;

Que anualmente se plantea al Poder Ejecutivo el problema de comercialización de la uva, reclamándose un mayor precio como consecuencia de un mayor costo de producción.

Considerando: Que la experimentación sistemática y la técnica aconsejan que las soluciones estables deben encontrarse incrementando los índices de rendimientos unitarios;

Que es necesario la creación de una Comisión con el cometido de estudiar un plan racional de aplicación inmediata de abonos y enmiendas en los suelos destinados al cultivo de la vid;

Oída la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura y la Escuela Industrial de Enología de la Universidad del Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Créase una Comisión Honoraria Asesora denominada "Comisión Nacional para el Estudio de Abonos y Enmiendas en Viticultura", integrada en la siguiente forma:

Un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, que la presidirá, y un representante de cada uno de los siguientes organismos oficiales y entidades rurales:

Facultad de Agronomía, Universidad del Trabajo, Dirección de Agronomía, Centro de Viticultores del Uruguay, Centro de Viticultores y Bodegueros del Uruguay, Centro de Bodegueros del Uruguay, Sociedad de Fomento y Defensa Agraria de Rincón del Cerro, Organización Nacional de Vinicultores, Centro de Viticultores de Estación Rodríguez y Centro de Viticultores y Bodegueros de Paysandú.

Art. 2º Los cometidos de la Comisión serán los siguientes:

A) Estudio de un plan racional de aplicación de abonos y enmiendas en los suelos destinados al cultivo de la vid y su conservación para evitar la degradación y pérdida de fertilidad de los mismos, teniendo en cuenta todos los factores que inciden sobre este problema.

B) Asesorar al Poder Ejecutivo en todas las medidas de carácter general, que, de acuerdo al inciso anterior, sean adecuadas al mejor rendimiento económico de las plantaciones.

C) Someter a consideración del Poder Ejecutivo, dentro de un plazo no mayor de 180 días a partir de la fecha del presente decreto, un plan técnico y de financiación para la creación de un régimen de abastecimiento de fertilizantes con destino a los suelos con plantaciones de vid (Vitis-Vinífera).
El citado plan deberá coordinar con las disposiciones similares vigentes que rigen para otras explotaciones agrícolas.

Art. 3º La Comisión se reunirá en la Escuela de Enología.

4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco**, Secretario.

9

Decreto. Se modifica una disposición relacionada con la reorganización de los Servicios de la Dirección de Ganadería.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de octubre de 1956.

Visto el decreto de fecha 10 de enero del año en curso, por el que reorganizaron —entre otros— los Servicios de la Dirección de Ganadería, de acuerdo con la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos, de 27 de marzo de 1953;

Resultando que por el artículo 3º del referido decreto se dispuso el desdoblamiento de la ex Sección Desinfección, Transportes y Exposiciones-Ferias de la Dirección de Ganadería, incorporándose el Servicio de Desinfección al Departamento de Sanidad Animal (ap. VIII), y el Sector Exposiciones y Transportes-Ferias, al Departamento de Relaciones con la Campaña (ap. IX);

Atento a que en la práctica resulta conveniente mantener la unidad que tenía anteriormente la mencionada Sección, por lo que corresponde modificar el decreto de 10 de enero del año en curso, en lo pertinente,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Modifícanse los numerales VIII) y IX) del artículo 3º del decreto de fecha 10 de enero de 1956, que reorganizó los Servicios de la Dirección de Ganadería, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"VIII) Departamento de Sanidad Animal, que comprende: División Enfermedades Parasitarias y División Epizootias;

IX) Departamento de Relaciones con la Campaña, que comprende: División Inspecciones Regionales y División Mercados de Hacienda, de los que dependen: Sector Tablada, Sector Bolsa de Trabajo y Sector Desinfección, Transporte y Exposiciones-Ferias".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se rectifican los nombres de los funcionarios que intervinieron en la aplicación de una sanción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de octubre de 1956.

Vista la nota de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne en la que solicita se rectifique la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 27 de setiembre de 1955, por la que de acuerdo con el procedimiento a que se refiere el acta N.o 81 de fecha 20 de febrero de 1955, se aplicó al señor Pincu Gotesman, una multa de $ 300.00 y se comisó la cantidad de 180 kilogramos de carne vacuna, así como también un automóvil sin empadronar ni matrícula, que transportaba dicha mercadería, en el sentido de que entre los funcionarios actuantes debe de figurar el señor Artigas Montemurro y no el señor Artigas Aristimuño, como se especificó en dicha resolución;

Considerando que corresponde efectuar la rectificación que se solicita, ya que el acta aludida fué suscrita por dicho funcionario así como también por los señores: Uberfil Antúnez y Antonio Madruga;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que los funcionarios que intervinieron en el procedimiento a que se refiere el acta N.o 81 de fecha 20 de febrero de 1955, y que dió motivo a la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de setiembre de 1955, son los señores Artigas Montemurro, Uberfil Antúnez y Antonio Madruga.

2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Alberto García por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 16 de octubre de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Alberto García, establecido con carnicería en la calle Santa Lucía Nº 5773, según acta Nº 1.818, de fecha 16|11|55, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Alberto Gianechini y Mariano A. Pereyra;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 67 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 1.005 (mil cinco pesos), dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954, y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Alberto García una multa de mil cinco pesos ($ 1.005), por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes, al Concejo Departamental de Montevideo a los fines de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder en mérito a las disposiciones municipales vigentes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **ZUBIRIA**. — FERMIN SORHUETA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

12

Decreto. Se prorroga una exoneración de impuestos a la construcción en el Departamento de Tacuarembó

Tacuarembó, 4 de octubre de 1956.

La Junta Departamental, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo 1º Visto lo solicitado por el Concejo Departamental en oficio Nº 631|56, de fecha 5 de setiembre de 1956, respecto a la vigencia de la Ordenanza que pro-

rroga la exoneración a la construcción, apruébase el proyecto modificativo que se acompaña y que viene así redactado:

"Artículo 1º Quedan comprendidos dentro de los beneficios que establece el artículo 3º de la Ordenanza de 6 de junio de 1955, tal como quedó sustituido por el artículo 2º de la Ordenanza de 11 de junio de 1956, los edificios iniciados dentro del plazo establecido por la ley 12.102, del 14 de mayo de 1954, y terminados entre el 15 de febrero de 1955 y la fecha de vigencia de la disposición cuyos beneficios se extienden.

Art. 2º Comuníquese, etc.".

Art. 2º A sus efectos vuelva estos antecedentes al Concejo Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, a 4 de octubre de 1956.

ANTONIO CASAS MELLO, Presidente. — Santos C. Acosta, Secretario.

Tacuarembó, 18 de octubre de 1956.

R. 1715. Cúmplase, publíquese en el "Diario Oficial", tome conocimiento Contaduría, hágase saber de la Dirección General de Impuestos Directos y de su Sucursal en Tacuarembó, y fecho, siga a la Oficina de Contralor de Impuestos y Recaudaciones a sus debidos efectos. — ORESTES C. VIDAL, Presidente. — Aparicio Correa Espinosa, Secretario.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.º de junio de 1940, y bajo el N.º 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumple con llevar a su conocimiento a sus efectos que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938 se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamió, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ...., doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9.770, de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana indíquese solamente la calle y número de la finca y si es propiedad rural, el paraje.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Repartido Nº 81, de fecha 9 de octubre de 1956

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social,

RESUELVE:

1º Conceder el beneficio de la acumulación de sueldos con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Acumulación de sueldos

1|18—Miguel Angel Piñeiro, con pesos 1.050.00; María Luisa Torrens de Vignolo, con $ 302.00; Myrtha Alguier de Germano, con $ 189.96; Ermelinda Acerenza, con $ 445.00; María Ofelia Chifflet, con $ 450.00; Mary Varalla de Lendle, con $ 400.00; Eduardo Vernazza, con $ 473.04; Jacinto Mernie Ruiz, con $ 517.49; Elena De Angeli, con pesos 600.00; Violeta Ester Muzante, con $ 650.00; Luis A. Castelli, con pesos 876.00 hasta el 14|3|56 y a partir del 15|3|56 importará $ 912.00; María A. Rebollo, con $ 880.00; Sara Massone Murry, con $ 605.00; Ana María Correa Sosa, con $ 100.00; María Libia Arrospide, con $ 122.49; Miguel Mello Aguerre, con $ 800.00; Ruslly Pérez Rodríguez de Bonilla, con $ 490.00.

2º Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

19|37—Felisa Rea de Castelnuovo y sus hijos Luis Alberto y Carlos Castelnuovo Rea, con $ 2.213.72; Antonia Cambón de Corrieri y sus hijas María Angélica y María Elena Corrieri Cambón, con $ 3.057.22; Enilda López de Amorós y sus hijos Margarita Inés y Kleber Arlui Amorós López, con pesos 1.595.53; Elisabet Elena Rasetti de Jaureguiberry y sus hijos Elisabet y Eulogio Andrés Jaureguiberry Raseti, con $ 1.461.92; Felipa Moyano de Delgado y su hija Esther Agustina Delgado Moyano, con $ 3.801.60; Dionisia Figueroa de Carrazzoni, con $ 1.440.; María Clara Olalde de Casanova, con $ 944.46; María Justina Pérez de Fernández, con $ 4.589.00; Aurora Bangueses de Fernández, con $ 662.13; Esmeralda Beatriz Kaloper Morales y menores Blanca Esther, Iván y Fortunato Lorenzo Kaloper Morales, con $ 1.956.47; Celia Lago de Rodríguez y sus hijas Celia Dinorah y Elvira Elida Rodríguez Lago, con $ 2.296.80; Anacleta Haydée Cabrera de Galli y sus hijos Elida Haydée Galli de Irrazábal, Hugo Jesús, Ruben y Clementa Galli Cabrera, con $ 923.60; Ana Andrea Garín de Vidal y su hija Ana Carlota Vidal Garín, con $ 1.219.09; Angelita Ghiso Campi, con $ 2.413.; María Haydée Pulleiro de Muniz y su hija Dora Muniz Pulleiro, con $ 1.553.34; Ceferina del Pino de Schonwandt, con $ 786.00; María Almanci, con pesos 752.16; Esperanza Julia Baccaro de Talamás y sus hijos Miguel Alejo y Helena Talamás Baccaro, con $ 6.006.56; María Mercedes Barbagelata de Greco, con $ 1.515.67.

38|43—Carmela Di Giovanni de Midaglia y su hija Santa Carmelina Midaglia Di Giovanni, con $ 1.117.60; Teresa Ledesma de Gómez, con $ 1.432.93; Ludovina Petrona Silva de Sención, con pesos 742.90; Isabel Mercedes Ferreyra de Moreno y su hija Selva Saturnina Moreno Ferreyra con $ 1.155.90; Menor Roberto Enrique Martínez March, con $ 1.634.99; Ana María Montaldo de Tiscornia, con pesos 1.608.00.

Jubilación

44|56—Enrique Manuel Picasso Delorme, (ref. céd.) con $ 957.67; Nicolás Basilio Pereira, (ref. céd.) con $ 2.367.17; Francisco Maure Pérez (ref. céd.) con $ 2.319.63 Marcelino Andrés Balba Ramírez (usual Marcelino A. Barba), (ref. céd.) con $ 3.614.00; Juan Francisco Bacchi, (ref. céd) con $ 2.601.88; Manlio Gorlero Sissoni, (ref. céd.) con $ 7.500.00; Pablo Emilio Geymonat Artus, (ref. céd) con $ 2.640.00; Juan Victorio Cristóbal Britos, (ref. céd.) con $ 5.338.23; Antonio Servando Calviño Fernández, (ref. céd.) con $ 3.287.13; Hirsch Finkelis Margolis, (ref. céd.) con $ 3.119.20; José Vidich Stanich, (ref. céd.) con $ 4.560.00; Arturo Cano Feo, (ref. céd.) con $ 4.717.54; Jesús Dionisio Paez García, (ref. céd.) con $ 3.024.10.

57|79—Pedro Schivo Botaro, (ref. céd.), con $ 3.057.83; Alejo Patetta Sellanes, (ref. céd.) con $ 3.057.83; David Pérez, (ref. céd.) con $ 3.722.23; Jacoba Couto Franchi, (ref. céd.) con $ 4.845.13; Dagoberto Casaravilla Prieto, (ref. céd) con $ 3.838.21; Eugenio Macedonio Gachi, con $ 5.220.00; Francisco Barreiro Regueira, con $ 3.350.71; Jesús Benigno Cobo Fernández, con $ 4.191.00; Juan Balla Dibartolo, con $ 3.326.53; Eulogia Toledo de Corbalán, con $ 3.810.82; Doroteo Crosa Aradas, con $ 3.955.75; María Catalina Russi de Alonso, con $ 2.953.38, Juan Catalino Montañez Méndez, con $ 5.740.00; Pedro Rodríguez Castro, con $ 4.010.05; Manuela Inocencia Barboza de Bentancor, con $ 2.726.67; Carlos Tomás Nicodemo Marsicano, con $ 3.195.25; María Soledad Díaz de Chiarelli, con $ 4.215.45; Selia Isabel Lucia Pirotto de Zubillaga (usual

Celia Pirotto de Zubillaga), con pesos 6.588.00; José Alberto Ezquerro, (ref. céd.) con $ 3.997.15; Miguel Sarli Fisi-llo, con $ 4.560.00; Roberto Pastorino, con $ 10.406.71; Carlos May May, (ref. céd.) con $9.497.56; Paulina Antonia Cotrofe Quintas, con $ 4.215.37.

Pensiones

80|81—María Carmen Gomensoro de García y sus hijas Julieta y Martha García Gomensoro, con $ 5.082.12; María Carmen Gomensoro de García y sus hijas Julieta y Martha García Gomensoro, con $ 2.696.85.

Jubilaciones

82|95—Bartolo Caserio Carle Escaso, (ref. céd.) con $ 2.583.92; Novenio Juan Bautista Cacciatori Duci, (ref. céd.) con $ 4.439.58; Ramón Donato Pereyra Piana, (ref. céd.) con $ 2.580.64; Ernesto Agustín Quintana Solari, con $ 4.361.62; Dolores Zipitría Vidal, con $ 6.000.00; Ramón Medina, con $ 2.040.43; Ramón Doldán Romero, (reforma de cédula) con $ 3.752.10; Carlos Custodio Laboriti Nadeo, (ref. céd.) con $ 4.277.60; José Agustín Nicolini Genazza, (ref. céd.) con $ 2.420.77; Juan José Marquito Paban (usual Juan José Marchetto Pavani), (reforma de cédula) con $ 3.225.72; Juan Ramón Colman, (ref. céd.) con pesos 2.960.00; Miguel Angel Mele Citraro, (ref. céd.) con $ 3.191.25; Estanislao J. Bruno, (ref. céd.) con $ 10.005.00; Francisco Queiruga Nostrani, (reforma de cédula) con $ 4.995.06.

Pensiones

90|97—Lola Eugenia Bidegaray de Miegge y su hija Carmen Gladya Miegge Bidegaray, con $ 1.456.69; Amanda Carmen Lago de Cavedagni, con $ 1.680.00.

Jubilaciones

98|99—Luis Félix Padula Colombo, con $ 3.630.16; Domingo Severo Amaro, (ref. céd.) con $ 2.916.00.

100—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Jorge Esmy Hawkins, tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 3.074.44 anuales, desde el 1.o de junio de 1953 al 27 de agosto de 1955, y declarar asimismo pensionista civil a la señora Lucie Ana Chamot de Hawkins, con una asignación de pesos 1.537.22 anuales.

101—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Santiago Sanguinetti, tuvo derecho a jubilación con uan asignación de $ 587.00 anuales, desde el 3 de julio de 1948 y a partir del 1.o de octubre de 1950 importará $ 947.00 anuales y declarar asimismo pensionista civil a la señora Apolonia Rufina Pereira de Sanguinetti, con pesos 473.50 anuales.

102—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Basilio Docheff, tuvo derecho a jubilación con una asignación de $ 3.513.43 anuales, a partir del 1|4|51 y declarar asimismo pensionistas civiles a la señora Petrona Viera de Docheff y a su hijo Walter Basilio Docheff Viera, con una asignación de $ 2.318.86 anuales.

103—Declarar pensionista civil a la señora María Antonia Montaner de Guerisoli, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a la señora María Antonia Miraballes de Montaner fallecida el 20 de junio de 1955, y a sus hijas señoras Margarita Montaner de Schiaffino y Guillermina Montaner de Singlet, correspondiéndoles percibir en conjunto una asignación de $ 201.05 anuales.

104—Incluir en la resolución del Poder Ejecutivo de 27 de enero de 1954, por la que se otorgó reforma de cédula a las pensionistas civiles, señora María Parodi de Parente y a su hija Elva Zulma Parente Parodi (actual señora De Soto), a la co-partícipe María Emilia Parente Parodi, con una asignación de pesos 2.257.20 anuales.

105—Declarar pensionista civil a la señora Selecta Carmen Avelleyra de Franzi, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a la señora Margarita Palacios de Avelleyra, correspondiéndoles percibir en conjunto una asignación de $ 120.00 anuales.

106—Declarar que la señora Berta Laura Toledo de Cesconi, jubilada civil, tiene derecho a reforma de cédula, a efectos de computar nuevos servicios, no variando el monto de su pasividad.

107—Declarar que las señoras Sara Oribe de Henestrosa y Francisca Paula Oribe, no tienen derecho a ser incluídas en la S|R de 25|5|55, por la que se concedió pensión civil a la señora Sara Agueda Maurente de Oribe.

108—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 31|8|56, por la que se concedió jubilación civil al señor Juan Carlos Casco López, en virtud del desistimiento formulado por el mismo.

109—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8|2|56, por la que se concedió reforma de cédula a la pensionista civil señora Elida Jorajuria de Delfino, en virtud del desistimiento formulado por la misma.

110—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, para liquidar a favor del señor Pío Hidalgo, jubilado civil a cargo de Rentas Generales por S|R de 1-7-53, la suma de $ 1.243.62; haberes jubilatorios pendientes de cobro.

111—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 3-1-40, por la que se concedió jubilación civil al señor Antonio Luis dos Santos, en razón del traspaso de sus servicios a la Caja Rural.

112—Ampliar la resolución del Poder Ejecutivo de 3-8-55, por la que se concedió reforma de cédula a la pensionista civil señora Libia Rossi de Perera, en el solo sentido de establecer que el pago de haberes a que tiene derecho por tal concepto dicha titular debe ser a partir del 12-6-49.

113—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 5-8-43, por la que se otorgó pensión civil a Francisco Dory Porley, en el solo sentido de establecer que el verdadero nombre de la titular es Francisca Dory Porley y no el que se consigna en la resolución que se modifica.

114—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 21-12-55, por la que se concedió jubilación civil al señor Roque Francisco Bicc' Firpo, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde percibir es la de pesos 120.00 anuales.

115—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 4-5-55, por la que se concedió jubilación civil al señor Evaristo Romero, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación a que tiene derecho dicho titular es la de $ 2.639.53 anuales.

116—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 15-6-55, por la que se concedió pensión civil a la señora Luisa de León de Rodríguez y a sus hijas Agustina, María Inés, María Agustina y María Elena Rodríguez de León, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación a que tienen derecho dichos titulares es de $ 510.23 anuales.

117—Declarar que la señora Felisa Gómez de Domínguez, jubilada civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita a fin de computar la totalidad de sus servicios, no variando el monto de su pasividad.

118—Declarar que el señor Omar Sixto Fernández Gutiérrez, no tiene derecho a la jubilación que solicita.

119—Declarar que la señora Juana Silva de Monegal, no tiene derecho a la pensión que solicita.

120—Declarar que la señora Ana Zardo de Grampin y su hija Blanca Elena Grampin Zardo, no tiene derecho a la pensión que solicitan.

121—Declarar que las señoritas Adelina Serafina y Amanda Gencarelli, no tienen derecho a la pensión que solicitan.

122—Declarar pensionistas civiles a las señoras Aida Esmeralda Recagno de Ramallo y Dora Teresa Recagno de Bonari, en calidad de copartícipes de la pensión otorgada a la señora María Luisa Sesca de Recagno, correspondiéndoles percibir en conjunto una asignación de pesos 120.00 anuales.

123—Declarar pensionista civil a la señora María del Carmen Acosta de Arias, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a la señora Sofía Martínez de Acosta y a sus hijos Francisca, Lilo, Gregorio y Rogelio Acosta Martínez, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 374.29 anuales, correspondiendo declarar que la citada copartícipe, tiene derecho al cobro de su cuota parte pensionaria a partir del 15-1-54.

124—Declarar pensionista civil a la señorita María Elida Techera Corbo, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada a la señora Manuela Corbo de Techera, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 1.731.84 anuales.

125—Declarar que el señor Lucio Pile Rubio, no tiene derecho a jubilación.

126—Declarar jubilado civil al señor Nicolás Scolieri di Diano, con una asignación de $ 1.655.83 anuales y a partir del 1-4-55 importará $ 1.839.81 anuales.

3.º Comuníquese etc.

Por el Consejo: **ALBERTO F. ZUBIRIA. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.**

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 9 de octubre de 1956.

16791—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole el expediente relacionado con la gestión de los Sres. Sergio Papa Blanco y Mario Raúl Clerico, ante el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, reclamando cobro de honorarios por sus trabajos de copia, cotejo, etc., para la reedición del "Proyecto de Código Civil" del Dr. Eduardo Acevedo.

16793—Autorízase al Consejo de Enseñanza Secundaria para contratar directamente con la firma Eugenio Baroni, la ejecución de obras en el Liceo Departamental de Enseñanza Secundaria de San José, por la suma de 1.760.00.

16794—Autorízase a la Comisión Nacional de Bellas Artes, para adjudicar a la firma "Impresora Uruguaya S. A." prescindiendo del llamado a licitación pública respectivo, la impresión de 2.000 ejemplares del catálogo de la Exposición Antonio Pena, en la suma de $ 2.815.00.

16795—Autorízase incluír en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1955, la suma de $ 80.691.20 que quedó adeudando el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal proveniente de gastos contraídos durante dicho Ejercicio.

16796—Autorízase incluír en una nueva relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1955, la suma de $ 845.77, a que ascienden los gastos realizados durante diciembre de 1955, por el Instituto Normal Rural de Estación González, Departamento de San José, del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

16797—Autorízase practicar una liquidación talonaria a favor del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de $ 157.50 que se adeuda al Sr. Juan Francisco Altuna, por servicios de limpieza del local que ocupa la Escuela de 2.o Grado N.o 93 de Montevideo, durante los meses de abril y mayo de 1953.

16798—Autorízase incluír la suma de $ 16.00 en una nueva relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1955, que el Consejo de E. Primaria y Normal liquidó y carecía de la reserva respectiva, así como se autoriza disponer de la cantidad de $ 553.33 destinadá al pago de haberes devengados por suplencias a las personas que en la respectiva resolución se indican.

16799—Autorízase incluír la suma de $ 1.856.74 en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1955, que el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal quedó adeudando por diferencias, de sueldos a la Srta. María Possolo D'Elía.

16800—Apruébase la adjudicación efectuada por la Dirección General de Institutos Penales, a la firma "Frigorífico Modelo S. A." para el suministro de hielo, por la suma de $ 2.800.00 y de acuerdo a la licitación realizada al efecto

16801—Autorízase incluír en una nueva relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1955, la suma de pesos 1.462.63, que el Instituto Nacional de Alimentación adeuda por concepto de alquileres y gastos contraídos por la Comisión Departamental de Contralor de Asistencia y P. Social de San José.

16802—Autorízase al Instituto Nacional de Alimentación, para reforzar, por vía de trasposición, los rubros que en la respectiva resolución se indican, por un total de $ 19.400.00.

16803—Apruébase el gasto realizado por el Instituto Nacional de Alimentación que asciende a $ 7.557.00, adeudado a la Imprenta Nacional por impresión de "Tickes de menú" y se autoriza incluír dicha cantidad en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1955.

16804—Apruébase la adjudicación por la Dirección General de Institutos Penales, a la firma "Delfino Hnos.", por suministro de fruta durante el presente ejercicio, por la cantidad de $ 43.000.00 de acuerdo con la licitación realizada.

16805—Autorízase liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria, la suma de $ 261.33, adeudada al Sr. Zoa Walter Gino, por concepto de sueldos progresivos.

16806—Autorízase liquidar a favor del Consejo de Enseñanza Primaria, la suma de $ 64.68, adeudada a la Srta. Alcira Cigliuti, por concepto de sueldos progresivos.

16807—Autorízase liquidar a favor del Consejo de Enseñanza Primaria, la suma de $ 1.620.00, adeudada a la Sra. Guillerma Silveira de Tort, por concepto de sueldos progresivos.

16808—Autorízase liquidar a favor del Consejo de Enseñanza Primaria, la suma de $ 150.67, adeudada a la Sra. Olira Correa de Xavier, por concepto de sueldos progresivos.

16809—Autorízase liquidar a favor del Consejo de Enseñanza Primaria, la suma de $ 366.67, adeudada al Sr. José A. Ramos, por concepto de sueldos progresivos.

16810—Autorízase liquidar a favor del Consejo de Enseñanza Primaria, la suma de $ 185.33, adeudada a la Sra. Nélida Lema de Filgueira, por concepto de sueldos progresivos.

16811—Autorízase liquidar a favor del Consejo de Enseñanza Primaria, la suma de $ 257.33, adeudada a la Srta. Elida Gaudiano, por concepto de sueldos progresivos.

16812—Autorízase liquidar a favor del Consejo de Enseñanza Primaria, la suma de $ 193.33, adeudada a la Srta. Alba De La Paz, por concepto de sueldos progresivos.

16813—Autorízase liquidar a favor del Consejo de Enseñanza Primaria, la suma de $ 338.67, adeudada a la Sra. Venus Zolessi de Real, por concepto de sueldos progresivos.

16814—Autorízase liquidar a favor del Consejo de Enseñanza Primaria, la suma de $ 102.67, adeudada a la Srta. Serafina Machado, por concepto de sueldos progresivos.

16815—Autorízase al Museo Histórico Nacional, a ceder en préstamo al Museo Nacional de Aviación, un grupo de piezas que en la respectiva resolución se detallan.

16816—Autorízase a la Tesorería General de la Nación, para que entregue al Sr. Alfredo Ruiz Liard, la cantidad de $ 120.00, por concepto de devolución de derechos de su título.

16817—Autorízase al Museo Nacional de Bellas Artes para exponer fuera de su sede, con carácter temporario, las muestras que en la respectiva resolución se detallan.

16818—Desígnase interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, a la Sra. Gladys García de Bentancour, para ocupar el cargo de enfermera en el Comité Delegado del Departamento de Soriano, dependiente del Consejo del Niño.

16819—Nómbrase Jefe de la Guardia Penitenciaria de la Dirección General de Institutos Penales al actual Oficial de 1.a Clase Capitán (R) Sr. Julián Ibarra.

16820—Nómbrase para ocupar cargos de Profesores de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física, a la Sra. Norma Morales de Ascunes, Srta. María Elida Rodríguez Goñi y Sr. Jesús Duca Martins.

16821—Desígnase interinamente y hasta la realización del concurso respectivo a Da. Josefina Collazo Yaquelo, para desempeñar el cargo de Regente del Hogar Rural de Niñas de Maldonado, dependiente del Consejo del Niño.

16822—Autorízase al Consejo del Niño, para liquidar mensualmente a favor del doctor Raúl Nin Sacarello una partida de $ 50.00, por concepto de locomoción, en su carácter de Jefe del Servicio de Certificaciones Médicas del Organismo, así como otra de $ 40.00 con destino a Da. Susana Nerys Jañavel Castillo, Asistente Social de Nueva Helvecia, esta con retroactividad al 1.º de enero ppdo., y por el mismo concepto.

16823—Solicítase del Senado de la República, la venia correspondiente para proceder a la destitución de los funcionarios del Instituto Nacional de Alimentación, Da. Blanca Bertullo y José Montani.

16824—Mensaje al Senado de la República, dando cuenta de la resolución que antecede.

16826—Modifícase el apartado 1, inciso 1, de la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de noviembre de 1955, que concedió acumulación de sueldos a la señora Milka Dobal de Fernández, en el sentido de establecer la asignación que le corresponde.

16827—Declárase arreglada a derecho la observación formulada por la Dirección del Registro de Hipotecas de la 1ra. Sec. a la escritura de "Garantía Hipotecaria" otorgada por el Banco Comercial y otros a la firma "Klezkin y Steimberg" disponiéndosé la cancelación de la inscripción provisoria

16828—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de setiembre ppdo., por la que se designó interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, a la señorita Nery Blanca Serra, para ocupar un cargo de Ayudante de Asistente Social en el Consejo del Niño, en el sólo sentido de establecer que su verdadero nombre es Nery Blanca Sena.

16829—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de setiembre ppdo., por la que se designó a la señora Rubí Di Candia de Romero, Maestra de Música y Canto en el Consejo del Niño, estableciéndose que debe entenderse expedido a favor de la señora Rubí de Candia de Romano.

16830—Acéptase la renuncia presentada por la señorita Frida Gatti, del cargo de Auxiliar 3.º de la Caja de Jubilaciones y P. de la Industria y Comercio.

16811—Acéptase la renuncia presentada por el señor Mario H. Tosoni, del cargo de Auxiliar Taquígrafo de la Caja de Jubilaciones y P. de la Industria y Comercio.

16832—Acéptase la renuncia presentada por el señor Roberto Scarani, del cargo de Auxiliar 4.º de la Caja de Jubilaciones y P. de la I. y Comercio.

16833—Recábase la opinión del señor Fiscal de Corte y procurador G. de la Nación, en el expediente caratulado "Enriqueta María Chartier Maupeme, Pensión".

16834—Apruébase en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado entre la Comisión Honoraria de Equipamiento y Alhajamiento de la Biblioteca Nacional y la firma "Otis Elevator Company", por el suministro e instalación de dos montacargas y rejas de protección de los mismos, destinados a dicho edificio y por la suma de $ 20.611.50.

16835—Declárase de carácter oficial y de interés nacional la misión de estudios que la Facultad de Medicina le encomendara al doctor Juan Carlos Abo, con motivo de su viaje a los Estados Unidos de Norte América.

16836—Declárase de interés nacional el viaje de estudios que realizarán a Europa los estudiantes de 4.º año G. del Instituto de Profesores "Artigas, bajo la dirección del doctor Enrique Vescovi y cuyo grupo lo integran las personas que en la respectiva resolución se indican.

16837—Desígnase para representar al Uruguay en la XX Conferencia General de UNESCO, al Profesor Oscar Secco Ellauri, en calidad de Vicepresidente y a los Profesores Clemente Estable y doctor Emilio Oribe.

16838—Fíjase en la suma de $ 2.700 el monto de la remuneración extraordinaria que debe percibir el Oficial 1.º del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social señor José Díaz Soria por servicios que viene prestando como Secretario General, Interino del Consejo del Niño, más una partida mensual de pesos 260.00 que le será servida desde el

1.º de octubre en curso hasta la expiración de su interinato.

16839—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General pro el que se reconocen derechos a percibir remuneración extraordinaria por parte del señor José Díaz Soria.

16967—Declárase de carácter oficial y de interés nacional la misión de estudios encomendada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. a la doctora Martha Jardi Abella, con motivo de su próximo viaje a Europa.

—Destínase hasta la cantidad de $ 21.000 equivalentes a dólares 13.600 al tipo cambio oficial, por concepto de viáticos de los integrantes de la Delegación de la República a la IX Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas (UNESCO), a realizarse en Nueva Delhi, India, durante el próximo mes de noviembre.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 18 de octubre de 1956.

16968—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntándole copia autenticada de la nota del Consejo del Niño dirigida al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por la que solicita la remisión de los antecedentes del menor Enrique Raúl Laguna que obran en la ex Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces.

16969—Autorízase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio para reforzar, por vía de trasposición, el rubro 3.04 "Utiles y materiales de oficina", en la suma de pesos 20.000.00.

16970—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 31 de mayo próximo pasado, en el solo sentido de establecer que la partida para locomoción que le corresponde percibir a la funcionaria del Consejo del Niño, señorita María Bosco, es la de $ 20.00 mensuales y se amplía dicha resolución estableciendo que los funcionarios del mismo Consejo señorita Sara Miro y Ramón Sorondo tienen derecho a una igual partida a regir del 1.o de enero próximo pasado.

16971 al 16973—Suspéndese preventivamente en el desempeño de sus cargos a los funcionarios que más abajo se establecen y dispónese la instrucción del sumario de práctica, en atención a que han sobrepasado el límite de 150 inasistencias: señora María Corrales de Goncálvez, Visitadora del Instituto Nacional de Alimentación. Señor Manuel Oviedo, funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. Señora María Cruz de Zunino, funcionaria de la División 1.a Infancia del Consejo del Niño.

16974—Dispónese que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta que el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica tiene abierta en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la suma de $ 437.756.42, correspondiente a saldos del Item 6.21. Ejercicio 1955.

16975—Concédese a la pensionista señora Estela Zufriategui, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses.

16976—Concédese a la pensionista señorita María Elena Frías, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses.

16977—Concédese a la pensionista señorita Antonia García, prórroga de licencia para residir en el extranjero por el término de seis meses.

16978—Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 4 de octubre del corriente, por la que se efectuaron designaciones en el Consejo del Niño, en el solo sentido de establecer que la hecha a favor del señor Carlos Landin, debe entenderse expedida con retroactividad al 9 de agosto próximo pasado.

16979—Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Antonio Trías, del cargo de Agente contratado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Pensiones a la Vejez, en la localidad de Polanco, Departamento de Lavalleja.

16980—Acéptase la renuncia presentada por el señor Alfredo S. Fatalini Paganini, del cargo de Oficial 3.o de la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

16982—Líbrese orden de pago a favor de la Administración de Ferrocarriles del Estado, por la suma de $ 1.540.62 adeudada por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por concepto de pasajes expedidos durante enero próximo pasado.

16983—Autorízase incluir en una nueva relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1955, la suma de pesos 3.086.90, adeudada por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a la Administración de Ferrocarriles por pasajes expedidos durante noviembre de 1954 para desplazamiento de los Conjuntos Corales del Este y Litoral.

16984—Autorízase incluir en la relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1955, la suma de $ 2.752.00 adeudada por la Facultad de Medicina al doctor José L. Roglia, por haberes devengados durante el 9 de julio al 31 de diciembre de 1953.

16985—Autorízase incluir en una nueva relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1955, la suma de pesos 171.55, adeudada por la Dirección General de Institutos Penales a la Administración de Ferrocarriles del Estado por pasajes y fletes expedidos durante diciembre de 1954.

16986—Autorízase incluir en una nueva relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1955, la suma de pesos 255.90 adeudada por la Dirección General de Institutos Penales a la Administración de Ferrocarriles del Estado por pasajes y fletes expedidos durante octubre de 1954.

16987—Autorízase incluir en una nueva relación de créditos pendientes de pago del ejercicio 1955, la suma de pesos 293.55, adeudada por la Dirección General de Institutos Penales a la Administración de Ferrocarriles del Estado por pasajes y fletes expedidos durante setiembre de 1954.

16988—Adjudícase un premio de pesos 1.000.00 al Sr. Héctor A. Tosar Errecart por su partitura presentada al Concurso de Música Coral Regional autorizándose su pago y la entrega del premio aludido, así como se agradece a los señores integrantes del Jurado los servicios prestados.

16989—Autorízase a la Biblioteca Nacional, para contratar al Sr. Rafael Romano, con una asignación mensual de $ 100.00, por el año en curso y a regir del 1.o de agosto ppdo., a fin de que realice tareas de inventario de la colección de piezas mexicanas de don Angel Falco, actualmente en trámite de compra por parte de ese Instituto.

16990—Desígnase interinamente y hasta la realización del concurso respectivo, al Dr. Felipe Esquivel, para ocupar el cargo de Odontólogo Escolar Departamental de Tacuarembó, dependiente del Consejo del Niño.

16991—Téngase por desistido a la funcionaria del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social Srta. Elisa Olivero Ichoust, del recurso de revocación que interpusiera contra la resolución del Poder Ejecutivo de 16 de agosto ppdo., por la que se efectuaron nombramientos en dicha Secretaría.

16992—Declarase que la misión encomendada por la Facultad de Humanidades y Ciencias, al Sr. León Stemberg, tiene carácter oficial.

16993—Declárase de interés nacional el viaje que realizará a Francia la Srta. Mirtha Pérez Barranguet en usufructo de una beca concedida por el Gobierno francés

16994—Desígnase Agentes Contratados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y D. y de Pensiones a la Vejez para ocupar cargos vacantes en las localidades del interior que en la respectiva resolución se indican, a las siguientes personas: Sr. Juan Uberfil Regalado, Sr. Humberto Cardozo Rodríguez, Sr. Rodolfo Llambia y Sra. Julia Matilde Pezzutto de Acuña.

16995—Mensaje a la Asamblea General remitiendo el proyecto de presupuesto enviado por la Universidad de la República como sustitutivo del formulado en oportunidad, actualmente a estudio de la Comisión respectiva de la Cámara de Senadores.

Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para contratar los servicios del Sr. Alfredo Sosa para desempeñar un cargo de Fiscal en el Casino del Estado Rivera y al Sr. Carlos Amado Sosa Colmán como Auxiliar para prestar servicios en la Secretaría Administrativa de la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar.

Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 27|IX|56, por la que se autorizó la contratación del personal del Casino del Estado, Rivera.

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4º de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7º de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0 20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7º de la ley 5 418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal Pero en ningún caso timbres u otros valores.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 205 — Montevideo, Martes 30 de Octubre de 1956 — Núm. 14953

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00 el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00 " "
1935 a 1937	" 8.00 " "
1938 (reeditado)	" 50.00 " "
1939 y 1940	" 8.00 " "
1942 (reeditado)	" 50.00 " "
1943 "	" 20.00 " "
1944 "	" 50.00 " "
1945	" 8.00 " "
1946 (reeditado)	" 50.00 " "
1947	" 6.00 " "
1948 y 1949	" 8.00 " "
1951	" 10.00 " "
1952	" 10.00 " "
1953	" 16.00 " "
1955	" 14.00 " "
1954	" 10.00 " "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		$	la página
			20.000.00	50.00	
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital **deben observar** como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO TEDESCO o TEDESCO BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16071 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO L. o RICARDO LUIS RUSSOMANO o RUSSOMANO MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16072 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR MIRANDA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16073 Oct.29-v dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GINO MORENI FEDERIGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16074 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GUMERSINDO o GUMERSINDO LEONCIO CABRERA y de doña MARIA JOSEFA TORREIRA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10.pub. 15888 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE COTELO YARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15887 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA ROSA o ROSA CECILIA SANGUINETTI o SANGUINETTE CAMPODONICO DE PUCHETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro le treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 29 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15798 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERNANDO MARIA GONZALEZ TORIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15799 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IRENE RODRIGUEZ DE APUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15800 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMIRA o AMIRA NICOLASA BURGUEÑO DE DEANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15808 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL EDUVIGES o JOSE DAVID FONTANS SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Actubre 20 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10.pub. 15809 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CIRIA o CIDIA NOLASCO DE GAMBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15614 Oct 24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER ACOSTA Y LARA DE LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15688 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1956 — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15615 Oct.22-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISOLINA DOS SANTOS DE SUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15616 Oct.22-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA RODRIGUEZ DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15666 Oct.22-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DELFOS SAMBUCETTI BOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15667 Oct.22-v.nov 1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANNA ELISABETH BISCHOFF NEUMANN DE BROLUND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15001 Oct.11-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO SAGRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1956. — Esc. Luis E Fontana, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 15040 Oct.11-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PRATO o PRATO RISÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15530 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO AUGUSTO PADILLA RUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $36.00 30.pub. 15411 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSIC JOSIP SAMANIC o SAMANIC ROSIC JOSIP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $36.00 30.pub. 15410 Oct.18-v.nov 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ADELINO GARCIA o ADELINO GARCIA JONTE Sucesión" L.o 49, F.o 39, se hace saber la apertura de la sucesión del mencionado causante, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no comparecer, a los herederos se les nombrará un Curador de Bienes. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $ 48.00 30.pub. 14718 Oct.6-v nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MURGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Setiembre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $36.00 30|pub. 14302 Set.29-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAVANDERO BOLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30.pub. 14179 Set.28-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN PEREYRA o PEREYRA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14079 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA VALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16119 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIAS KOZARUK WALISKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (C.P.C., Art. 1.125). — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32953 Set.26-v.oct.6. Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO LEOPOLDO VATTEONE o VATTEONE ETCHEMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $. 12.00 10.pub 16012 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de MARIA VIERA o VIERA GOMEZ DE GUIMARAENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 24 de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16013 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LISTÁ DE EIROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16009 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO RATKIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (D. 21-7-31) 20 pub. 33299 Oct.26-v.nov 7. Nov.26-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO DE CARLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15807 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SIUTTO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15731 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO CARMEN OLIVERA FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15732 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALPANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15694 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ MUSCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Cacagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16101 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA GRANDAL DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16092 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIVAL CORREA MORAES o DE MORAES o DE MORAIS o DORIVAL CORREA MORAES o DE MORAES o DE MORAIS PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ o DORIVAL MORAES o DE MORAES o DE MORAIS PIRIZ o PIRIS o PIRES o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 16055 Oct.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DE VIVO DE TOME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16049 Oct.29-v nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CIOCCA DE PICCINI o CIOCA o SIOCA o SIOCCA DE PICCINI o PIZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16050 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15532 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de FELIX GOLDARACENA o FELIX DE GOLDARACENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15695 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA HERNANDEZ DE MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15531 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ DE GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15533 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DEMINCO o RAFAEL DEMINCO TARANDO o RAFAEL DEMINCO TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 15733 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO FELIX CARZUL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15534 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15535 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FERNANDEZ MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15537 Oct.20-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA CORDERO DE COTELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15372 Oct.18-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA PERDOMO DE RIVERA o VIRGINIA LUCIA PERDOMO DE RIVERA o VIRGINIA LUCIA PERDOMO y de ESTEBAN RIVERA ITURRIAGA o ESTEBAN RIVERA ITURRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15536 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA NECTOUX DE MIRACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio, 21 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 14100 Set.27-v.nov 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16124 Oct.29-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16123 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA VERSACI o VERSACE o VERSAGGIO o VERSACHI o VERSACHE o BERSACHI DE NICITA o NICHITA o NICHITTA y de CARMELO NICITA o NICHITA o NICHITTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30 pub. 14496 Oct.3-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIA DE LEON DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15289 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIO EUGENIO GODIN LANSARET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15831 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCO DI SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 15826 Oct.25-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DONNANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Octubre 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15696 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ACUÑA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15734 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIXTO AZZANELLI BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15735 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA DELORENZI o DELORENSI DE GIULIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15736 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA DE BALADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15737 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de SARA ARTOLA DE DOPAZO o DO PAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15697 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADEO FERRO LETTIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15739 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA FIGNONE DE TROCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15603 Oct.20-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA NOVO o NOBO DE NOVO o NOBO o NOVO DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15502 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTA PRIMITIVA ALVAREZ DE ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15738 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALUSTIANA ALVAREZ DE LLANEZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 36.00 30|pub. 14697 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GALVAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 14396 Oct.2-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO ARAMBURO o ARAMBURO CHIARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16121 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEINZ (ENRIQUE) HEIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16047 Oct.29-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO o ATILIO MARIO ANGEL BATTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15886 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15802 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES o ULISES BENJAMIN MARQUEZ MARTORELL o ULISES MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15869 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHARPENTIER o CHARPENTIER FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15870 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15301 Oct.25-v nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA o MARIA ESTHER ESTEVEZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15728 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO.—Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ROSSI o ROSSI ANICHINI o ANICHINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|ub. 15693 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO.—Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO MARMO o MARMO TADDEO o TADEO o TALDEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15692 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DANIEL NICOLAS FIERRO AGRESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15663 Oct.22-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ARMELINO DE BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.—Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15605 Oct.22-v.nov.1?

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DI SCALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15606 Oct.22-v.nov.1?

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ARENA BONIFACINO o ANGEL FRANCISCO LIBERATO ARENA BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15528 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de MANUEL NICANOR PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de JUAN FRANCISCO PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, la de JULIA PAMPILLON MONTES y la de PEDRO PAMPILLON o PAMPILLON MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 28 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 48.00 30|pub. 14687 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA HONTOU DE LAVIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15529 Oct 20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMA CATALINA DUPETIT o DUPETIT SAINT-GIRONS o ST. GIRONS DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15607 Oct.22-v.nov.1?

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL BALOIRA o BALOIRA PORTO y la de FRANCISCO BALOIRA o BALOIRA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15366 Oct.18-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

ber la apertura de las sucesiones de ROSALIA o ROSARIO HERNANDEZ DE COLOMBO y la de DIONICIO o DIONISIO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14388 Oct.2-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE CAYETANO o ALFREDO JOSE MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14389 Oct.2-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO OLIVA u OLIVA AUSENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30.pub. 14035 Set.26-v.oct 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SÉPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA D'ALESIO o DALESIO DE RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16043 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA POSE BLANCO DE RODRIGUEZ o JOSEFA POSLEMA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16120 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MORENO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15939 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ELHORDOY DE PASCUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15940 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARIO FERREIRA VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15941 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO JOSE PANTALEON o AMERICO PANTALEON LEPORE RUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15944 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENCARNACION NETTO de De los SANTOS o De los SANTOS o de los SANTOS o Dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15945 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA SOSA o LILA SOSA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15946 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO SOUTO o SOUTO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15947 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FERNANDEZ CESPEDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15948 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN N. o FERMIN NICASIO o FERMIN IGNACIO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15942 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SINTES o SINTES TUDELA DE MELONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15950 Oct 27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ODRIOZOLA DE PATRIELI o PATRIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15951 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VOLONTE DE CLERICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15953 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15765 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15803 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MASSIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15804 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALEJANDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15805 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GUARNERI BIAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15806 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA OTERO DE GIROLAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15762 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL DELILO o DELILO o DEBILLO o de LILLO o LILLO; de ENRIQUETA o ENRIQUETA ANTONIA DELILO o DEBILO DE CASTAINDEBAT o CASTAINGDEBAT y de PASTOR CASTAINGDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 15730 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO NICOLAS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15729 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15632 Oct.22-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL FLORENCIO GONZALEZ BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15677 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMBON PORTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15691 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE o CARLOS J. GERMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15608 Oct 22-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO SISTO o SISTO RUEDA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15609 Oct.22-v.nov 1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTELO JUAN CARLOS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15527 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENIGNA GUTIERREZ DE NOVA o NOVAS; de SANTIAGO CIPRIANO NOVA o NOVAS; de MARIA CARMEN NOVA o NOVAS y de JUAN PEDRO NOVA o NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15612 Oct.22-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TASENDE o TASSENDE o TAXENDE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15469 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON NATANSON o NATANSON KRIGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15610 Oct.22-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN GATTI ANGOLETTA o ANGOLETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15611 Oct.22-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL RUIZ, de FLORENTINA DIAZ DE RUIZ, de FRANCISCO RUIZ, de NIEVES RUIZ DIAZ, de ANTONIO RUIZ y de JUAN RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15613 Oct.22-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO ISIDORO MILANO y MIGUEL AMARANDO MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15459 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO LABORDE o LABORDE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15417 Oct.18-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30'pub. 14897 Oct 10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS GRÜNSFELD QUITTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15060 Oct.3-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALEJANDRO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Solís 1466, 3.er piso. — Hilda Moltedo de Espinola. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Irma R. de Panario, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15678 Oct.23-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VITA CATERINA FABIO DE GORGA o VITA FABBIO DE GORGA, citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 15844 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ FERNANDEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de Abril de 1956. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 13603 Set.19-v.set.29.
Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO ESPINOSA ARNOULD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15908 Oct.26-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PASCUAL ROLANDO SENATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — Asisé Lavagnini, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 15720 Oct.23-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA JESUSA FACELLI VILLAR y MARIA ELENA FACELLI VILLAR DE SCARSI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado Avenida Sayado número 954, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Doctora Zulma Scarbi, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 15456 Oct.19-v.oct.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de VITERBO CESAR AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan Paullier Nº 1745. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15796 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ELADIO SARALEGUI o PABLO SARALEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15582 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERACELIA CARMEN GOMEZ PEREIRA DE MURILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Octubre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 15815 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de Octubre de 1956 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 15816 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CABRIO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 13 de Octubre de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10.pub. 15626 Oct.22-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDO MARCUCCI o LENILDO MARCUCCI PIEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 17 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16058 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA TORRES DE CABARA o CAVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1956. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub 16060 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA NOTTE de ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16059 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE HAYDEE o AIDA MATILDE CORDA DE SOLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 22 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15975 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GAMBA PONZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 23 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15891 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERNARDO PEDRO BUGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 22 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|bub. 15464 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 4 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15463 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ALSINA DE AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15551 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA DOLDAN DE SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 4 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15462 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BRUNO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15455 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO PEDRAZZI LANDINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15454 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA CASTRO DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 2 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15452 Oct.19-v.oct.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GREGORIO LESCOUMES LATRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 4 de 1956. — Guillermo A Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15453 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ROSSO GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 4 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $ 12.00 10.pub. 15451 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 27 de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15705 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDA ROCHA DE ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 4 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15676 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO GARCIA DE MARTINEZ o MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15976 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 16 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15625 Oct.22-v nov.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DOROTEA FOURMENT DE CASSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 12.00 10.pub. 15512 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA TERESA o CELESTINA EDUVIGES SCARZELA o SCARCELA DE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 12.00 10|ub. 15513 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO HERNEDER o HERRNEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre de 1956. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 30|pub. 14462 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO HERNANDEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Canelones, 9 de Octubre de 1956.
1) $12.00 10|pub. 16061 Oct.29-v.nov.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.045 del C. de P. C., se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ZAMORA, a fin de que todos los que se consideren con derecho o en contra de la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Migues, Marzo 30 de 1955. — S. Díaz Viña, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 15644 Oct.22-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16066 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENMA JUANA MONTEAVARO DE DOMINGUEZ o EMA JUANA MONTEAVARO DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de Octubre de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15741 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 19 de Octubre de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15740 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA MARIA MARIOTTA o ROSALIA MARIOTTA PIECA DE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 16036 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRIDOLINA HOHL DE HABERLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pup. 15959 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16037 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VITALINA MODESTA JORCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16038 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA RICCA DE MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10 pub. 15963 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO o CAMILO MAXIMO SANTIN CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $ 12.00 10.pub. 15964 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ADORNI o SANTIAGO ATILIO ADORNI MAGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 13 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15724 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR o MELCHOR PEDRO GALMES o GALMÉS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 29 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15725 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO BANCHERO NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15621 Oct.22-v.nov.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ACKERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15544 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JUAN VACCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 9 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15545 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAYMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 8 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10 pub. 15546 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN TSAPARAS o CHAPARAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago. Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15541 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RONFETTI DE MARCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15542 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MENY DE WALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 15 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15543 Oct. 20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15540 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA MIGNONE o MIGNONI, citándose a los herederos para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Octubre 2 de 1956. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15547 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CLOTILDE TRINIDAD DE SPINELLI citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Octubre 2 de 1956. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15548 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA BURGOS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Octubre 10 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15539 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO PEDRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 10|956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 15475 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCAS SANTOS VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Octubre 5|956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 12.00 10|pub. 15474 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA PENINO DE TRASANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 17 de Octubre de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 15817 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANCHAÑO o ALCHAÑO o ALCHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filipini Vignoli, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 15441 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO RODRIGUEZ AREOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pub. 15442 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATALIA AZCUE o ASCUE DE NOVOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 10 de Octubre de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 12.00 10|pup. 15443 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PIÑEYRO DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 17 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16081 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CELESTINA COMBA GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 10 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15890 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR BALSARINI CARLINI o BALSARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16111 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA NOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Treles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16112 Octu:29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GERMAN LEON o GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16113 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DOLORES WILLENGTON DE ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16114 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GERONIMO MIRANDA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 17 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16115 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MENAS MARTINEZ o MENA DE BOEDO o BUEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16117 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA CARLOTA CASCO DE GONZALEZ o BASABE CASCO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15377 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DIANO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15878 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO o JUAN PEDRO CLAUDIO o JUAN PEDRO C. MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15879 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOSSOLASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15880 Oct.26-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15881 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15882 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA TESSA o TEZZA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15883 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA MARIA RODRIGUEZ DE ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15884 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ACOSTA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15885 Oct.26-v nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor

don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VIAZZI o VIAZZO o BIAZZI DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Treiles, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 16116 Oct.29-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BERAOCHEA DE LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 6 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 15698 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1956. — José Ramón Diaz, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 15699 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LAYES DE QUIRIQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 15703 Oct.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saper la apertura de la sucesión de don ELOY MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 11 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pup. 15493 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ADVINCULA BATISTA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15560 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insatncía de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o ELIAS DOMINGO SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 8 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15561 Oct.20-v.oct.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIA o EMETERIA DOLORES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario

1) $36.00 30 pub. 13755 Set 28-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO GERONIMO GRIECO MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Octubre de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15559 Oct.20-v.oct.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO FRANZERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Octubre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 15819 Oct.25-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO M. URBIN o HILARIO MARCIAL URBIN CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 18 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 15820 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña BENITA CITRARO MASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15772 Oct 24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA ANGELA PIATTI DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15773 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZENON o ZENON JACINTO GAMBOA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15774 Oct 24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GAY BALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15775 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEZZATTI ARIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Noviembre de 1955 — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15776 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NATALIO CESAR BELVISI PENNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Octubre de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15777 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA IRENE NÓBILE DE FRANCOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 2 de Octubre de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 15778 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PEDRO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Setiembre de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 15769 Oct.24-v.nov.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BONDARENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Setiembre 27 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 15770 Oct 24-v.nov.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDALENA DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir sus derechos con los justificativos del caso. — Paysandú, Octubre 19 de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 15771 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORAN P. ARAUJO MACIEL o FROILAN PLACIDO ARAUJO o FROILAN ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15577 Oct.20-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LIEBANO FRANCISCO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 15 de 1956. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15553 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANCLINI o JOSE JUAN BAUTISTA CANCLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15554 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CALVERMATER DE LIESEGANG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15555 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SATURNINA PERDOMO o GREGORIA SATURNINA PERDOMO DE ARAUJO o ASUNCION SATURNINA PERDOMO DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16076 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA ORTIZ DE ALTIER o ALTIERI, ADELFA AMALIA ALTIER o ALTIERI y VICENTE ALTIER o ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16079 Oct.29-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CANTURENCIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16078 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSKA BABZYK o JOSE BABCZYK o JOSE BABCHUK MIEDZIANAGORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1956. — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub 16077 Oct 29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN o JULIAN MAURICIO PEREZ y MARIA ARSENIA o ARSENIA VICENTE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 20 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 16043 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA LINA CAMPOS DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos con los justificativos del caso. — Lascano, Octubre 17 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 15620 Oct.22-v.nov.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA BERON DE MACHIO, de FRANCISCO HUMBERTO o FRANCISCO MACHIO y de ELIDA ISABEL MACHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Salto, 5 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 16023 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ARAMBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $8.00 10|pub. 16065 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMÉ ALBERTO YORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $8.00 10|pub. 15782 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA o MARTIRIANA ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) 8.00 10|pub. 15585 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DARIA SOMMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Junio de 1956. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.

1) $8.00 10|pub. 15437 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA DUCOMMUN DE NOBOA o LINA DOUCOMMUN o DUCUMMUN o DOCOMMUN DE NOBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 2 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.00 10|pub. 15438 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VIRGILIO CERRUTTI o VIRGILIO VICENTE CERRUTTI o CERRUTI o CERUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

1) $ 12.00 10|pub. 15440 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 15858 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO BIRRIEL o PRUDENCIO BIRRIEL FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 16 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 15859 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO MAZZOLINO o MANUEL LORENZO MASSOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 15863 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LACAVA DE FALCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 15860 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TRAVIESO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 15861 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO JUAN NIEVES BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 11 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

1) $ 12.00 10|pub. 15495 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA o ANGELA ACUÑA DURAN, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — San José, Octubre 11 de 1956. — Fernando Cristar Del Valle, Juez de Paz.

1) $ 12.00 10|pub. 15862 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GONNET o GONET DE CHARBONNIER o CHARBONIER o CHARVONIER, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 20 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $ 8.00 10|pub. 16005 Oct.27-v.nov 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENTINO CREMELLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 15645 Oct.22-v.nov.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSARIO BRUNO y de MARIA NARBAIS DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1956. — Mario Echenique.

1) $ 12.00 10'pub. 16003 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PRIMITIVO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 13 de 1956. — Mario Echenique, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 15646 Oct.22-v.nov.1º

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EPIFANIO TOMAS RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que en un plazo de treinta días, comparezcan ante esta Oficina, a deducir sus derechos en forma. — Cardona, Octubre 11 de 1956. — Luis A. Rusch, Juez de Paz 13.a Sección Judicial.

1) $12.00 10|pub. 15476 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRUNO o BRUNO CARLOS DELLA BERNARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 17 de 1956. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

1) $ 12.00 10|pub. 16004 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO VELEIRO o BELEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuaró.

1) $ 12.00 10|pub. 15960 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMITIVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 16 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 8.00 10|pub. 15961 Oct.27-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA LOPEZ DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 15962 Oct.27-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ARISMENDI LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 15 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 15929 Oct.26-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JAUNARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $ 12.00 10|pub. 15854 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MOREIRA DE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 30|pub. 15647 Oct.22-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HUMBERTO RIPA BORGES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario

1) 8.00 10|pub. 15552 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de

FABIO BENITO TECHERA o FAVIO BENITO TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 15 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15583 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVARISTA LOPEZ DE MAITIA o MAITIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1956.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12 00 10 pub. 15581 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EDILIO SARAVIA o IDILIO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 15487 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA ELENA LOPEZ DE CAETANO y ELENA LOPEZ DE CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 28 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15580 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONA FERMINA HERNANDEZ DE MELLI o LEONORA FERMINA HERNANDEZ DE MELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.— Treinta y Tres, Octubre 6 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15579 Oct.20-v.oct.31.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRAVENTA

A los efectos establecidos en la ley número 9099, se comunica a Tito Migues y Juana Martínez o a sus causahabientes, que a los quince días a partir de la última publicación de este aviso caducarán todos sus derechos al solar N.o 3 del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto con el N.o 5.603, parte del padrón N.o 23.007, con una superficie de ms. 1370.04; según promesa incripta con el número 460 del F.o 50, el 24 de abril de 1952.
2) $ 18.00 15|pub. 15779 Oct.24-v.nov.10.

3—Convocatorias Comerciales

MALTERIA DEL NORTE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Nº 5 y Misiones de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio anterior; 2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas: A) Que si no se lograse el quórum estatutario, —mitad del capital realizado— la asamblea se realizará una hora después de la fijada, con los accionistas que estén presentes; B) Que para poder formar parte de la asamblea se requiere que por lo menos tres días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado en la Caja Social sus acciones o comprobantes de que se hallen depositadas en alguna institución bancaria, particular o del Estado. — Paysandú, 15 de Octubre de 1956.— El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 16010 Oct.27-v.oct.30.

GENERAL ELECTRIC S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 14 de Noviembre de 1956, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Defensa 1926, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Dar cuenta de la aprobación de las modificaciones a los estatutos sociales: 2.o) Distribución de un dividendo extraordinario; 3.o) Emisión de dos series de acciones ordinarias; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o exhibir recibo bancario de depósito con una anticipación no menor de dos días a la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 15639 Oct.25-v.oct.30.

CASA DEBERNARDIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1956, a la hora 10, en el local social sito en la calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día.

1) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2) Elección de Presidente (artículo 15); y 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, referente a la inscripción de acciones, que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.
3) $30.00 15|pub. 15223 Oct.15-v.oct.31.

"ORION" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de Octubre de 1956, a la hora 10, que se realizará en el local social, calle Rincón Nº 430, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2º Elección de los Directores, Síndico y Síndico suplente, y fijar sus remuneraciones; 3º Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $36.00 15|pub. 15184 Oct.15-v.oct.31.

JUAN PONS S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. A. para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de Octubre de 1956 a las 11 horas, en el local Social calle Vilardebó 1152 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance anual, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956; 2.o Informe de la sindicatura; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado del depósito bancario correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas, que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas carta-poder según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
3 $ 21.60 9|pub. 15599 Oct.20-v.oct.30.

TABARE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 9 de Noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 487, Esc. 207, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Aprobar o reformar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1956 y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y resolver si han de recibir remuneración, y, en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente de la asamblea apruebe y suscriba el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 15936 Oct.29-v.nov.3.

ATILANO ABELLA S. A.

De conformidad con lo facultado por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre de 1956, a la hora 17, en la Avda. Brasil Nº 2712, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades correspondiente al tercer ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1956; 2º Designar a dos asambleístas encargados de firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos de esta sociedad anónima, para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco donde estén depositadas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 16084 Oct.29-v.oct.31.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se ha presentado don ALFONSO ARCOS MONDINO, cesionario del nicho 230 del Cementerio Buceo, solicitando se expida título duplicado a favor de la primitiva titular doña María Badan de Brisoni. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días (90) para interponer recurso. Vencido el término, se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 20 de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 10228 Jl.27-v.nov.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA OFELIA NAVEIRA GARCIA, solicitando se expida título duplicado del sepulcro Nº 116 del segundo cuerpo del Cementerio Central por extravío del primitivo que fué extendido a nombre de María Ofelia Naveira de Del Cioppo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 7 de 1956. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 11152 Ag.13-v nov.28.

Se ha presentado el señor Carlos Pérez Montero, solicitando se expida a nombre de SEBASTINANA S. DE VILAZA, títulos duplicados de los nichos números 1.084, 1.088 y 1.089 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado los primitivos; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados locales, que tienen noventa (90) días para interponer reparos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13826 Set.21-v en.9.

Se ha presentado doña Anunziata Liberatore de Vilaza solicitando se expida a nombre de Sebastiana S. de Vilaza título duplicado del nicho 1.090 del primer cuerpo del cementerio Central, por haberse extraviado el primitivo; se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reparos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1956. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13827 Set.21-v.en.9.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Irene Sagradini c|. FRANCISCO MIQUEIRO. Disolución de Sociedad Conyugal" (L.o 51, F.o 390), se hace saber que por resolución del día 12 de marzo de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Irene Sagradini y Francisco Miqueiro debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15690 Oct.23-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ana Galletti contra GARABED HUMAIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52, Fº 417) se hace saber al público que por resolución del día 16 de Agosto de 1956 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Garabed Humaian y Ana Galletti, debiendo comparecer los interesados ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1º de 1956 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
5) $40.00 20|pub. 15393 Oct.18-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Segundo Evaristo Castro contra ROSA ARON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 52. Fº 525), se hace saber que por resolución del día 21 de Agosto de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Segundo Evaristo Castro y Rosa Aron, debiendo los interesados comparecer ante este Juzga-

do dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15270 Oct.17-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "REINA HAZOT y EUGENIO DARNET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 51, Fº 599", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Reina Hazot y Eugenio Darnet, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16044 Oct.27-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "JUAN JOSE RADESCA y ADELA HERMINIA BERTOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 51, Fº 598", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan José Radesca y Adela Herminia Bertoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15866 Oct.25-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PEREZ MARTINEZ, ANIBAL y BILINSKI DE PEREZ MARTINEZ, ANTONIA. Dis. y liq. de soc. conyugal. Lº 54, Fº 350", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aníbal Pérez Martínez y Antonia Bilinski Wlobek y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5 $40.00 20|pub. 16011 Oct.27-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Marcon de Zardetto Clementina con ERNESTO ZARDETTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 25 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ernesto Zardetto y Clementina Marcon. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16054 Oct.29-v.nov 21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Del Campo Escarcena Julián con JOSEFA IRIZAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 15 de Agosto ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julián del Campo y Josefa Irizar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16002 Oct.27-v nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "LUBERTO JUAN JOSE e IRMA VIDAL FERRIN DE LUBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace público que por resolución de Agosto 15|956, se decretó el cese de los procedimientos promovidos por los esposos relativos a la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ambos, que se había decretado con fecha 23 de Setiembre de 1953 y declarando restituída las cosas al estado anterior, sin perjuicio de los actos ejecutados legítimamente por los cónyuges durante el intervalo que medie entre la disolución decretada y el cese de la misma. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15629 Oct.22-v.nov.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Estoup de Ossola Delia con FRANCISCO OSSOLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Ossola y Delia Estoup. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 15523 Oct.20-v.nov.13.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "SEGREDO HEBERT y WILMAR JOSEFA VIDALES Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hebert Segredo y Wilmar Josefa Vidales En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) dentro del término de sesenta días, a fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15240 Oct.17-nov.9.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Meyerstein de Issa Lotte con YAMIL ISSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 16 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Lotte Meyerstein y de Yamil Issa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15598. Oct.20-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 15 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SAUL ANTONIO GARAT Y VIOLETA BEATRIZ BIZZOZERO; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15241 Oct.16-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Rodríguez de Barrios, Blanca Esther, con GERARDO BARRIOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gerardo Barrios y Blanca Esther Rodríguez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15516 Oct.19-v.nov.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D Pereira, en autos: "Masauskas, Romualdo contra LIDA MARTINOVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Romualdo Masauskas y Lida Martinovich, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14842 Oct.8-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "OSMAR BENJAMIN CARABALLO y NELLY H. OTTONELLO DE CARABALLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42, Folio 205" se hace saber que con fecha 28 de setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Osmar Benjamín Caraballo y Nelly H. Ottonello. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20.pub. 15522 Oct.20-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HECTOR VICENTE GARRETANO y LIRA FRESCURA DE GARRETANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 42. Folio 172" se hace saber que con fecha 23 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Vicente Garretano y Lira Angela Frescura. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15376 Oct.18-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Río Negro, dictada en los autos: "Vezzoli de Zecca Angélica c|OMAR AQUILES ZECCA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 19 N.o 387 F.o 203), se hace saber que por resolución del día 23 de Julio ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los cónyuges Omar Aquiles Zecca y Angélica Della Vezzoli de Zecca, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 (número 10.783). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 31 de Julio de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 14704 Oct.6 v oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Busquets Cabrera, Francisco Diosismo contra SAGRISTA SCARONE, VICTORIA PETRONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lº 10, Fº 80)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Francisco Diosismo Busquets Cabrera y Victoria Petrona Sagrista Scarone, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren (artículo 7º). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario
5) $48.00 20|pub. 15821 Oct.25-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Artigas Desiderio Torres contra MARIA ESTELA VIGANO DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 21, Fº 514, Nº 584), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Artigas Desiderio Torres y María Estela Vigano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 2 de 1956. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 15228 Oct.16-v.nov 8.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos disuelto la sociedad "Feuer y Frieiro" que explotaba el comercio de Cervecería y Bar sito en Avenida 8 de Octubre N.o 3954. Don Miksa Feur toma a su cargo activo y pasivo. Acreedores presentarse en Alzaibar 1358 (estudio Doctor Julio A. Cendán Alfonzo), a efectos ley 26 setiembre 1904. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — RAMON FRIEIRO. — MIKSA FEUER BLAU.
6) $ 16.00 20|pub. 15754 Oct24-v.nov.16

"S. MUCELLINI Y CIA."

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos la disolución total de la sociedad que bajo la razón social de "S. Mucellini y Cía." gira en esta ciudad en el ramo

de Ferretería y anexos. Cuentas a cobrar y pasivo de cargo de los socios Mucellini y Frassinelli debiendo presentar acreedores justificativos de sus créditos en el domicilio de la Sociedad, calle Artigas Nº 1066. — Salto, Octubre de 1956 — SANTIAGO MUCELLINI. — MARCOS O. FRASSINELLI. — ULISES D. CESIO.
6) $24.00 20|pub. 15682 Oct.23-v.nov.15.

"AÑON Y MOTTA"

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la Sociedad "Añón y Motta", Café, Bar y Horno de Pizza, de la Avda. San Martín N.o 3652 de esta ciudad, prometiendo el señor Carlos Julio Motta vender su cuota parte de capital al señor Plácido Añón Rama. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956 — CARLOS JULIO MOTTA. — MARIA GLADYS REYES DE MOTTA. — Plácido Añón Rama.
6) $24.00 20.pub. 14754 Oct.6-v.oct.30.

"VARELA Y RODRIGUEZ"

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., resolvimos disolver la Sociedad "Varela y Rodríguez", Bar y Restaurant, de la calle José L. Terra N.o 2229 de esta ciudad, prometiendo el señor José Varela Fuentes vender su cuota parte de capital al señor Antonio Rodríguez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — JOSE VARELA FUENTES. — Antonio Rodríguez.
6) $24 00 20|pub. 14751 Oct.6-v.oct.30.

"MARTINEZ HERMANOS"

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., se hizo disolución de sociedad de la firma Martínez Hnos., que giraba en esta plaza, calle Canelones N.o 2298, en los ramos de comestibles y fermentadas. El socio Vicente Martínez toma a su cargo el activo y pasivo del referido comercio. Acreedores al mismo. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — MANUEL y VICENTE MARTINEZ MARTINEZ.
6) $24.00 20|pub. 14771 Oct.6-v.oct.30.

GOSLINO Y RUTIGLIANO

Ley 26|9|904. Se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad "Goslino y Rutigliano" que giraba en Salto en el ramo de electricidad y anexos. Acreedores presentarse a Sosa 60, Salto. — Salto, 3 de Octubre de 1956.
6) $16.00 20|pub. 14960 Oct.9-v.nov.1.o

D.I.S.A. LTDA.

Se hace público que por resolución adoptada en la asamblea de socios se procedió a la disolución y liquidación de la sociedad "D.I.S.A. Ltda.". Acreedores presentarse en Escribanía Goldman. Andes 1260. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956.
6) $8.00 10|pub. 16087 Oct.29-v.nov.9.

FERNANDEZ Y TECHERA

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. con Oficinas en San José 1280, esc. 20 se disolvió la sociedad Fernández y Techera que giraba en esta plaza calle Andes 1441 en los ramos de lechería, bebidas fermentadas y elaboración de helados, haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio el socio Techera con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — AMERICO CELIS FERNANDEZ. — ALIDA MIQUEIRO DE CELIS. — JUSTINO TECHERA SILVA.
6) $24.00 20|pub. 16118 Oct.29-v.nov.21.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Quintas Víctor contra IRMA GONZALEZ. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 577), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y por el término de noventa días, a doña Irma González por sí o con apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33310 Oct.29-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Manuel Trillo c| JOSEFA DARRIBA. Divorcio por causal, L.o 52, F.o 582", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Darriba para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 33240 Oct.22-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Mary Bader contra BENNO MROZ. Divorcio unilateral" (Lº 52, Fº 590), se cita, llama y emplaza a don Benno Mroz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a fin de estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza.—Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33158 Oct.15-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos: "Juan María López contra ELEOMAR KNUTTH, Divorcio". Lº 44, Fº 576, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Eleomar Knutth, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Octubre de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30 pub. 14551 Oct.4-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "García (Cándido) c| DIBLE (MARIA EMILIA). Divorcio por causal, L.o 54, Folio 247", se cita, llama y emplaza a María Emilia Dible a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $ 51.20 30|pub. 15656 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Maglione, Rutilio A. contra FERRAZ, MARIA NELLY. Divorcio por causal" (Lº 54, Fº 282)", se cita, llama y emplaza a María Nelly Ferraz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo Rutilio A. Maglione, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33122 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ALEJANDRO BERNARDINO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Rufina Ledesma. (Lº 48, Fº 458). — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 15717 Oct.23-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IRINEO BELLÓN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa María Isabel Melgarejo (Lº 48, Fº 358). — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15375 Oct.18-v.nov.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SARA CALVETTI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 48, F.o 120), y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 48, F.o 122), que le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), su esposo Benjamín Pérez. — Montevideo, Agosto 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R.20|4|55). 30|pub. 32979 Set.28-v.nov 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don JULIO PEREZ REY, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña MARIA JOSEFA CARBALLAL LOURIDO, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36 00 30|pub 14779 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Nely Pereira contra JURACY SOUZA. Divorcio" (Lº 16, Fº 594), se emplaza a doña Juracy Souza para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el trámite. — Artigas, Setiembre 6 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14938 Oct.10-v.nov.15.

8-Emplazamientos

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Martínez Vázquez (Martín) contra LEINDEKAR & LONGOBARDO y JOSE A. FERREA. Infracción aduanera". Sumario Nº 133|942, Libro 15, Folio 542, Expediente 354, Año 1955, se cita, llama y emplaza a don José A. Ferrea, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) $60.00 30|pub. 15351 Oct.17-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAUL ORCESI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 368), se emplaza a José María Orcesi y a la estirpe de Nicolás Federico Orcesi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº 76.636 (setenta y seis mil seiscientos treinta y seis) ubicado en la calle Francisco Plá entre Juan Rosas y M. Meléndez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33060 Oct.4-v.nov.9.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 124.901. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 7, F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 124.901, ubicado en la calle Pedro Giralt entre Dionisio Coronel y Ruperto M. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. —
8) (C.C.) 30|pub. 33085 Oct.10-v.nov.15

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 124.902. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 124.902, ubicado en la calle P. Giralt entre las calles Dionisio Coronel y Ruperto P. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33086 Oct.6-v.nov.12.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 143.099. Cobro ejecutivo

de pesos" (L.o 7 F.o 310), se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 143.099, ubicado en la calle Benito Riquet entre Pedro Giralt y J. Castro, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y, en especial, a don Pedro Moratorio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33087 Oct.6-v nov 12.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 37.178. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 7 F.o 311, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 37.178, ubicado en la calles Ascasubi entre las calles Dionisio Coronel y Benito Riquet o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia y en especial a don Manuel Brantuas Romero y su esposa doña María Villaverde, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33089 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUCESION ANDRES ZULAWSKI. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca. Libro 41. Folio 569", se cita, llama y emplaza a doña Elena Irzykowski o Halina Zulawska o Zulawska Halina y a sus hijos legítimos Maciej y Jacek Zulawski, estos últimos por sí o a quien legalmente los represente, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14922 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "IBARRA JOSE MATIAS e IDALINA ALCALDE DE IBARRA. Petitorio", (L? 41, F? 273), se cita y emplaza por término de noventa días a doña Francisca Guillermina Moreira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Canelones, 31 de Mayo de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15200 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "José Idilio Silva c|LUCINDA SILVA, GUARDA" L.o 27 Folio 118, se cita, llama y emplaza a Lucinda Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Setiembre 14 de 1956. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 14440 Oct.3-v.nov 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LESCA OSCAR T. Secuestro y embargo preventivo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Julio González, a efectos del reconocimiento de firma de los documentos que se hallan glosados en el precitado expediente, bajo apercibimiento de que al no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Y a los fines establecidos en los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Colonia, 29 de Setiembre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14701 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "FERNANDO GUTIERREZ solicita la partición de los bienes de la sucesión de Margarita Quiles, Jaime Cibils y Beatriz Cibils" (L? 40 F? 476), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Alberto Dagnino, Manuel Núñez Cibils, Carlos María Núñez Cibils, Margarita Núñez Cibils, Nicolasa Margarita Negri Cibils, Emilia Beatr'z Negri Cibils, María Teresa Negri Cibils, Elvira Negri Cibils y Enrique Andrés Negri Cibils, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Setiembre 26 de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
8) $20 00 10|pub. 15436 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Carlos Valentín Biglieri contra VICENTE G. FRANCOLINO, MIGUEL FRANCOLINO, MARIA F. FRANCOLINO DE FORTUNATTO y CARMEN FOTUNATTO DE DOTTI. Juicio ordinario" (L? 11, F? 113, número 274), se cita, llama y emplaza a todos los interesados por cualquier título en las sucesiones de Silverio Francolino, María Batista Francolino y Juan Francolino, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y llenar el previo requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 21 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 15229 Oct.16-v.nov.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "María Luisa Massari contra LOS HEREDEROS o SUCESORES DE HORTENSIA u HORTENCIA TODESCHINI. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a Catalina Todeschini de Carotini y otro u otros sucesores de Hortensia u Hortencia Todeschini para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 21 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14719 Oct.6-v.nov 12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don NALLEN JOSE NOZAR o NALLEN NOZAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por investigación de la paternidad subsidiariamente con la de posesión notoria de estado civil de hijo natural del referido causante (L.o 40 F.o 241), ha iniciado Juan Zamit, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14720 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de doña MARIA ASCARATE o MARIA ASCAROTT DE TORRES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo natural de la nombrada causante, ha iniciado Cantalicio Eloy Torres bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación. — Rivera, Agosto 11 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14721 Oct.6-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se cita y emplaza a quienes se consideren causahabientes de don DOMINGO VENTURA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hija natural del nombrado causante y petición de herencia (L.o 40 F.o 189), ha iniciado Dominga Ventura de los Santos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Agosto 18 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14722 Oct.6-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "CONDE SABINO FELIPE. Sucesión" (L?. 22, N? 914, F? 152), se cita, llama y emplaza a José Artigas Conde Moreira para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes que lo represente en el juicio y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 15997 Oct.27-v.dic.19.

9—Expropiaciones

A. N. C. A. P.

Se hace saber a quienes se consideren con derechos, que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 25 de Octubre de 1956, ha designado para ser expropiados los inmuebles ubicados en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que a continuación se detallan:

Padrón	Propietario:
314	Metalúrgica y Dique Flotante
37303	Manuel González
37314	Banco Territorial del Uruguay
37315	Banco Territorial del Uruguay
37482	Luis Carle
37493	Rogelio Pérez
37494	Antonio Glan
37498	Generosa C. de Lacampre y otros
57501	Luis Netto
37502	Luis A. Levaggi
37503	Diego Allen
37505	Eugenio Lantes
37755	Catalina Bordino de López
37756	Juan Ramón Villamajó
37758	Bartolomé Ferressi
37761	José M. Iglesias
37762	José Martínez Torre
37765	Nicolás Lutzen
37766	María Delor
37767	Raúl Fabbio
135048	Pedro L. Viñoles
156985	Santiago Gorup
156986	Tiburcio Delgado García
156988	Enrique Cúrlej
176722	Julián Videgain

Los expedientes administrativos se hallan de manifiesto por el término legal en la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Avda. Agraciada esquina Paysandú, 4? piso). — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Héctor Pollerí Carrió, Secretario General.
9) (C.C.) 8 pub. 33282 Oct.25-v.nov.3.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N? 10.233 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a zona de cruce de las Avdas. Italia - 8 de Octubre y Bulevar Artigas el inmueble siguiente:

Padrón: 20.598. — Propietario: Roberto H. Barreira. — Sup. aprox.: 2.919.2951.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3?) de la Ley de Expropiaciones N? 3.958 y por el artículo 1? del Decreto-Ley N? 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10? piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 17 de 1956.
9) (C.C.) 8|pub. 33279 Oct.25-v.nov.3.

EDICTO. — Por Decreto N? 10.218 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la canalización del Arroyo Miguelete el inmueble siguiente:

Padrón: 80.005 m|a. — Propietario: Adolfo Tastás Nogues y otro. — Sup. aprox.: 803 M.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3?) de la Ley de Expropiaciones N? 3.958 y por el artículo 1? del Decreto-Ley N? 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10? piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 8 de 1956.
9) (C.C.) 8|pub. 33280 Oct.25-v.nov.3.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N? 5274 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Parque del Cerro, el inmueble siguiente:

Padrón: 23.511. — Propietario: Compañía Swift S. A. — Sup. aprox. 13 hectáreas.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3?) de la Ley de Expropiaciones N? 3.958 y por el artículo 1? del Decreto-Ley N? 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10? piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 9 de 1956.
9) (C.C.) 8|pub. 33258 Oct.23-v.oct 31.

EDICTO. — Por Decreto N? 10 219 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la Avenida Costanera del Arroyo de la Chacarita, el inmueble siguiente:

Padrón: 88.800 m|a. — Propietario: Enrique G. Segundo y otro. — Sup. aprox. 22.000 M 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3?) de la Ley de Expropiaciones N? 3.958 y por el artículo 1? del Decreto-Ley N? 10.247,

se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieseu derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 9 de 1956.

9) (C.C.) 8|pub. 33259 Oct.23-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Predio para cantera. — Ubicación: 4.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones. (Planta Urbana de la Ciudad de Las Piedras). — Expediente N.o 4715. Propiedad de: LIBA IDA MALDONADO DE PIACENZA HARRIAGUE y JOSE MARGOUNAPO. Padrón número 5168 (parte). Area: 11 hectáreas 1524 ms. c. 1875 cms. c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad en la Avda. Uruguay Nº 1120 por el término legal. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $12.80 8|pub. 16082 Oct.29-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO ESNESTO NASOLINI y otros. Expropiación del inmueble padrón número 84.670" (Lº 18, Fº 488), se emplaza a los sucesores de don José Nasolini, así como a todas las personas que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 84.670 (ochenta y cuatro mil seiscientos setenta) y ubicado frente a la calle Municipio, a fin de comparecer en este juicio, así como otorgar la correspondiente escritura, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y proceder de oficio a la escrituración del dominio. Todo dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1956. — Héctor Lemez.

9) (C.C.) 10|pub. 33281 Oct.25-v.nov.6.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de Octubre de 1956 en expediente: "SAGARDIA DE BARRAN SATURNINA. Incapacidad. L.o 54, F.o 141", se designó curador interino de Saturnina Sagardía de Barrán al doctor Walter R. Crosa. — Montevideo, 17 de Octubre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 15909 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado: ROSA GERONA DE RODRIGUEZ Incapacidad, se hace saber al público, que por auto de fecha 25 de Setiembre del corriente año, se declaró en estado de incapacidad mental a doña Rosa Gerona de Rodríguez, habiéndosele designado curador al escribano Héctor Alberto Gerona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 15689 Oct.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que han sido declaradas en estado de incapacidad doña PETRONA CELIA TECHERA MARQUEZ y doña ELISA ESTANISLADA TECHERA MARQUEZ, habiéndose por auto de fecha 17 del actual, discernido a don Mateo González el cargo de Curador de las mismas. — Rocha, Octubre 23 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 16042 Oct.27-v.nov.3.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. GLADYS MALVINA BOSSIO PISANO, domiciliada en Sarandí 693, esc. 4, solicito: Deseando obtener el título de escribano se interrogue a las escribanas Elsa Domínguez y Elia I. Girelli, por mi honradez y moralidad, publíquense edictos y expídase testimonio. Gladys M. Bossio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $ 16.00 10|pub. 15662 Oct.22-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "CASTARNOV LYDIA MARGARITA. Información", Lº 54, Fº 399: Montevideo, 18 de Octubre de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Lydia Margarita Castarnov, domiciliada en Colonia 2277 al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano solicita se interrogue a Herminia Schweizer y María Julia Acosta, domiciliadas en Lavalleja 1839 y Colonia 2273 respectivamente, por mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. —Lydia Margarita Castarnov.—Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 16053 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "MOREIRA PERSONS JULIO CESAR. Información, L.o 54, F.o "367": Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Julio César Moreira Persons, domiciliado en 25 de Mayo 477, Esc. 1, digo: Debiendo optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Boris Chalar e Isaac Gorfinkiel, quienes serán interrogados sobre si honradez y buenas costumbres. Fecho, expídase testimonio. Julio César Moreira Parsons. — Montevideo, 22 Octubre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10 pub. 15933 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "GORFINKIEL ISAAC JOSE. Información, L.o 54, F.o 366": Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Isaac José Gorfinkiel, domiciliado en 25 de Mayo 477, Esc. 1, digo: Debiendo optar al título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Boris Chalar y Julio César Moreira, quienes serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres. Fecho, expídase testimonio. — Isaac José Gorfinkiel. — Montevideo, 22 de Octubre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 15934 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "CHALAR BORIS DANILO. Información, L.o 54, F.o 366": Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Boris Danilo Chalar, domiciliado en 25 de Mayo 477, Esc. 1, digo: Debiendo optar al título de procurador ofrezco el testimonio de los señores Isaac Gorfinkiel y Julio César Moreira, quienes serán interrogados sobre mi honradez y buenas costubres. Fecho, expídase testimonio. — Boris D. Chalar. — Montevideo, 22 de Octubre 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 15935 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don REINALDO GONZALEZ MARTINEZ a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de procurador, y solicitó que previos los trámites pertinentes se apruebe dicha información y se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 15876 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, don Celestino D. Pereira, en autos: "MAGLIANO, VICTOR CONRADO. Información de vida y costumbres" (Lº 47, Fº 31), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, domiciliada en la calle Emilio Reus Nº 2362 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Santiago Monteverde y Manuel Durán, con domicilios en calles Madrid Nº 1576, ap. 8 y Tala Nº 2222 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 15589 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "KORZENIAK, JOSE. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante dicho Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: José Korzeniak, constituyendo domicilio en la calle Piedras Nº 341, apto. 1, digo: Que a fin de optar al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos señores Franco Cuñarro Sagarra e Isidoro J. Bezzone, domiciliados en Rincón Nº 625, escritorio 26 y Treinta y Tres Nº 1334, apto. 9, respectivamente, quienes serán preguntados acerca de mi honradez y costumbres morales. Por tanto pido: Se reciba la información ofrecida y se me entreguen los edictos a publicarse. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—José Korzeniak". — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 15515 Oct.19-v.oct.30.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 3.115. — (Segundo llamado) Botellas de vidrio con etiquetas cerámicas. Apertura: 7 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.117. — (Segundo llamado), Confección y suministro de nueve quioscos metálicos. Apertura: 5 de Noviembre de 1956, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.127. — Ropa de brin y sombreros de paja. Apertura: 5 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

N.o 3.128. — Juntas de dilatación y conexiones. Apertura: 8 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er Piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avenida Agraciada).

12) (C.C.) 8 pub. 33274 Oct.24-v.nov.1.o.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 268|56. — Suministro de clavos de alambre, etc. (de plaza). — Apertura: Noviembre 15, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 259|56. — Suministro de alambres para bobinas (de plaza). — Apertura: Noviembre 22, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 33319 Oct.29-v.nov.7.

C. M. 255|56. — Suministro de Cinta Adhesiva aislante. Se previene a los interesados que la fecha de apertura de la licitación del rubro se efectuará el 12 de Noviembre a la hora 15, en vez del 15 de Noviembre a la hora 15, como figura en los avisos publicados en la prensa en oportunidad. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 33292 Oct.26-v.nov 5.

C. M. 265|56. — Segundo llamado. — Suministro de cadenas de acero para vagones. — Apertura: Noviembre 5, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 267 56. — Suministro de metal desplegado. — Apertura: Noviembre 13, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos, entre 14 y 18 horas — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 33284 Oct.25-v.nov.3.

C. M. 260|56 — Suministro de pino Brasil. — Apertura: Noviembre 29, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 261|56 — Suministro de Alambre de cobre para comunicaciones. — Apertura: Diciembre 3, hora 9 — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 15|pub. 33216 Oct 19 v.nov 8.

C. M. 262|56 — Suministro de paños rejilla y paños para piso. — Apertura: Noviembre 6. Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 263|56. — Suministro de ropa de agua. — Apertura: Noviembre 13 Hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 33268 Oct 23-v.oct.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O S E
Primer llamado
LICITACION PUBLICA Nº 187
Plomo y Estaño en Lingotes

Llámase a licitación pública para el suministro de plomo y estaño en lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo, que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, calle Martí Nº 3379 donde podrá adquirirse al precio de $ 0.40.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en el local de la Proveeduría, Avda. Millán Nº 2305 y San Martín, Montevideo, el día 15 de Noviembre de 1956, a la hora 15 y 30.

12) (C.C.) 7|pub. 33312 Oct.29-v.nov.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION Nº 574
Provisión e instalación de un ascensor
Ampliación Hotel Paysandú

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un ascensor en el edificio Hotel Paysandú, propiedad del Banco de Seguros del Estado, sito en la ciudad de Paysandú, calles 18 de Julio y 19 de Abril, en un todo de acuerdo a los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Arquitectura del Banco (6º piso).

Apertura de propuestas: 7 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General del Banco, Mercedes Nº 1051, 4º piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956 — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33222 Oct.20-v.oct 31.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Proveeduría General
LICITACION PUBLICA Nº 18.407
Primer llamado
15 Archivos Metálicos de 4 Cajones

Esta licitación se efectuará de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante Nº 1851 (tercer piso), donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día 9 de Noviembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33298 Oct.26-v.nov.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 45

Llámase a licitación pública por la adquisición de una máquina de calcular eléctrica o accionada a mano, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 1º de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

12) (C.C.) 3|pub. 33305 Oct.27-v.oct.30.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la confección de veintiún trajes para porteros, de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Personal e Inspección de Servicios, calle Paraguay Nº 1429.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en el citado Departamento el día 9 de Noviembre de 1956 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 33313 Oct.29-v.nov 9.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión del material que a continuación se detalla:

2.100 pies 2. de tablas de encofrar.
c15 paquetes clavos de 2"
15 paquetes clavos de 2 1|2"
100 kilogramos alambre cocido de atar hierros.

Las propuestas deberán ser presentadas en el completo administrativo, en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Concejo Departamental, hasta la hora 10 del día diez de Noviembre próximo, fecha en que se procederá a su apertura.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas, si así lo considera oportuno. — Salto, Octubre 22 de 1956. — Pedro Maldini, Presidente Interino. — Julio Echeverriborda, Secretario Interino.

12) $9.00 3|pub. 16063 Oct.29-v.oct.31.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

La Comisión Nacional de Educación Física llama a licitación pública para la provisión de:

1º) 2 camiones y 1 camioneta destinados a la Sección Talleres, Proveeduría y Almacenes, y

2º) Provisión de materiales varios destinados a la construcción de aparatos y otros implementos deportivos para Talleres.

Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de las Oficinas Centrales, calle Soriano 882.

Rigen en el llamado las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas, establecidas en los Decretos del 6 de Febrero de 1911 y 15 de Julio de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.

Fíjase el día 21 de Noviembre de 1956 a la hora 16 para la apertura de presupuestos de los vehículos nuevos destinados a Talleres, Proveeduría y Almaén, y el día 27 de Noviembre de 1956 a la hora 15 para la apertura de propuestas de materiales destinados a Talleres, ambas en presencia de los interesados que concurran y en la Oficina Central, Soriano 882 — La Administración General.

12) (C.C.) 5|pub. 33321 Oct.29-v.nov.3.

LLAMADO A LICITACION

La Comisión Nacional de Educación Física llama a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio de vestuario y baños a realizarse en la Plaza de Deportes No 10 de esta ciudad, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de sus Oficinas Centrales, Soriano 882.

Rigen el llamado las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas, establecidas en los Decretos del 6 de Febrero de 1911 y Julio 15 de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.

Los planos de la obra proyectada se pueden adquirir en la Sección Adquisiciones al precio de $ 10.00 (diez pesos) el juego. Fíjase el día 15 de Noviembre de 1956 a la hora 16, para la apertura de propuestas en presencia de los interesados que concurran. — La Administración General.

12) (C.C.) 10|pub. 33247 Oct.22-v.nov.1.o.

1º La Comisión Nacional de Educación Física llama a licitación pública para la impresión de quinientos mil folletos ilustrados destinados a las Clases Gratuitas de Natación.

2º Rigen el llamado las disposiciones generales a que deben ceñirse las licitaciones públicas, establecidas en los Decretos del 6 de Febrero de 1911 y Julio 15 de 1936, disposiciones complementarias y concordantes.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Soriano 882 y la apertura de la propuesta se realizará el día martes 6 de Noviembre de 1956, a la hora 16, en la Oficina Central, Soriano 882, en presencia de los licitantes que concurran. — La Administración General.

12) (C.C.) 10|pub. 33223 Oct.20-v.oct.31.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
Licitación N.o 18|56
Amplía segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Muebles Metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Mesa de Licitaciones, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 Sábados 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Octubre de 1956 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 18 de 1956 — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.

12) (C.C) 8|pub. 33250 Oct.22-v.oct.30.

Sección proveduría

Ofrece en venta: Una guillotina marca "Mansfild", un Mimeógrafo a mano marca "Edison Dick", usados, 407 matrices y 20 tarros de tinta de 500 gramos cada uno para el mismo.

Se oyen ofertas hasta el día 30 de Octubre de 1956, las que deberán presentarse en sobre cerrado en la Sección Proveduría, calle Sarandí N.o 478.

12) (C.C.) 8|pub. 33251 Oct.22-v.oct.30.

DIRECCION DE LOS SERVICIOS DE INCENDIO DEL LITORAL E INTERIOR DE LA REPUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de cinco (5) equipos de radio, destinados al Servicio de Incendio del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo con el pliego de condiciones que se puede retirar en la mencionada Dirección, calle Colonia Nº 1665, desde las 7 y 30 a 12 y 30 horas.

Fecha de apertura de las propuestas: Diciembre 29 de 1956, a la hora 9. — Montevideo, Octubre 26 de 1956.

12) $5.40 3|pub. 16088 Oct.29-v.oct.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
AVISO N.o 291

Martes 13 de Noviembre de 1956 — Hora 14 y 30. Licitación N.o 908. Cilindros de bronce niquelado. Plaza. (Primer llamado). — Hora 15. Licitación N.o 882. Construcción de veredas y cordones de hormigón en el Centro Auxiliar de Dolores (Soriano). Plaza. (Segundo llamado).

Martes 11 de Diciembre de 1956. — Hora 8 y 15 Licitación N.o 909. Construcción de un Pabellón de Psiquiatría Infantil en el Hospital Dr. Pedro Visca. Plaza. (Primer llamado).

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días Jueves y Viernes de cada semana. — Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, avenida 18 de Julio N.o 1892. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956.

12) (Cta. Cte.) 2|pub. 33293 Oct.29-v.oct.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación para:

Compra de Maíz Consumo, Conchilla Molida, Afrechillo y Sal Fina. — Fecha de apertura: 5 de Noviembre de 1956 a las 15 horas.

Segundo llamado a licitación para:

Compra de Avena Byzantina para Semilla.— Fecha de apertura: 3 de Noviembre de 1956 a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 33300 Oct.27-v.oct.30.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA Nº 19|1956
Arseniato de plomo en polvo

Llámase a licitación pública para la provisión de 30.000 (treinta mil) kilos de Arseniato de plomo en polvo, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día viernes 16 de Noviembre de 1956, a las 15 (quince) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 3 pub. 33301 Oct.27-v.oct.30.

LICITACION PUBLICA Nº 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de artículos de escritorio, papelería, electricidad, máquinas y muebles, destinados a la Secretaría de este Ministerio.

Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, Avda. 18 de Julio número 1112, segundo piso, dentro del horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Noviembre de 1956, a las 15 horas en la Sección Licitaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1956.

12) (C.C.) 8|pub. 33295 Oct.26-v.nov 5.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 661
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de Artículos Navales, Ferretería y Menaje destinados las Embarcaciones de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela Nº 1414, 2º piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 5 de Noviembre de 1956 a las 16 horas. 2º piso. Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 33283 Oct.25-v.nov.1º

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 8|956

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Ramal Ruta Nº 7 - Tramo: Bañado de Medina - Pº de los Carros" de km. 10.875 a km. 20.272.60 en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (M.O.P.), Avda. Uruguay 1120, 4º piso, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Noviembre de 1956, a la hora 16. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 33228 Oct.20-v.oct.31.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SUMINISTROS Y PRODUCCION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de lo siguiente:

Licitación Nº 164. — Lámparas eléctricas y tubos fluorescentes. — Apertura: 12 de Noviembre de 1956. Hora 14.

Licitación Nº 165. — Libros del Profesor y libretas pasar lista. — Apertura: 12 de Noviembre de 1956. Hora 15.

Licitación Nº 166. — Material de limpieza. — Apertura: 13 de Noviembre de 1956. Hora 14.

Licitación Nº 167. — Túnicas y trajes para obreros y porteros. — Apertura: 13 de Noviembre de 1956. Hora 16.

Licitación Nº 168. — Maderas. — Apertura: 13 de Noviembre de 1956. Hora 17.

Licitación Nº 169. — Papeles rayado, embalaje y absorbente. — Apertura: 14 de Noviembre de 1956. Hora 14.

Licitación Nº 170 — Impresión de un libro. — Apertura: 14 de Noviembre de 1956. Hora 15.

Licitación Nº 171. — Pinturas. — Apertura: 14 de Noviembre de 1956. Hora 16 y 30.
Los pliegos de condiciones y muestras correspondientes obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 29 de Octubre de 1956. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 33318 Oct.19-v.nov.7.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 8.956
Adquisición de bolsas especiales para mareo
Primer llamado
Apertura: 23 de Noviembre de 1956.
Local: Colonia 1011.
Hora: 10.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la provisión de 100.000 bolsas especiales de papel, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 78, que los interesados podrán retirar en División Compras de la Institución, Colonia 1011 de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33311 Oct.29-v.nov.7.

LICITACION PUBLICA Nº 7|956
Construcción en el Aerodromo de Melo de un local para motores equipo de radio. Comunicación y depósito
Primer llamado
Apertura: 22 de Noviembre de 1956.
Local: Colonia 1011.
Hora: 10.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la construcción en el Aerodromo de Melo de un local para motores, equipo de radio, comunicación y depósito, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 77, que los interesados podrán retirar en División Compra, de la Institución, Colonia 1011, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33278 Oct.25-v.nov.3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública No 70 por suministro y colocación de un alambrado 7 hilos en una longitud de ms. 600.45 cts. en el pueblo Santiago Vázquez, para la futura planta Emisora del Sodre.
Licitación Pública N.o 70, vence el 13 de Noviembre de 1956, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas.
Los presupuestos serán abiertos en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33272 Oct.24-v.nov.5.

AVISO
Segundo llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública No 60 por un quemador automático de fuel-oil para calefacción y su instalación.
Licitación Pública N.o 60, Segundo llamado, vence el 27 de Noviembre de 1956 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30, Sábado de 8 a 12 horas.
Los presupuestos serán abiertos en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 19 de Octubre de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33273 Oct.24-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 83
Primer llamado
Artículos: Clavos de herrar, Piedras, Mangos Acero. Martillos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio.
Apertura: 5 de Noviembre de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33263 Oct.23-v.nov.3.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 84
Primer llamado
Artículos: Bancos individuales para clase, según muestra en este Servicio de Intendencia.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Noviembre 1º de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33221 Oct.20-v.oct.31.

U. T. E.
LICITACION Nº 4436|56
(Transferencia de fecha)
Cable armado y accesorios
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 27 de Diciembre de 1956, a las 9 horas, la fecha de apertura de las propuestas que se presenten a la licitación por 40.000 metros de cable armado y material complementario. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33288 Oct.26-v.nov.7.

LICITACION Nº 4456|56
Máquinas de calcular
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 5 de Noviembre de 1956, a las 16 horas, para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica automática y dos de 10 teclas, manuales o eléctricas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956.— La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 8|pub. 33289 Oct.26-v.nov.5.

LICITACION 4435|56
(Transferencia de fecha)
Cables armados subterráneos
La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 7 de Diciembre de 1956, a las 9 horas, la fecha de apertura de las propuestas de la licitación para el sumistro de cables armados subterráneos — Montevideo, 19 de Octubre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33246 Oct.22-v.nov.1.o.

LICITACION Nº 4.454
Vehículos automotrices
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Noviembre de 1956: a las 16 horas, para el suministro de vehículos automotrices: 3 camionetas (pick-up); 4, con tracción en las cuatro ruedas (jeep) y 2 remolques de 3|4 de tonelada, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 19 de Octubre de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33224 Oct.20-v.oct.31.

13—Llamados a Acreedores

Los acreedores con facturas a cobrar, ya fueran a nombre de Manuel Martínez Pazos o Rodríguez y Rodríguez o Juan Carlos Rodríguez Hernández o Julio Rodríguez Cáceres, correspondientes al comercio de Bar, Bebidas Alcohólicas y Restaurant establecido en Uruguayana 3297, deberán presentar sus créditos dentro del plazo de treinta días en el mencionado comercio o en las oficinas "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. —
13) $24.00 20|pub. 15142 Oct.13-v.nov.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 29 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

PONCIANO GAITAN, 48 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado Sarandí 506 y CLORINDA ELSA TACHE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 506.
CARMELO GUILLERMO ZANGHELLI, 27 años, soltero, constructor, argentino, domiciliado Sarandí 534 y JUANA DORA LATRONCHE, 28 años, soltera, obstétrica, argentina, domiciliada Sarandí 534.

4.a Sección

ISIDRO CAMACHO MOREIRA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 781, ap. 9 y FERMINA CANO 46 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 781 ap. 9.
GASTON PALACIOS, 28 años, soltero, estudiante, boliviano, domiciliado Andes 1268 y MARIA ELVIRA OLIVERA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1268.

5.a Sección

WILME BALOIS ROMERO, 22 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1134 y ZOLA NORMA MILEWSKI, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliado Canelones 1103.
GILBERTO LERENA, 41 años, soltero, veterinario, argentino, domiciliado Canelones 1218 y MERCEDES GARCIA, 26 años, soltera, española, domiciliada Canelones 1126.
JOSE PIZZO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1429 y FLORENCIA PIÑEYRO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1429.
MANUEL NOVOA, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Durazno 1090 y TERESA VARELA, 21 años, soltera, española, domiciliada Durazno 1090.
ANTONIO VIGNONE, 28 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Santiago de Chile 1016 y MARIA ANTONIA RUCCI, 26 años, soltera, italiana, domiciliada Santiago de Chile 1005.

10.a Sección

FLORENCIO VARELA, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado L. Forteza 2646 y MABEL AIDA SARTORI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Forteza 2646.
JUAN RICARDO VIGLIOLA LLEONART, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan A. Guzmán 3172 y MARTHA RENEE PALLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan A. Guzmán 3172.

12.a Sección

ANGEL SEVERIANO NIEVES, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5137 y ALAIDES PIÑEIRO, 36 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5137.

19.a Sección

AGENOR FERREIRA, 38 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Nueva Palmira 2162 y ROSARIA SACCOMANO, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Blandengues 1916.

20.a Sección

ADEMAR PEREZ, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Conciliación 4230 y GLADYS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Conciliación 4230.

21.a Sección

JULIO MARIA MARTINEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4472 y MARIA TERESA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4601.
SOCORRO GONZALEZ, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Edison 4252 y ELIDA LIDIA CHAMBON, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4252.

24.a Sección

FRANCISCO RODRIGUEZ ANGERIZ, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Marco Bruto 1491 y MARIA ESTHER INFANZON FERNANDEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Marco Bruto 1418.
14) $2.00 3|pub. v.Oct.31.

Montevideo, Octubre 27 de 1956.

1.a Sección

HAMLET JAIME PLANELLS, 41 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Paysandú 981 y MARIA ELIDA GARCIAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1013.

3.a Sección

RODOLFO ALBERTO DE HEGEDUS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1255, Apto. 6 y ELIZABETH MARTHA FÜRESZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1265.

6.a Sección

PEDRO ALLO ETCHEVEST, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Uruguay 1327, Apto. 15 y MARIA ISABEL QUEIROLO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3575, Apto. 1 E., P. 1.

10.a Sección

RAUL EDISON ROCA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2470 y ELSA MABEL MIRANDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2470.

MAURICIO FLORENCIO MOLINA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adrián Troitiño 1912 y CARMEN HAYDEE PEREYRA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada A. Troitiño N.o 1912.

JUAN HECTOR FORMOLLI, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cardal 3181 y OLGA MERCEDES ARIETTA NOVO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cardal 3181.

JACOBO JORGE NAVRATIL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3714 y BERTA IRIS PERAZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caldas 1555.

14.a Sección

JUAN MANUEL ACUÑA RIBES, 35 años, soltero, protésico dental, oriental, domiciliado Castillos 2617 y ELSA NILDA PAZ MENDEZ, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 1077.

18.a Sección

JUAN CARLOS GOBBA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1084, Apto. 11 y MARIA HORTENSIA MARECO, 19 años, sotera, oriental, domiciliada Br. España N.o 2511.

CARLOS ALBERTO ABOYO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2890 y RITA DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Tabaré 2953.

AUGUSTO EDUARDO HOFFMANN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Soca 1340, Apto. 2 y MARIA FANNY PASTORINO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Soca 1340, Apto. 12.

JULIO HECTOR NOBLEGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2711 y ADA MIREYA DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 3080.

CESAR JESUS AZCOYTIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1129 bis, Apto. 2 y ANGELA EXEQUIELA GONZALEZ, 25 años, sotera, oriental, domiciliada Libertad 2522.

FELIPE ANTONIO DI SANTO, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado P. F. Berro 1151 e IRMA ELENA HERNANDEZ, 60 años, soltera, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1151.

ERNESTO RUBEN VELAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3285 y ZAHIRA IDALINA MANNISE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3285.

SERGIO SCASSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1516 e IRENE SUSANA MAQUIEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2220.

SAM ARDITTI, 48 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Juan Paullier 1067 y SARA ABULAFIA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1067.

EDUARDO LUIS PESCE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2887 y MARTHA TERESA SICCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 740.

ENRIQUE SALVARREDI, 22 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Arazatí 1135 y ALBA LIROPEYA TORRE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Arazatí 1135.

OSVALDO FELIX ALVAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parva Domus 2507 y OLGA ANA MARIA COHN DEAMBROSIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaq. Núñez 3024, Apto. 5.

ALBERTO ALALUF, 25 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Maldonado 2222 y MATILDE CANYAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2222.

19.a Sección

RODOLFO ALBERTO REICHMANN, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Martín García 2141 y KETTY FILADELFIA BENAVENTE, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. Schaw 4994.

TIBOR DEUTSCH, 24 años, soltero, inst. sanitario, oriental, domiciliado General Pagola 1779 y ANA GOTTDANN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Reus 2406.

IGNACIO DORTA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Susviela 4225 y MARIA CARMEN BARRERE, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2080.

HERMAN RUBEN CHARRUTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2180 y NORMA RITA RAFFO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dso. Terra 1933.

HUMBERTO GARRIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daca 1925 y MIRTHA RAQUEL VILLAR, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1827.

ISFRIED SCHUSTER, 32 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Arenal Grande 2328 y BERTA MAMES, 27 años, soltera, profesora de dibujo, alemana, domiciliada Arenal Grande 2328.

RUBEN LOPEZ, 30 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Regimiento N.o 9, 1630 y GLADYS ETHEL TORRES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2477-2.

ITALO MUSLERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4285 y RUGDY NOEMI CABRERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2048.

OMAR TORRES COLLAZO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1825 y MARTA ELENA GIMENO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada República 2232.

LUIS MIHALY, 24 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Juan Paullier 1977 y MARIA MAGDALENA BALOGH, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2114.

20.a Sección

NEURAN DE LA SIERRA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Angel Salvo 276 y MARIA SELVA CATENACCIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3928, Apto. 6.

JOSE DAMIAN REY, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Emancipación 4004 y ROSA JOSEFINA CARUSO, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Emancipación 4391.

HERNANDO JACINTO ROVELLA, 36 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado, Fraternidad 4089 y MARIA LUISA PERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas 381.

14) $2.00 3|pub. v.Oct.30.

15—Pago de Dividendos

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que a partir de la fecha, se abonará el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956.

15) $ 6.40 8|pub. 15631 Oct.22-v.oct.30.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ REY (JUAN EDUARDO). Prescripción". Expte. 783. Año 1956. Libro 17. Folio 350, se cita, llama y emplaza a todos los interesados y a cuantos se consideren con derechos al Nicho Nº 117, ubicado en el Primer Cuerpo del Cementerio del Buceo, de este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

16) $48.00 30|pub. 14062 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "LUIS CARRARA. Prescripción. Lº 51, Fº 187", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Carrara iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicadas en el Departamento de Montevideo, 12.a sección judicial, compuesta de una superficie de 501 ms.2. 6202, según plano y mensura del agrimensor don Washington Alvariza Gutiérrez, de Julio de 1955, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 31 199 de fecha 23 de Setiembre de 1955, empadronado con el Nº 81.675, teniendo 10 ms 95 cms de frente, al Oeste a la calle Mariano Soler: 49 ms. 86 cms lindando al Norte con Padrón número 81.674; por 10 ms. al Este lindando con Padrón Nº 81.656 y por 50 ms. al Sur, lindando con Padrones números 96 364, 81.650, 81.651 y 81 652 En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Ribeiro, Bernardo Ramuñan, Ramona Varela Ramuñan y María Agrelo Ramuñan o sus respectivos sucesores por cualquier concepto, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho —por sí o por apoderado— ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 14368 Oct.1º-v nov 6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BENITEZ DE MUNIZ, CLOTILDE. Prescripción treintenaria" (Lº 48, Fº 29), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado actualmente con el número 637, señalado con el número ocho en el plano del agrimensor don Salvador Mascheroni, de Diciembre de 1922, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de San José el 27 de Diciembre de 1922, según el cual tiene una superficie de mil ochocientos veinte metros sesenta y siete decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste a calle pública; sesenta y un metros ochenta y cinco centímetros al Sud-Este lindando con el solar número 7 de Casilda T. de Baraciarte o Beraciarte; veinticinco metros al Sur con Ramón Sanabria, hoy Aníbal Acosta; treinta y cuatro metros diez centímetros al Este con Federico Noccenberger, hoy Eugenio Alvarez, y al Nord-Oeste con la Vía del F. Carril. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente al anterior dueño: Carlos o Carlos C. Laitano, así como a los propietarios linderos: doña Casilda T. de Baraciarte o Beraciarte, Ramón Sanabria, Aníbal Acosta, Federico Noccenberger, Eugenio Alvarez y Empresa del F. Carril, o sus sucesores y demás personas que a cualquier título se consideren dueños del inmueble relacionado o con cualquier otro derecho, para que dentro del término expresado comparezcan ante dicho Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias y con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $156.00 30 pub. 15867 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos caratulados: "Cuadra Camilo contra LUIS CABRERA Prescripción" (Lº 41, Fº 442, número 896), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Camilo Cuadra iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Predio con su edificio y demás mejoras, situado en la segunda sección de este Departamento, en la ciudad de Santa Lucía, empadronado con el Nº 1538, manzana número doce y compuesto de una superficie de dos mil doscientos treinta y ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados (libre de ochava) y que se deslinda así; Cuarenta y seis metros y ocho centímetros de frente al Nor-Oeste a la calle Vicente Grucci; cuarenta y tres metros un centímetro con frente también por ser esquina, al Sud-Oeste a la calle V. Vertiz; cuarenta y nueve metros al Sud-Este, lindando con terreno de don Lorenzo Pérez, don Sandalio A. Burguez, don Antonio Hernández y don Antonino Cartaing, y por el Nor-Este en cuarenta y siete metros con el Banco La Caja Obrera, según plano levantado en Abril de este año por el agrimensor señor Carlos Alberto Novo e inscripto con el Nº 1783 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier razón o título se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a don Luis Cabrera y los linderos don Lorenzo Pérez, don Sandalio A Burgues, don Antonio Hernández, don Antonino Cartaing y al Banco La Caja Obrera para que dentro de dicho plazo comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio — Canelones, 24 de Setiembre de 1956 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

16) $144.00 30|pub 14344 Oct.1º-v nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CESALINO SILVEIRA BARCELLOS y ROMULO BONAVOGLIA. Prescripción adquisitiva" L.o 27, F.o 263, e hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cesalino Silveira Barcellos y Rómulo Bonavoglia, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la décima sección judicial de Cerro Largo, empadronada con el N.o 5656, cos una superficie según título y plano del agrimensor Justo Llanos de 8 de febrero de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, el día 9 del mismo mes y año citado con el N.o 23, con 91 hectáreas 9568 metros, 6 decímetros cuadrados, y limita: al Noreste y Oeste con Manuel Agapito Techera Cabañero y la Cañada del Sauce, al Este sucesión de María Cesarea Silveira de Cuello y por el Sureste y Sur con Justiniano Tejera.

Se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en el referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 7 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $ 32.00 10|pub. 15604 Oct.22-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "GUIDO, JOURDAN. Prescripción", se hace saber al público que ante

este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en esta sección judicial y empadronado con el N.o 321, manzana N.o 102, solar N.o 6 de la manzana "G" del plano del agrimensor Raúl Seuánez Olivera, de Marzo de 1911, y con una superficie de 800 metros cuadrados, lindando: cuarenta metros de frente al Oeste a la calle Rincón, por veinte metros de fondo y frente al Sur, a la calle Agraciada, lindando en una extensión de veinte metros al Norte con el solar número uno y cuarenta metros al Oeste con el solar número siete.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Ocampo o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho, a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria judicial menor para su publicación. — Florencio Sánchez, Julio 12 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

16) $132.00 30|pub. 14592 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "VIQUE DE RODRIGUEZ BENITA ELOISA; VIQUE VICTORIO B.; CALIXTO F.; GREGORIO A.; JOSE y ASUNCION; CACERES TOMASA, OSBALDO, EVARISTO, JULIAN, FRANCISCO y PRIMITIVO. Prescripción treintenaria. Lº 30, Fº 456, Nº 675", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se expresará, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en dichos autos: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la décima tercera sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número 2681, compuesta según su empadronamiento de una superficie de 105 hectáreas 9515 metros y según plano del agrimensor Pablo T. de Souza, de Noviembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1466, el 26 del mismo mes, de una superficie útil de 97 hectáreas 7724 metros, que se deslinda así: Al Este, arroyo Merejildo; al Norte, padrones Nos. 2635 y 5491; al Oeste, padrón número 7832 de Américo Laín; padrón 2682 de Norberta Borges; padrón 7658, de Américo Laín; padrón 4992, de Pilar Iturria; padrón 3466 de Florentino González y padrón 3667, de Orestes Bucheli; y al Sur, padrón 5632 de Ramón Iturria y padrón 2438 de Pilar Iturria. — Florida, Setiembre 27 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 16110 Oct. 29-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JUAN ALEGRE. Prescripción treintenaria". Libro 28 F.o 143, se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cinco mil seiscientos setenta y uno, correspondiendo a la manzana número ochenta y cinco, con una superficie de quinientos siete metros cuadrados, que linda: diez metros cuarenta centímetros de frente sobre la calle Rafael P del Puerto; cuarenta y ocho metros con sesenta centímetros de fondo, lindando por este lado Noroeste con las propiedades de Pedro V Elzmendi; diez metros cuarenta centímetros por el lado Noreste, lindando con un bien de José García, y cuarenta y nueve metros sobre el lado Sureste, lindando con terrenos de Tomás Arrospide. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 19 de 1956. — José Ramón Díaz Actuario.

16) $120 00 30|pub. 14455 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Núñez Sarobe Gilberto c|. NIEVES MARGARITA Prescripción adquisitiva (Libro 10 Folio 82)" se cita, llama y emplaza especialmente a Margarita Nieves o a sus sucesores a título universal o singular y en general, a todos aquellos que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 481 y que según plano trazado por el agrimensor Juan A. González Ustenghi en el año 1955 en el mes de Mayo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 753 el 1.o de Junio de 1955, se compone de una superficie de 873 metros 51 decímetros que se deslindan así: al Norte, con Juana Montossi de Cedrés; al Oeste, con Celiar Nocetti; al Este, con calle José Dodera; y al Sur, con Omar Ramos, Ricardo Ferreira y José Lazo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 19 de 1956. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $ 108.00 30|pub. 14181 Set.28-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Brena Avelino C. y otros contra GUTIERREZ, DOMINGO y otra. Prescripción treintañal. (Lº 10, Fº 124)", se cita, llama y emplaza especialmente a Domingo Gutiérrez y Candelaria Santos o a todos sus sucesores o causahabientes y, en general, a todos los que por cualquier título, se consideren con derechos al siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en los ejidos de esta ciudad de Maldonado, actualmente empadronada con los números 54, 362, 363, 365 y 366, compuesta de una superficie total de 50 hectáreas 8426 metros 70 decímetros y linda: al Norte, con Armando Pérez Luaces, Pedro Zitta y Warner Moesle; al Sur, con "La Chacra" Sociedad Anónima; al Sureste, con el Arroyo de la Cantera, por medio con Sofía Alegre y Cal Zanoni; y al Oeste, Camino Vecinal por medio con Egdardo Gutiérrez, Sehondiu de Bonilla y Juana G. de de León; lindando también al Norte, con el lote E. de Gregorio Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Octubre 15 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 15822 Oct.25-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Rivera, dictada en autos: "FAUSTO H. MELLO. Prescripción treintenaria" (Lº 40, Fº 323), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Manuel Francisco Artigas y de don Pablo Gaye y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí ó por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de óficio con quien se seguirá el juicio y tentará la conciliación: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta suburbana del Pueblo de Minas de Corrales, 5.a Sección del Dpto. de Rivera, padrón 282 que según plano del agrimensor Julio L. Pereira de 15 de Marzo de 1956 inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 885, tiene un área de 12 Hás. 8 715 ms. y linda: al Noreste, con calle Doce de Octubre (en extensión de 331 ms. 90 cms.); al Sureste, recta que separa de la Sucesión de Elvira Mello de Gaye (en extensión de 409 ms. 70 cms.); al Suroeste, recta que separa de Claro Ramos (en extensión de 205 metros 40 cms.); y al Oeste y Noroeste, tres rectas que separan de Isaura Olavarría de Mello (en extensión: la 1.a 177 ms. 40 cms., la 2.a 159 ms. 40 cms. y la 3.a de 149 ms. 30 cms.), todo según el plano de referencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 20 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 14723 Oct.6-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: "CARLOS GALAN. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Adolfo Eiman o Heiman o a sus sucesores, a cualquier título, ya sea particular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 252, situado en esta ciudad comprendiendo una superficie de 200 metros que se limita así: Oeste, 8 metros de frente sobre calle "Juncal" entre Florida y Uruguay; Este, igual medida con el padrón Nº 242; Norte, 25 metros con este mismo padrón; Sur, esta misma extensión con el padrón Nº 251, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros Nº 1028) a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio — Paysandú, Octubre 16 de 1956. — Y para la debida constancia siento el presente que firmo en la ciudad de Paysandú, a los dieciséis días de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.

13) $96.00 30|pub. 15784 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Eduardo A. Groggi Martegani y otros c|ANA MANEIRO y OTROS. Prescripción treintenaria" L.o 30 F.o 527, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Amelia Ayastuy de Masares y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de dominio a cualquier título, sobre el sobrante de superficie del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 102 de esta ciudad padrón actual N.o 1.192 (anterior número 736), que según títulos consta de 10 ms 737 mms de frente al Oeste sobre calle Gral Manuel Oribe (antes Dolores) por 42 ms. 95 cms., lindando al Norte con Ana Maneiro (padrón número 1.193) y Doroteo Maneiro (padrón número 1.183), anteriormente el lindero era don Ramón Crespo; al Sur, con Martín Dudov Alvarez (padrón N.o 1.191), anteriormente era el lindero Domingo Nicora; y al Este, con José N. González Mattos (padrón N.o 1.184), anteriormente era el lindero Lucio Rey. — Mercedes, Octubre 4 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario

16) $108.00 30|pub. 14924 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "TOMAS y LUCIANO FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva". N.o 454 L.o 19, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que tengan interés o se consideren con derecho de la propiedad inmueble ubicada en la manzana 357 de esta ciudad empadronada con el N.o 4.544, que según plano de mensura del agrimensor Mario E. Bellini, inscripto con el N.o 818 en la Oficina Local de Catastro el 10 de Mayo de 1956, tiene una superficie total de 1.850 ms. 29 dms., comprendido en los siguientes límites generales: al Sur, 42 ms. 53 cms de frente a la calle Rocha (hoy Garibaldi), en la ochava, 2 ms. 90 cms. que forma con la calle Ituzaingó, a la que da frente al Oeste, en extensión de 43 ms. 94 cms.; al Norte 42 ms. 53 cms. con Luis Dupin y al Este 43 ms. 30 cms con María P de Scarpa. — Mercedes, Setiembre 27 de 1956. — Mario Echenique, Juez.

16) $84.00 30|pub. 14461 Oct.3-v.nov 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos: "EUDOCIA CONSTANTINO DE BERMUDEZ. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a don Jesús y Domingo Panasco, y a los sucesores a título universal y singular, así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble motivo de este juicio es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la quinta sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado Costas de San Salvador, empadronada con el Nº 2696, compuesta de una superficie de una hectárea 4976 metros cuadrados 0208 centímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, 52 metros 50 centímetros; al Este, 287 metros 10 centímetros; al Sur, 52 metros 30 centímetros; y al Oeste 286 metros, lindando por los cuatro vientos citados, con la Sucesión Gregorio H. Iraola. — Cardona Abril de 1956. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 15473 Oct.19-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección del Departamento de Soriano, en los autos: "ALEJANDRO DOMINGO DOMINGUEZ. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a los sucesores de don Bartolomé Raymundo Muñoz y Carlos J. Barboza, y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la trece sección judicial del Departamento de Soriano, sito en la manzana 54 de la planta urbana de la Villa de Cardona, empadronada con el número 541, con una superficie de ochocientos metros, lindando así: por el Sur, en veinte metros de frente a la calle Melchor Pacheco y Obes, por el Norte en igual medida con padrón quinientos treinta y nueve, por el Este en cuarenta metros con padrón quinientos cuarenta y por el Oeste en la misma medida con padrón quinientos cuarenta y dos. — Cardona, Setiembre 21 de 1956. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 14591 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, y en autos: "CARMELO RAFAEL AMATRIAIN. Prescripción treintañal". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado Carmelo Rafael Amatriain, promoviendo juicio ordinario para que se declare que ha adquirido mediante prescripción treintañal el dominio del siguiente bien: El solar número cinco de la man-

zana N.o 69 (antes 152), de la planta urbana de esta ciudad de Tacuarembó empadronado con el N.o 1.765 (antes 938), que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, realizados en Agosto del corriente año, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el N o 1.114, en fecha 4 de Setiembre de 1956, se compone de una superficie de 1.196 metros 45 decímetros cuadrados y tiene los siguientes límites: al Noreste, 42 metros 70 centímetros, sobre la calle Joaquín Suárez; al Sureste, la calle Arenal Grande, en una extensión de 27 metros 75 centímetros; al Suroeste, 42 metros 70 centímetros con Eusebio Laureiro y al Noroeste 28 metros 30 centímetros con Isabel Araujo o López Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza a los causahabientes a cualquier título de don Jaime Viñas y doña Ciriaca Paz, así como a todos aquellos que se consideren con derechos a la aludida fracción de terreno, para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguir la causa. — Tacuarembó, Setiembre 22 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 14599 Oct.3-v.nov.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JUAN JOSE BARRETO MEIRELLES, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Curacao" (Rumba-canción), "Habanera" (Rumba-canción) y "No podré olvidar" (Bolero), de cuyas letras y músicas se declara autor. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16001 Oct.27-v.nov.8.

JOSE B. YANNELLI, Presidente Interventor de la Asociación General del Autores del Uruguay A.G.A.D.U, solicita la inscripción de las obras cuyas nómina se incluye, de las que son autores socios de la referida entidad.

MARIO RIVERO, declárase único autor de la comedia gauchesca en tres actos titulada "Cha digo, quien juera Poeta..."

GABRIELA MARQUEZ y MARIANA MARQUEZ, declaranse únicas actores del álbum musical titulado "Nuestro álbum".

ALICE KENT, declárase única autora de la comedia en 4 actos titulada "Sublime solución".

JOHN SMITH, declárase único autor de la comedia en 2 actos titulados "Soy millonario".

JOSE MELIN, declárase único autor del álbum musical titulado "Delicias musicales" y del vals titulado "Caricias le un vals".

GABRIELA MARQUEZ, declárase única autor de la milonga titulada "La milonga Atómica".

WALTER MENDEZ y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores del tango titulado "Gracias, mi vida" y el paso-doble titulalo "Los Ronderos".

CARMELO IMPERIO y DONATO RACIATTI, declaranse únicos autores de la milonga titulada "Al mal tiempo, buena cara".

FEDERICO SILVA, DONATO RACIATTI y CARMELO IMPERIO, declaranse únicos autores del tango titulado "Murga de pibes".

JOSE LUIS PANIZZA, declárase único autor del álbum de letras titulado "Tangos del ayer".

JOSE CIANCIO, declárase único autor del candombe titulado "Morena linda".

OSCAR TRELLES, declárase único autor lel candombe titulado "Para mi negra... Candombe".

LUIS MAQUEIRA, declárase único autor del tango titulado "Bandoneón".

[illegible] TRELLES FERNANDEZ y LORENZO [illegible], declaranse únicos autores del himno titulado "Herrera"

[illegible]EL BOULLOSA y ENRIQUE SORIANO, declárasse únicos autores del tango titulado "Buscarte".

RAMON COLLAZO y VICTOR SOLIÑO, declaranse únicos autores de la comedia musical titulada "Gran academia Reneé" o "La flauta de Bartolo" y de la revista musical titulada "Yo llegamos al techo".

LUIS CARABELLI y PEDRO MALACRIDA MINOLI, declaranse únicos autores de la canción ranchera titulada "La risa de la suegra".

HUGO DI CARLO y ENRIQUE SORIANO, declárase únicos autores del bals titulado "Déjame que te diga".

RAUL LAVALLE y LUIS CARUSO, declaranse únicos autores del tango titulado "Pudo más tu amor".

HORACIO LOPEZ y HECTOR DELOR, declaranse únicos autores del tango titulado "Mi linda piba".

LUIS ALBERTO ZEBALLOS, LUIS I. MENDIVIL y JUAN E. MARTINEZ, declaranse únicos autores del tango titulado "Cuatro esquinas y un farol".

CARLOS A. IRIGARAY, declárase único autor de la tonada tituladad "Mi Bandera Uruguaya".

FERMIN CASTELLANOS, declárase único autor del tango titulado "Don Diego".

BRUNO [illegible], JUAN E. MARTINEZ y HECTOR LENA MANTERO, declaranse únicos autores de la milonga titulada "Así empezaste a tallar"

FRANCISCO A. MUJICA y CARLOS CROCCIA, declaranse únicos autores del tango titulado "Bailarín de tango".

JESUS RILO SUAREZ, declárase único autor del való gallego titulado "Antroido".

FRANCISCO A. MUJICA, JESUS RILO SUAREZ y ROMEO GAVIOLI, declaranse únicos autores del vals titulado "Quince años".

WALTER MENDEZ y DIEGO NILO SOPPI, declaranse únicos autores del fox-trot titulado "Juvencia".

DIEGO NILO SOPPI y WALTER MENDEZ, declaranse únicos autores del tango titulado "Amigo bandoneón".

EDUARDO E. PEREZ, declárase único autor del vals titulado "Ritmo del mar".

MARIO L. TRANQUILO, declárase único autor del vals titulado "Mi desilusión".

WASHINGTON OREIRO y DANIEL ROSA, declaranse únicos autores de la guaracha titulada "El perrito".

GERONIMO YORIO y ENRIQUE C. INTROINI, declaranse únicos autores del vals titulado "Aquel vals".

OMAR MASTRANGELO y ENRIQUE SORIANO, declárasse unicos autores de la polca titulada "Polca de los chicharrones". — Montevideo, 20 le Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 44.00 10|pub. 15931 Oct.26-v.nov.7.

JACOBO A. VARELA, oriental, ingeniero, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un test psicológico, del que se declara autor. — Montevideo, 5 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15511 Oct.19-v.oct.30.

FELIPE VERA MARTINEZ, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Serenata" (valse), "Estampa campera" (estilo), de las que se declara autor de letra y música, y del seudónimo Felipe Montiel con que caracteriza su producción intelectual. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15716 Oct.23-v.nov.3.

GUILLERMO MILOVAN, italiano, domiciliado en la calle Sierra 1741, solicita la inscripción de la obra titulada "El hombre se pregunta... Vendrá Jesús?", de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 16100 Oct.29-v.nov.9.

CELESTE IRIS MOURET MAYA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Poesías" que comprende una serie de poemas de la se declara autora. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10|pub. 16091 Oct.29-v.nov.9.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ERNESTO BERRO. Quiebra", (L.o 52, F.o 137), se hace saber al público que por resolución del día 23 de Noviembre de 1954 se declaró en estado de quiebra a don Ernesto Berro. Y se deja constancia que está prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Asimismo se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena le ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fija un término de treinta días para presentar al Síndico los justificativos de su crédito. A la vez se hace saber que fue designado Síndico el señor Román Dabezies.

Y a los efectos legales se hacen estas publicacioses. — Montevideo, Mayo 15 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

18) $ 28.00 10|pub. 16068 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ERNESTO BERRO. Quiebra. calificación", (L.o 52, F.o 137), se cita, llama y emplaza a don Ernesto Berro para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

18) $ 48.00 30|pub. 16067 Oct.29-v.dic.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR GUILLEN CERRUTTI, pues en la firma donde dice "Alfredo Leandro Guillen" debe decir "Leandro Francisco Guillen". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $ 18.00 15|pub. 16069 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RICARDO ITURBIDE e IRMA GONZALEZ, pues en ella donde dice "Irma Imelda González, brasileña, mil novecientos diez y ocho, Santa Ana, Gerónimo González, y Carmen Delgado de González" debe decir respectivamente "Irma González, uruguaya, mil novecientos veinte y dos, Montevideo, Toribio Gerónimo González, y Manuela Teresa Delgado de González y la partida de nacimiento del menor hijo del matrimonio Ricardo Iturbide González, pues en ella donde dice "Irma Imelda González, Gerónimo González y Carmen Delgado" debe decir respectivamente "Irma González, Toribio Gerónimo González y Manuela Teresa Delgado" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33308 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó VICTORIANO PAEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Paes" debe decir "Paez" y donde figura el nombre como "Victoreano" debe decir "Victoriano". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. J Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33309 Oct.29-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ZAPATA TEMBONE, pues donde figura la madre com "Josefina Tempone" debe decir "Josefina Tembone".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33239 Oct.22-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don JACOBO MARINOVIC, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con doña María Angela Locatelli, pues en donde dice "Jacob Marinovitch" debe decir "Jacobo Marinovic; B) La de nacimiento de Juanita Mariza Marinovic Locatelli, pues en la misma donde dice "Jacob Marinovitch y María Angela Locatelli de Marinovitch" debe decir "Jacobo Marinovic y María Locatelli de Marinovic"; C) La de nacimiento de Paul Antón Marinovic Locatelli, pues en donde dice "Jacobo Marinovich" debe decir "Jacobo Marinovic". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

19) $ 30.00 15|pub. 15661 Oct.22-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de LIBERATO y ELIAS DE LEON, en el sentido de que donde el apellido paterno de los inscriptos aparece como Deleón debe decir De León. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15 pub. 15865 Oct.25-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LAZARO GUBITOSO y DOLORES FILGUEIRA, en el sentido de que donde el apellido paterno

del contrayente aparece como Gubitosi, debe decir Gubitoso; de nacimiento de JUAN JOSE GUBITOSO FILGUEIRA, en el sentido de que, donde el apellido del padre del inscripto aparece como Gubitose, debe decir Gubitoso; donde el apellido del abuelo paterno aparece como Gubitosi debe decir Gubitoso; donde el apellido materno figura como Figueira, debe decir Filgueira; donde la abuela materna del inscripto aparece como Juana Sean, debe decir Susana Sean; de nacimiento de OLGA ELIDA GUBITOSO FILGUEIRA, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Gubitosi, debe decir Gubitoso; y de nacimiento de CLORIDA ODILIA GUBITOSO FILGUEIRA, en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Gubitose debe decir Gubitoso, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) $48.00 15|pub. 15864 Oct.25-v.nov 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de SALVADOR BENITEZ y MARIA VICTORIA VIGNOLI en el sentido de que donde el contrayente aparece como Salvador Alonso Benítez, debe decir Salvador Benítez, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33285 Oct.25-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de EVARISTO ALCANTARA VIÑALES, en el sentido de que donde aparece como nacido el 16 de Abril de 1941, debe decir 20 de Agosto de 1938, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33218 Oct.19-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOSE GREGORIO GORGOROSO en el sentido de que donde aparece como nacido el 28 de Diciembre de 1940, debe decir 6 de Abril de 1937, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33219 Oct.19-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de ALBERTA ZULMA FEO, en el sentido de que donde se le menciona como Zulema Ferrari Medina, debe decir Alberta Zulma Feo; y donde dice "de estado soltera" debe decir "de estado casada" por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15160 Oct.15-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de HILARIO LORENZO CROSA CARLE, en el sentido de que donde el apellido paterno del inscripto aparece como Crossa debe decir Crosa, y donde el apellido materno aparece como Cales, debe decir Carle por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $21.00 15|pub. 15357 Oct.20-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas: Nacimientos de OMAR WALTER VARELA CASERAS de 3 Enero 1947 y DIANA GLADYS VARELA CASERAS de 19 Diciembre 1943, ambos en la 13.a Sección Montevideo, donde dice "Omar Varela y Blanca Cáceres", debe decir: "Osmar Varela y Blanca Delia Caseras". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 3 de Octubre de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33220 Oct.20-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de CIRIACO, DELIA y LUIS ALBERTO BERDUN, estableciéndose que donde respectivamente el padre de los inscriptos aparece con el apellido de Verdun, debe decir: Berdun. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33307 Oct.27-v.nov.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OFELIA VICTORIA PIERI, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "Clelia Orfilia", debe decir: "Ofelia Victoria". — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 15321 Oct.17-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA VECINDAY, estableciéndose que, donde la inscripta aparece como del sexo masculino y con el nombre de Juan, debe decir "del sexo femenino" y de nombre "Juana". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32843 Oct. 17-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN CAMPIGLIA y de ANGELA CALCAGNO, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de Campin, debe decir: Campiglia. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $13.00 15|pub. 15810 Oct.25-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL SAHAJDAK, estableciéndose que donde dice que es hijo legítimo de Miguel Sabojdak debe decir de Miguel Sahajdak. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18|956 — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33320 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA ESCOLASTICA PERDOMO y de matrimonio de ROSA ESCOLASTICA PERDOMO con MAXIMO PERDOMO, estableciéndose que donde en la primera la inscripta figura Escolástica Perdomo debe decir Rosa Escolástica Perdomo y donde en la segunda la contrayente figura Rosa Perdomo, debe decir Rosa Escolástica Perdomo. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15766 Oct.24-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don NISONAS VOLODZSKIS y GITLA CUKIERMAN; solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1º) De matrimonio de Nisonas Volodzskis y Gitla Cukierman, estableciéndose que donde el contrayente figura Nelson Volocki, debe decir Nisonas Volodzskis; y donde dice "Henia" debe decir Gitla; 2º) De nacimiento de Ruben Volodzskis Cukierman, donde dice "Gena Cukerman" debe decir Gitla Cukierman, y de nacimiento de Tito Volodzskis Cukierman, donde dice Nelson Volocki debe decir Nisonas Volodzskis, donde dice "Sena", debe decir Gitla. — Montevideo Octubre 11 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 15721 Oct.26-p.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "BIANCHIMANO, JUAN CARLOS. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado estableciéndose que donde su apellido dice Bianchimani debe decir Bianchimano. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956 — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15719 Oct.23-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA PAULO, estableciéndose que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" y donde dice "Manuel" debe decir "Manuela". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33238 Oct.22-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CERFOGLIO DE ACUÑA, AMANDA ANGELA y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Lizardo Acuña con Amanda Angela Cerfoglio y las de nacimiento de sus hijos María Haydée, Jorge e Irma Amanda, pues donde en las mismas la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Angela Amanda Cerfoglio", debe decir: Amanda Angela Cerfoglio, y donde en todas ellas dice: "Terencio Cerfoglio" y "María Carrotto", debe decir: "Terenzio Cerfoglio" y María Corotto, respectivamente. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 15928 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ALFONSO DE MARINO, OLGA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en la que se hace figurar como madre de la contrayente a "María V. Dagón", en lugar de María Vicenta Dragone. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 18.20 15|pub. 15927 Oct.27-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ROSSI MONTEBELLO, MERLINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a los apellidos paterno y materno del inscripto, por aparecer en ella como: "Rose" y "Manteres", cuando debe decir Rossi y Montebello, respectivamente. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33297 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MIÑO RIOS, ALEJANDRA MERCEDES. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas A) La de su nacimiento, donde dice compareciente "María Ríos", debe decir María de los Santos Ríos, y donde dice nacida el "cuatro de Mayo", debe decir el tres de Mayo, y B) La de su matrimonio, donde dice "Mercedes Miños", debe decir Alejandra Mercedes Miño Ríos, y donde su padre aparece como "Narciso Miños", debe decir Narciso Miño. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33287 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AREZO ROCHA, MARIO SERGIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, pues donde en la misma dice: "Stalin Sergio", en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: Mario Sergio. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33266 Oct.25-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GONÇALVES PREZA, DAVID y OTROS. Rectificación de partidas" (L.o 48, F.o 103), se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de don David Gonçalves Preza con Emerenciana Gonçalves Preza y las de nacimiento de sus hijos: David Oscar y Luisa Teresa para que en cada una de dichas partidas y en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Gonzalves", diga Gonçalves, así como también para que en la partida de nacimiento del nombrado David Oscar Gonçalves (en las firmas), donde dice "Presa", diga Preza. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 15412 Oct.24-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SCARRONE, MATTEO y JUAN CARLOS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de Matrimonio de Matteo Scarrone con Luisa Francisca Baccino, donde en la misma y refiriéndose al contrayente, dice: "Mateo Alberto Scarone", debe decir Matteo Scarrone y donde

parece como nacido en el año "1903", debe decir 1904, y B) La de nacimiento de Juan Carlos Scarrone, donde aparece el apellido "Scarone", debe decir Scarrone. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $ 30.00 15|pub. 15618 Oct.22-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRANCO, MARIA DE LOS ANGELES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en al misma dice: "hija legítima de Manuel Pérez de 42 años y de Manuela Franco de 28 años, españoles, casados" debe decir: hija natural de Manuela Franco, de 28 años española, soltera. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33182 Oct.17-v.nov.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOLINES SILVA, ROGELIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece con el nombre "Rosalío" debe decir "Rogelio". — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15150 Oct. Oct.15-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "OLIVERA LAGOS, MIRTA CLOTILDE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece su madre como Clotilde L. de Olivera, debe decir Clotilde Lagos de Olivera. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33149 Oct.13-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMADEO GUILLERMO GASTARDI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Irma Renée Agazzi, por figurar en ella el compareciente con el apellido paterno "Gastaldi" y el materno "Piccello", en lugar de "Gastardi" y "Picelli", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 5 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33277 Oct.25-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA EMILIANA ECHEVARRIA DRAGO DE DEVINCENZI, don ENRIQUE RINALDO DEVINCENZI y doña ALICIA DEVINCENZI ECHAVARRIA, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Eriberto Rinaldo Devincenzi con María Emiliana Echevarría Drago, donde la contrayente figura como María Agustina Etcheverría, debe decir María Emiliana Echevarría; y donde los padres de la misma aparecen como Pedro Guillermo Etcheverría y Corina Diagos, debe decir Pedro Guillermo Echevarría y Corina Drago, respectivamente. En la de nacimiento de Alicia Devincenzi Echevarría, donde la madre de la inscripta figura como María Agustina Etcheverría, debe decir María Emiliana Echevarría. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33172 Oct.15-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don TOMAS CORTÉS, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Cortese", en lugar de "Cortés". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1956 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20-4-55) 15|pub. 33230 Oct.20-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN MAIDANA. Rectificación de partida" (Lº 15, Fº 340), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del promotor, en razón de haberse fechado el acta con el año 1936, cuando correspondía a 1932, año del nacimiento del mismo. — Artigas, 25 de Abril de 1955. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 15704 Oct.23-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de don BONIFACIO NICOLAS VIGNOLA con CATALINA STABLE, donde el contrayente aparece como "Nicolás Bonifacio Vignole" debe decir "Bonifacio Nicolás Vignola" y donde el padre del mismo aparece como "Isabelino Vignole" debe decir "Isabelino Vignola"; nacimiento de ALEJANDRO ISABELINO VIGNOLA, donde el padre del inscripto aparece como "Nicolás B. Vignole" debe decir "Bonifacio Nicolás Vignola"; donde el abuelo paterno aparece como "Isabelino Vignole", debe decir "Isabelino Vignola" y donde el nombre y apellido del inscripto aparecen como "Alejandro Isabelino Vignole" debe decir "Alejandro Isabelino Vignola"; nacimiento de PEDRO VIGNOLA, donde el padre y abuelo paterno del inscripto aparecen como "Bonifacio Nicolás Vignole" e "Isabelino Vignole" debe decir "Bonifacio Nicolás Vignola" e "Isabelino Vignola", respectivamente, con igual rectificación para el apellido del inscripto; y nacimiento de CARMELO VIGNOLA, donde el padre y abuelo paterno aparecen como "Nicolás V. Vignole" e "Isabelino Vignole" debe decir respectivamente "Bonifacio Nicolás Vignola" e "Isabelino Vignola", y donde el inscripto aparece como "Carmelo Vignole" debe expresar "Carmelo Vignola". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 6 de Octubre de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 15974 Oct.27-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — "Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos "ANTONIA NORBERTA MASAGUEZ DE CAMEJO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Antonia Norberta Masaguez de Camejo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde el nombre del padre de la inscripta aparece como Cayetano Aguilar, debe decir Cayetano Masaguez y donde el nombre de la inscripta aparece como Norberta Antonia, debe decir Antonia Norberta. — Canelones, Octubre 15 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 15624 Oct.22-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CONRADO ALEJOS ALVAREZ y LAURA NUÑEZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. L.o 27, F.o 231", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Conrado Alejos Alvarez y Laura Núñez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de los comparecientes donde dice Conrrado Alejos Alvarez y María Laura Núñez, debe decir: Conrado Alejos Alvarez y Laura Núñez, por ser los verdaderos nombres y donde dice nacida el 4 de julio de 1912, debe decir nacida el 4 de octubre de 1912, y donde dice de madre desconocida, debe decir de Dolores Leguizamón. rónimo Elías y Walberto Arturo, donde dice Conrrado Alejo Alvarez y María Laura Núñez, debe decir Conrado Alejos Alvarez y Laura Núñez. — Melo, Setiembre 27 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33195 Oct.18-v.nov 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "GARCIA MARIA ROSA. Rectificación de partida" (L.o 35, F.o 110), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde el apellido de su madre figura como "María Hernández", debe decir "María Castro", y donde el apellido de su abuelo aparece como "José Hernández", debe decir "José Castro". — Colonia, 10 de Octubre de 1956. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 16052 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CLAVELL DE VON PIEVERLING, ROSA BLANCA y otra. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Federico Pieverling y Rosa Blanca Clavell y de nacimiento de María Elena V. Pieverling, estableciéndose que el verdadero nombre del señor Pieverling —esposo en la primera y padre en la segunda— es el de "Pablo Federico Guillermo Von Pieverling", en vez de "Pablo Federico Pieverling o Pablo Federico V. Pieverling. — Colonia, 15 de Setiembre de 1956. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 15999 Oct 27-v. nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "PEREZ BIBIANA LONGINA. Rectificación de partida. L.o 30, F.o 479, N.o 740", se hace saber que la interesada ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece el nombre de Longina en vez de Bibiana Longina, que es el verdadero. — Florida, Octubre 18 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 16096 Oct.29-v.nov 15.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "DIAZ JUSTINO. Rectificados de partida. L.o 30, F.o 462, N.o 693", se hace saber que el interesado ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio, en la que aparece con el nombre de Justiniano, en vez de Justino, que es el verdadero. — Florida, Octubre 9 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub. 15892 Oct.26-v.nov 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "TOMAS V. ROMERO. Rectificación de partida " (Lº 28, Fº 55), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado don Tomás Villanueva Romero, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el Nº 148 a fojas 74 vta. del libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la 2.a sección de este Departamento, en el año 1922, en el sentido que donde el nombre del inscripto figura como Pedro, debe establecerse Tomás Villanueva, que es el verdadero. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 15 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 15814 Oct.25-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BUENAVENTURA LEITES CORREA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice (al margen) Correa Leite Ventura-Olivera Ifra Oticela, debe decir: "Leites Correa Buenaventura Oliver. Ifra Oticela" donde dice Ventura Correa Leite debe decir "Buenaventura Leites Correa" y donde dice hijo de Antero Correa Leite debe decir "hijo de Antero Leites" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 2 de 1956. — Luis Campodónico, Actuario.
19) $32.00 15|pub 15315 Oct.17-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado CONSTANCIO LARROSA MOLINA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer que donde figura como "Constancio Molina" y del "sexo femenino", diga respectivamente, "Constancio Larrosa Molina" y "del sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 7 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16075 Oct.29-v.nov.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de ADIMER WALKER ALTEZ ALTEZ, en el sentido de establecer que donde figura como "del sexo masculino" y "que es hijo legítimo", debe decir respectivamente: "de sexo femenino" y "que es hija legítima". — Rocha, Setiembre 27-1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33183 Set.17-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos: "MELO, MARIO. Rectificación de partida", (L.o 19 F.o 129), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura como Anelio Melo, cuando el verdadero es Mario Melo. Y a los efectos del artículo 74 de la Ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Salto, Octubre 4 de 1956. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 15233 Oct.16-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instasfia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE TOMAS PENSOTTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se ha padecido error al establecer el apellido paterno como "Pensosttí". debiendo decir "Pensotti" y al establecer el apellido materno como "Merazi", debiendo decir "Merazzi" Y a los efectos le-

gales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 22 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $ 24.00 15|pub. 16064 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MAXIMA GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Máxima García solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que ésta aparece erróneamente como del "sexo masculino" y con el nombre de "Máximo", cuando en realidad pertenece al "sexo femenino" y sus nombre es "Máxima" en cuyos sentidos debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Octubre 5 de 1956. — Atilio D' Angelo, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33196 Oct.18-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don CIPRIANO y don DIONISIO WEISBACH, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil: de matrimonio de don Antonio Weisbach y doña Benita Pintado, donde dice "Waispar", debe decir "Weisbach"; de nacimiento de Dionisio y Cipriano Weisbach, donde dice "Vatspais" debe decir "Weisbach"; y de defunción de Antonio Weisbach, donde dice "Balpás", debe decir "Weisbach", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 15267 Oct.16-v.nov.1 o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "RAMOS REIMUNDO G. Rectificación de partidas" (Lº 22, Nº 683, Fº 417), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Reimundo Gregorio Ramos, en virtud de aparecer inscripto con el nombre de Simón Reimundo, cuando debió establecerse Reimundo Gregorio que es el verdadero. Se hace constar que el interesado gestiona conjuntamente auxiliatoria de pobreza. A los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 11 de 1956. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33271 Oct.24-v.nov.10.

20-Remates

RODOLFO BIA SPINELLI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacoinal de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra ARBELO HNOS. Cobro ejecutivo de pesos" (L 15, Fº 61), se hace saber al público que el día 9 de Noviembre del año en curso a las 17 horas y en Bulevar Artigas Nº 3423, se procederá, por intervención del martillero Rodolfo Bía Spinelli, al remate, sobre la base de pesos 1 333.33 (dos terceras partes de la tasación) de una máquina amasadora marca "Leris".

Se previene: 1º Que la venta será al contado; 2º Que la tasación respectiva y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 716. — Montevideo, Setiembre 22 de 1956. — Alberto M. Olivari.

20) $24.00 10|pub. 15723 Oct.24-v.nov.5.

FRANCISCO CATTA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra HERNANDEZ JOSE ANTONIO MARIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 4, Fº 121), se hace saber que el día quince de Noviembre próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Francisco Catta, asistido del Alguacil, por ante el Actuario procederá al remate judicial, con la base de ochocientos diecisiete pesos con sesenta y seis centésimos de un inmueble con mejoras empadronado con el número setenta y dos mil novecientos treinta y cinco, el que según plano del agrimensor Juan A. Ricci de Marzo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 30271 el 11 de Abril de 1955, se encuentra ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo y tiene una superficie de cuatrocientos tres metros cuadrados catorce decímetros cuadrados que se deslinda así: 11 ms. 16 cms. al Sureste sobre la calle Purificación; 36 ms. 14 cms. al Suroeste lindando con los padrones Nos. 72.936 y 72.921; 11 ms. 15 cms. al Noroeste lindando con el padrón Nº 118.986 y 36 ms. 14 cms. al Noreste lindando con los padrones Nos. 97.721, 118.980 y 118.981.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de Pto. Civil); B) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien; C) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados e impuesto universitario; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados en examinarlos — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 33180 Oct.16-v.nov.1º

RICARDO SCANAVINO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PEREYRA CHILDE CESAR. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 1, Folio 475), se hace saber que el día seis de Noviembre próximo, a las dieciséis horas, en el hall del Juzgado, el martillero Ricardo Scanavino asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de doscientos setenta pesos, del inmueble empadronado con el número ciento treinta y cuatro mil novecientos setenta y nueve, el que según Agosto de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 21.497 el 13 de Setiembre de 1949, se encuentra ubicado en la 19.a sección judicial del Departamento de Montevideo y tiene una superficie de veintisiete metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados y se deslinda así: 10 ms. 98 cms. de frente al Oeste sobre la calle Acevedo Díaz; 1 mt. 87 cms. al Noroeste lindando con el padrón Nº 134.980; 10 ms. al Noreste lindando con el padrón Nº 19.849 y 4 ms. 8 cms. al Sureste con el padrón Nº 134.978.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del C. de Pto. Civil). B) Será de cargo de la ejecución: el pago de la cuenta Nº 2981 de acera motivo de autos, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos de remate y comisión del martillero y gastos causídicos ocasionados por el cobro ejecutivo de la cuenta Nº 60.449 de pavimento que grava al mismo inmueble (Municipio contra Pereyra Childe de César. Hac. 2º. Lº 11, Fº 431); C) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías —si las hubiere—, el de la contribución inmobiliaria, el pago de todos los créditos que pudieran afectar con un derecho real al bien, y el pago de la cuenta Nº 60.449 de pavimento. D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a disposición de los interesados en examinarlos.—Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 33181 Oct.16-v.nov.1º

RAUL G. GAGLIARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Cristóbal Perrone sigue con RENAN MORRESI y OTRA. Por ejecución de hipoteca (L.o 52, F.o 65), se hace saber que el día 23 de Noviembre de 1956 a las 15 horas y 30 minutos, en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Raúl G. Gagliardi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: solar, edificio y mejoras en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 147.022 con una superficie de 810 metros, con 15 metros de frente al Oeste a la Avenida 18 de Diciembre, puerta de entrada 1710, 1712, hoy 1696-98 entre Delicias y Avenida Italia, igual medida al Este, 54 metros al Norte e igual medida al Sur. Es el solar N.o 258 del plano de Manuel E. Avilés de Febrero de 1930.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada, 2.o El bien se vende en su actual estado de ocupación y conservación, 3.o Los gastos y honorarios de la escrituración, salvo los propios de los ejecutados y la comisión del rematador son de cuenta del comprador; 4.o Los títulos y los demás antecedentes se encuentran en la Actuaría calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, debiendo la escrituración autorizarse en un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha del remate; 5.o. El bien se vende sin plano de construcción y obras sanitarias; 6.o El impuesto creado por el decreto N.o 10.194, será abonado por mitades. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 72.00 15|pub. 16057 Oct.29-v.nov.15.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos sucesorios de JUAN DOMINGO LANZA, libro 48 A., F.o 134, se hace saber que el día 14 de Noviembre de 1956 a las 16 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre la base de $ 125.666.66, del siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras y construcciones, en la 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 5097, que consta de un área de 461 ms. 1541 cms., con 10 ms. 737 mm., de frente al Oeste a la calle Andes 1470 y 1472 entre Mercedes y Uruguay; por 42 ms. 95 cm. de fondo, lindando por el Norte con padrón 5098; por el Este con padrón 5091 y por el Sur con padrón 5096.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y certificados, así como la comisión del 2 o|o del martillero; 3) Los títulos de propiedad se hallan en el Banco Hipotecario (Hip. Urbana 491 C|947), y los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados calle 25 de Mayo 523, primer piso; 4) El comprador, podrá tomar a su cargo el saldo del préstamo que grava el inmueble, computándose según el valor de cotización de los títulos hipotecarios al día de la escritura. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Piedras 318.

20) $66.00 15|pub. 15896 Oct.26-v.nov.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "SANTIAGO SANGUINETTI e HIJOS. Liquidación de Sociedad". L.o 52, F.o 138, se hace saber al público que por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles de pertenencia de esta liquidación, inventariados en autos, en la siguiente forma: el día 7 de Noviembre próximo a las 14 horas, los que se encuentran depositados en el local de la calle Agraciada N.o 2710|12 y el día 8, a las 15 horas, los depositados en la calle Millán número 2488.

Se previene: 1) Que los antecedentes e inventarios se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, a disposición de los interesados; 2) Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 50.16.27.

20) $ 36.00 15|pub. 15365 Oct.18-v.nov.5.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Manuel Guelfi y Cía. sigue con DUILIO VILLAREAL MENDEZ (Lº 52, Fº 69), se hace saber que el día 30 de Octubre de 1956, a las 15 y 30 horas, en Carlos Crocker 2603, se procederá por el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor de un refrigerador eléctrico Maguel Junior Modelo UD-8. Los antecedentes se encuentran en la Oficina, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

20) $20.00 10|pub. 15477 Oct.19-v.oct.30.

ALBERTO PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Manuel Guelfi y Cía. S. A. sigue con MARINO SORIA, GITAR (Lº 51, Fº 517) se hace saber que el día 30 de Octubre de 1956 a las 16 horas y en Carlos Crocker 2603, se procederá por el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor de un refrigerador eléctrico Maguel Junior Modelo UD-8 Los antecedentes se encuentran en la Oficina, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

20) $20.00 10|pub. 15478 Oct.19-v.oct.30.

ROMULO BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de Primer Turno, en los autos sucesorios de CEFERINO GONZALEZ (L.o 47 F.o 288), se hace saber que el día 12 de Noviembre de 1956, en la puerta del Juzgado, a las 15 horas,

procederá por el martillero señor Rómulo Bado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de $ 1.047.64, del siguiente inmueble: Solar ubicado en la segunda sección judicial de Florida, (Pueblo Casupá), padrón N.o 610 que según título tiene 7.378 ms. 81 dcms. y según plano del agrimensor José de Lucca Cortazzo tiene 7.514 ms 60 dms. y se deslinda: 85 ms. 68 cms. de frente al S.E. a vía férrea; 87 ms. al S.O. con padrones 599 y 600; y 87 ms. 43 al fondo al N.O con el padrón 601 y calle; y 86 ms. 65 al N.E. linda con el padrón 609 de Claudio Guerra.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 20|pub. 15260 Oct.16-v.nov.8.

LEOPOLDO KREMER

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que por ejecución de hipoteca, sigue Corporación Administradora Financiera Sociedad Anónima (C. A. F.) con JORGE COPPOLA y otros, L.o 48, F.o 107, se hace saber que el día 9 de Noviembre de 1956, a las 15 horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Solar y mejoras en la 12.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 87.655, señalado con el N.o 2 de la manzana 598, en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Agosto de 1925, con una superficie de 877 ms., 25 ds., teniendo 19 ms. 93 cms. de frente al N. O. a la calle Marsella; 52 ms. 44 cms. al N. E. con Manuel Rial; 11 ms. 66 cms. al S. E. con Juan R. Jardino y al S. O. tres rectas que lindan con José Novo Francisco Rodríguez y Pedro Bugallo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) La comisión legal del rematador, gastos de escribanía, certificados, impuesto universitario, serán de cuenta del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana C|53, N.o 520) y los demás antecedentes en la Actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 66.00 15|pub. 15352 Oct.20-v.nov.9.

GERMAN CORDOVES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 29 de Agosto último dictada en los autos caratulados: "Eduardo Bagliani contra ALFREDO OSCAR INCIARTE IMENARRIETA y otra. Ejecución de hipoteca. Lº 51, Fº 528", se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Germán Cordovés, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial, al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 4.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 6641, compuesto según título de 130ms.701. 660 mm. y según plano de 135 ms. 68 dms., y que tiene de frente 10 ms. 69 cms. al Oeste a la calle Julio Herrera y Obes, donde sus puertas están señaladas con los Nos. 1240 y 1242, entre las de Canelones y Soriano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero así como los gastos de escritura, impuestos y derechos que por ley le correspondan; III) Que se encuentran a disposición de los interesados, los antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, (Urbana 653-B|945). — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $60.00 15|pub. 16038 Oct.29-v.nov.15.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN N. FERRER y CIA. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 578), se hace saber que el día jueves 15 de Noviembre próximo a las 16 horas y en el local donde se hallan depositadas, calle Colombia Nº 1335 se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano al remate público y al mejor postor de los bienes detallados en autos consistentes en máquinas para zapateros y que fueron objeto de la ejecución de prenda aludida en estos autos. — Exposición de 9 a 11 y 14 a 18 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 6 o|o.

20) $20.00 10|pub. 16030 Oct.29-v.nov.9.

RODOLFO ABÓ COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra RAFAEL PERAZZA. Ejecución de prenda" (Lº 53, Fº 35), se hace saber que el día 12 de Noviembre a las 10 y 15 horas en el local de la calle Isabela 3264, se procederá por el martillero Rodolfo Abó Costa al remate al mejor postor de la siguiente máquina: "Máquina nueva sin uso: 1 Vitrina "Siam Cairo 3" con compresor "Sello de Oro" Nº 10.557 y motor c.a.".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Comisión 6 o|o.

20) $24.00 10|pub. 16128 Oct.29-v.nov.9.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en los autos "Rozenblum y Rath contra HECTOR HUGO GIULIANI. Juicio ejecutivo", Lº 53, Fº 319, se hace saber que el día doce de Noviembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Andrés Lamas 3622, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez al remate, con la base de las dos terceras partes de la tasación que consta en autos, de las maquinarias, instalaciones, accesorios y muebles propiedad del demandado cuyo detalle consta en el expediente — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario. — Exhibición: días 9 y 10 de Noviembre de 9 a 11 y de 15 a 17 horas.—Entrega al día siguiente. — Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. — Más informes: José L. Terra 3057.

20) $24.00 10|pub. 15985 Oct.27-v.nov.8.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "CROCCIA, ANTONIO. Incapacidad. Lº 54, Fº 180", se hace saber al público que el día catorce de Noviembre a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor José Rodríguez Freire con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público con la base de un mil ochocientos pesos y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la vigésima primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento treinta y un mil ochocientos quince, señalada con el Nº treinta en el plano del agrimensor Feliz Logaldo, de Octubre de mil novecientos veintiséis, compuesta de una superficie de doscientos noventa y tres metros ochenta decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sureste a la calle Rosalía de Castro (Las Villas); veintiocho metros noventa y un centímetros al Noreste lindando con el solar número veintinueve; diez metros siete centímetros al Noroeste con el solar número tres y veintinueve metros ochenta y cinco centímetros al Suroeste con los solares números uno y dos.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados e impuestos; III) Que la propiedad se vende con el colector totalmente pagado; IV) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 15675 Oct.22-v.nov.8.

JUAN ANGEL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado: "Lema de Vibalda, Zulma contra BERRUTTI DOTTA, PEDRO FRANCISCO. Ejecución de hipoteca. Lº 53, Fº 417", se hace saber al público que el día diecinueve de Noviembre próximo a las quince horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero señor Juan Angel Cabrera, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Campo con los edificios, plantaciones, cercos y demás mejoras anexos y accesorios que contiene, ubicado en la séptima sección judicial de San José, Paraje José Ignacio, padrón tres mil doscientos sesenta y nueve, señalado con el número uno del plano del agrimensor Darío R. Barceló Santurio, de Enero de 1951, inscripto en Catastro con el número cuatro el nueve del mismo mes y año según cual y títulos, consta de una superficie de diecinueve hectáreas novecientos diecinueve metros setenta decímetros que se deslindan así: N.O. ciento veintiocho metros lindando con el bien de Juan Delgado, padrón tres mil doscientos setenta; S.E. mil ciento cincuenta metros cuarenta y cuatro centímetros con la fracción dos del mismo plano, de propiedad de Germán E. Mernies; N.E. con el río San José: S.O. ciento cincuenta y nueve metros cincuenta centímetros con frente al Camino José Ignacio.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura y certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay y el expediente en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $112.00 20|pub 15433 Oct.19-v.nov.12.

RODOLFO ABÓ COSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra ANTONIO DI BIASE. Ejecución de prenda". Lº 46, Fº 520, se hace saber que el día 12 de Noviembre a las 10 horas en el local de la calle Isabela 3264, se procederá por el martillero Rodolfo Abó Costa al remate al mejor postor de la siguiente máquina: "Máquina nueva sin uso: 1 Cámara Siam Mod. 250 J. 4 con compresor "Sello de Oro" Nº 8323".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto del remate. — Comisión 6 o|o.

20) $20.00 10|pub. 16127 Oct.29-v.nov.9.

J. CARRERA LATORRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "CALLEGARI PABLO. Abintestato. Lº 48, Fº 106", se hace saber que el día 12 de Noviembre a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador J. Carrera Latorre, se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno padrón 47.126. (Base: $ 266.66), sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 10 de la fracción H del plano levantado en Marzo de 1906, por el agrimensor Carlos Burmester, con un área de ms. 295.15, lindando: al Noroeste y Sureste 8.59, el primero frente a calle Haine, cuyo punto medio dista de la calle Hudson 196.22. Tiene 34.36 de fondo; B) Solar de terreno sito en la misma sección judicial que el anterior, contiguo a éste, padrón 47.125, señalado con el Nº 9, fracción H del plano citado, área 295.15, deslindados así: Noroeste, 8.59 frente a calle Haine, distando el punto medio del frente 187.63 de la esquina formada con calle Hudson. (Base: $ 266.66). Tiene 34.36 de fondo. Son terrenos baldíos, sin número de puerta de calle. Se encuentran al lado del señalado con el Nº 1782, de la citada calle Haine.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos legales; 2º Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3º Los títulos y expediente relativos se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 4º) a disposición de los interesados.—Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 15671 Oct.22-v.nov.8.

JOSE JURI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados "CORREA MORAES, DORIVAL, Sucesión, Cesación de Condominio, L.o 48, F.o 50" el día viernes 9 de Noviembre a la hora 16, en el local de la calle Pablo de María N.o 1325, el martillero señor José Juri rematará, sin base: Camioneta marca "Ford" F. 300, motor de 8 cilindros, a nafta, modelo 1952, empadronada en el Departamento de Durazno, matriculada con el número Q 9-57 y Camión marca "Fargo", motor de 6 cilindros, a nafta, modelo 1953, empadronado con el número 143.011 y matriculado con el 230 354 del Departamento de Montevideo.

Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el acto del remate, a los efectos legales y el 6 o|o (seis por ciento) de comisión; 2.o Que los referidos vehículos estarán a disposición de los interesados, en el local indicado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956

20) $ 42.00 15|pub. 15400 Oct.18-v.nov.5.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos Emilio Fontana S. C. c|. RUIZ y BUTLER. Cobro de pesos, L.o 51, F.o 187; los bienes embargados en estos autos, sobre las 2|3 partes de su tasación, el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 horas, los que se encuentran depositados en la calle Marsella, frente al N.o 2663, entre Guadalupe y Vilardebó y el día 14 de Noviembre próximo, los restantes depositados en la calle Yaro 1121, a las 15 horas.

Comisión, 6 o|o, Seña 20 o|o, Informes: Teléfono: 50.16.27.

20) $ 16.00 10|pub. 15856 Oct.25-v.nov.6.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el día jueves 8 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1513, se procederá por intermedio del martillero señor Antonio Miralles a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de las mercaderías secuestradas en el juicio que sigue Bernardo Weitzman contra CARMELO ITALIANO. Lº 50, Fº 233. — Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.

20) $20.00 10|pub. 15970 Oct.27-v.nov.8.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Ramón Busto Méndez contra HUGO ALBERTO AVELLINO RODRIGUEZ y otro. Ejecución de hipoteca. Lº 52, Fº 92", se hace saber al público que el día veintiséis de Noviembre a las 15 horas se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y las demás mejoras que contiene sin excepción alguna, empadronado con el Nº 89.643, ubicado en Piedras Blancas, 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el Nº 12, de la manzana "C" en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Diciembre de 1915, según el cual se compone de una superficie de 380 metros cuadrados, que se deslindan así: 9 metros 50 cms. de frente al N. a la calle Helvecia Nº 4253; 40 ms. al E. de frente a la calle Yacuy Nº 4293, por formar esquina; 9 ms. 50 cms. al S. confinando con parte del solar 13; y 40 ms. al O. con el solar 11.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; 2º La comisión del rematador el 4 o|o hasta pesos 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, serán de cargo del comprador; 3º El mejor postor deberá tomar a su cargo el pago de las cuentas de pavimento que asciende a la suma de $ 3.458.62; 4º Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 15977 Oct.27-v.nov.14.

VICTOR PITTA BELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cappi de León, Irineo Holmes con LORENZO DIONISIO GONZALEZ POZZI y otro. Cobro ejec. de pesos", se hace saber que el día 15 del entrante mes de Noviembre a la hora 18 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, Cno. Propios Nº 2215 esq. Azara, el martillero don Víctor Pitta Bello, procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 333.33, equivalente a las 2|3 partes de su tasación, de un autocamión marca "Chevrolet", modelo 1946 con volcadora y accesorios, empadronado en la Villa del Tala (Canelones) con el Nº 10362, matrícula 10132, modelo 851.828. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y la comisión del rematador (6 o|o). — Montevideo, Octubre 24 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 16056 Oct.29-v.nov.9.

VICTOR PITTA BELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cappi de León, Irineo Holmes con LORENZO DIONISIO GONZALEZ POZZI y otro. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 15 del entrante mes de Noviembre a la hora 18 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, Cno. Propios Nº 2215 esq. Azara, el martillero don Víctor Pitta Bello, procederá a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 333.33, equivalente a las 2|3 partes de su tasación, de un autocamión marca "Chevrolet" modelo 1946, con volcadora y accesorios, empadronado en la Villa del Tala (Canelones) con el Nº 10362, matrícula 10132, motor 851.828. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada y la comisión del rematador (6 o|o). — Montevideo, Octubre 24 de 1956.

20) $24.00 10 pub. 16039 Oct.27-v.nov 8.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "González Daguerre de Vollomo, Manuela con CARLOS MARIA ARANEO BONNET y otra. Ejecución de hipoteca" (Lº 46, Folio 467), se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo, a la hora 15.30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don José Cetrángolo, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene que lo componen dos parcelas situadas en el paraje denominado "Villa Colón", novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronadas en mayor área, según título, con los números 47.933 y 47.937; y según hipoteca, con el Nº 47.937, y que según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi de Abril de mil novecientos cuarenta, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 3776 el veintinueve del mismo mes y año, están designadas con los números dos y cuatro y se componen en conjunto, de una superficie de trescientos veintidós metros un decímetro y se deslindan también en conjunto así: ocho metros ochenta y cinco centímetros tiene de frente al Nord-Oeste a la calle Santa María entre las de Gutenberg y Avenida Lezica; treinta y seis metros ochenta y seis centímetros al Nord-Este con más propiedad del vendedor Alfonso Lupo; ocho metros sesenta centímetros al Sud-Este con los solares uno y tres del mismo plano y treinta y seis metros noventa y seis centímetros al Sud-Oeste con el solar cinco de don Honorio Furre.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, salvo el caso de que el ofertante fuera la propia acreedora; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y lo que pueda adeudarse por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; 3º) Que el bien se vende en su estado actual de conservación; 4º) Que todo lo que puede adeudarse por pavimento, colector, vereda, cordón, cercos y demás mejoras serán de cuenta del comprador; y 5º) Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 15797 Oct.27-v.nov.14.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Fraguela Campos, Eleuterio con MACHIN TORRES, VALERIO. Ejecución de hipoteca" (Lº 48, Fº 36), se hace saber que el día 19 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Julio César Trobo, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado y Actuario Adjunto del mismo, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, empadronada en mayor área con el número seis mil doscientos veinticuatro, ubicada en la séptima sección judicial de Canelones, "Solís Chico", señalada con el número treinta y cuatro, en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos Hughes, de Mayo dos de mil novecientos cuarenta y nueve, registrado en la Dirección General de Catastro, el diecinueve del mismo mes y año con el número cinco mil ciento doce, y según el cual se compone de una superficie de doce hectáreas dos mil ciento cincuenta y siete metros cuadrados veinte decímetros, que se deslinda así: al Norte, doscientos veinte metros con frente a calle; al Este, quinientos cincuenta y cinco metros diez centímetros con la fracción número treinta y cinco; al Sur, doscientos veinte metros con parte del padrón seis mil doscientos veintitrés, de Máximo Bernadet; y al Oeste, quinientos cincuenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros con la fracción treinta y tres.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que el título de propiedad y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $95.20 17|pub. 15494 Oct.19-v.nov 8.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. contra HERMAN LANGE. Ejecución de prenda". (Lº 46, Fº 321), se hace saber al público que por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, el día 30 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Carlos Crocker Nº 2603, se procederá a la subasta de los objetos embargados en estos autos. El mejor postor consignará en garantía de su compra el 30 o|o de la misma. Serán de cargo de la ejecución los gastos del remate y la comisión legal del martillero. — Octubre de 1956. — Informes: Carlos Crocker Nº 2603. Tel.: 5.53.28.

20) $20.00 10|pub. 15479 Oct.19-v.oct 30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Ferrer Seuanez, Jaime contra MAGDALENA URRUTY DE PATIÑO, DELIA RAQUEL P. DE PEDRAGOSA SIERRA y MARIA E. PATIÑO. Ejecución de hipoteca" (L.o 47, F.o 79), se hace saber, que el día 12 del próximo mes de Noviembre a la hora 15|30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Vanoli, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble. Un solar con todas sus edificaciones, construcciones y mejoras, ubicado en la décimo octava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número veintinueve mil doscientos setenta y nueve y que según plano del Agrimensor Carlos R. Senaldi, de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número dieciocho mil seiscientos treinta y siete, el doce del mismo mes y año, tiene una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros y cuarenta decímetros que se deslindan así: diez metros veintiséis centímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por donde la puerta de entrada lleva el número dos mil seiscientos once entre las de Coronel Alegre y Baltasar Vargas; treinta y nueve metros ochenta centímetros al Oeste, lindando con el bien padrón veintinueve mil doscientos setenta y ocho, catorce metros ochenta y tres centímetros al Noreste con parte de los padrones números ciento setenta y cuatro mil ciento cincuenta y nueve y ciento setenta y cuatro mil ciento cincuenta y ocho, y veintinueve metros quince centímetros al Este, lindando con el padrón veintinueve mil doscientos ochenta.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y 2.o Que el título de propiedad y demás documentación relativa obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2502 A|51), y los autos en los cuales se dispuso la venta en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $ 96.00 15|pub. 15414 Oct.18-v.nov.5.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "RAMON FERNANDEZ como Curador de su hermano MERIN FERNANDEZ. Venia para enajenar", se hace público que el día 6 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero don Ariel D. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.000.00, de la cuarta parte indivisa del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el Nº 104.243, situado en la 22.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número cinco de la manzana catorce en el plano levantado por el agrimensor Raúl E. Conde en Mayo de 1924 e inscripto en la Sección Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 17 de Julio de 1925, teniendo una superficie de doscientos cuarenta y seis de-

tros cuarenta y dos decímetros que se deslindan así: once metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros frente al Sud-Oeste a la calle Coruña; la misma dimensión en el fondo al Nord-Este, lindando con terreno de Olimpio Moalli: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Nord-Oeste, que por ser esquina da también frente a calle Zapucay, teniendo igual extensión, al Sud-Este limítrofe con el solar número seis.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2º Que serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios, certificados, impuestos y demás, que demande la escritura definitiva, así como, en su proporción, las deudas pendientes por vereda y caño colector; y 3º Que el título de propiedad y demás documentación relativa se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 15242 Oct.16-v.nov.1º

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EVARISTO GIUDICE y CIA.". Ejecución de prenda industrial (Lº 47. Fº 688), se hace saber que por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes prendados que constan en el contrato de prenda agregado a fojas 1 al 4 del expediente: A) En Montevideo: El martes 6 de Noviembre a las 16 horas en el local de los martilleros, calle Piedras 318, lo inventariado en la diligencia de fojas 55, 58 y 58 vta.; B) El jueves 8 de Noviembre a las 14 horas en Melo, en el local industrial de Textil Cerro Largo, Carretera Aceguá, km. 400, cometiéndose la diligencia del remate al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo lo inventariado en la diligencia de fojas 26 al 33, 37 y 37 vta., y 42, las que están en exhibición. — Garantía en el acto 30 o|o — Comisión 6 o|o. — Más informes: Piedras 318 (Montevideo) y Banco de la República O. del Uruguay (Suc. Melo).

20) $89.60 22|pub. 14252 Set.20-v.nov.1º.

BENIGNO DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Jorge J. Lanza, contra WALTER MORAGA y MARIO AMESTOY", Ejecución de prenda, Libro 42, Folio 219, se hace saber que el día 6 de Noviembre próximo a la hora 15 en el local de la calle Capdehourat N.o 2565, se procederá por el martillero don Benigno Díaz, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del camión marca Fiat, motor 003.966, matriculado en el N.o L-1453 en Colonia, empadronado con el número 1664. Seña 20 o|o y comisión 6 o|o en el acto. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 16.00 10|pub. 15871 Oct.25-v.nov.6.

JUAN JOSE BRUSCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Domingo Torres c. TERESA B. MENDEZ DE MENDEZ y CARLOS ALBERTO MENDEZ MENDEZ. Ejecución de hipoteca, L.o 42, F.o 98", se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo venidero, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, Avenida Simón Martínez 6709, se procederá por el martillero don Juan José Brusco, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: El solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contenga, situado en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 173.030, que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1939, inscripto en la Dirección de Catastro el 17 de Febrero de 1940, con el N.o 3.464, aprobado por resolución municipal de fecha 30 de Enero del mismo año, recaída en el expediente N.o 112, dicho solar es el señalado con el N.o 10, de la manzana 1, compuesto de una superficie de 480 metros 75 decímetros, con 15 metros al Nord-Este de frente a la Avenida Simón Martínez, por donde la puerta de entrada tiene el N.o 6709; 34 metros 68 centímetros al Sud-Este, por donde linda con el solar 9; 15 metros 92 centímetros al Sud-Oeste, por donde confina con los fondos del solar 14; y 29 metros 42 centímetros al Nord-Oeste, limitando con el solar 11. Y otro solar de terreno y sus mejoras, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el N.o 173.034, antes en mayor área con el número 43.517, señalado con el N.o 14, manzana 1, en el plano ya citado, compuesto de una superficie de 480 metros 75 decímetros, teniendo: 15 metros al Sud-Oeste, de frente al Camino Cibils; 29 metros 42 centímetros al Nord-Oeste, con el solar 13; 15 metros 92 centímetros al Nord-Este, con el solar 10; y 34 metros 68 centímetros al Sud-Este, con el solar 15.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $108.00 15|pub. 15895 Oct.26-v.nov.13.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Rogelio Cercido c|. ELOY GARCIA PEREZ. Juicio ejecutivo, L.o 41, F.o 179", por intermedio del martillero don Rafael Docampo, y en el local de San José N.o 1242, se procederá el día 12 de Noviembre próximo a las 14 y 30 al remate, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de la tasación de los bienes embargados en autos y que consisten en algunas mercaderías varias, sillas, mesas, heladeras, parrilla Spiedo, estantería, ventiladores, platos, pocillos, fuentes, ollas, cubiertos, máquina-helados, útiles cocina y comedor etc. y una patente de giro en el ramo de Restaurante y Bebidas fermentadas, padrón 13.585.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptado y el pago total a la entrega de los bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por 10 días.

20) $ 28.00 10|pub. 15812 Oct.25-v.nov.6.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Bernardo Malinow c|. JUAN CARLOS GONZALEZ. Juicio ejecutivo, L.o 41, F.o 328, y en la gestión del señor Rafael Docampo", se procederá el día 8 de Noviembre próximo a las 15 horas en el local de Río Branco 1575 y por intermedio del martillero don Rafael Docampo a la venta en remate público y al mejor postor de 960 pickes de madera dura.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta y abonará el importe total al retiro de los bienes. — Montevideo, Octubre 22-1956.

20) $20.00 10|pub. 15811 Oct.25-v.nov.6.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Compañía Sudamericana Kreglinger Limitada S. A. c|. MINOLA y GONZALEZ. Juicio ejecutivo, L.o 41, F.o 151", se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas y sig., se procederá a la venta en Río Branco 1575 al mejor postor y bajo la base de las 2|3 partes de la tasación de autos de los bienes embargados que consisten en artículos de Ferretería y barraca (pinturas-artículos de portland cepillos, cerraduras, armazones, mostrador etc.).

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma y abonar el total al retiro de la mercadería. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Octubre 22|1956.

20) $ 24.00 10|pub. 15813 Oct.25-v.nov.6.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de este Departamento, se hace saber que el día jueves 8 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1513, se procederá por intermedio del martillero señor Antonio Miralles, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de 2 sifones Banchero Nº 23|16645 para kerosene y Nº 27 21976 para aceite, en el juicio que por ejecución de prenda sigue "Metaloza S. A. contra MIRTA SILVA DE MURAGLIA. Lº 16, Fº 683". — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.

20) $20.00 10|pub. 15973 Oct.27-v.nov.8.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, en autos caratulados: "Max Stern contra MARQUES y TOST. Juicio ejecutivo". (Lº 13 Fº 567), se hace saber al público que el día 30 de Octubre, en el local de la calle Carlos Crocker número 2603, a las 15 y 30 horas, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra Varela, de un refrigerador marca "Prestcold", modelo familiar Nº 36633-36096, color blanco. La base de venta será sobre la cantidad de $ 480.00, o sea las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: Serán de cargo de la ejecución todos los gastos del remate, más la comisión legal del martillero. El comprador consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en garantía de su compra. — Montevideo, Octubre de 1956. — Irma R. de Panario, Actuaria.

20) $24.00 10|pub. 15480 Oct.19-v.oct.30.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Montevideo y lo proveído por este Juzgado, en los autos caratulados: "Jesús Souto contra JUAN CARLOS BERTINAT. Cobro de pesos", se hace saber que el martillero público don Nilo B. Viera rematará en el comercio de Juan Carlos Bertinat, Colonia Valdense, de esta sección, ciento treinta y seis chapas de zinc, el día 15 de Noviembre de 1956 a las 15 horas, sin base y al mejor postor. — La Paz, C. P., Octubre 15 de 1956. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

20) $16.00 10|pub. 15549 Oct.20-v.oct.31.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de la Capital, en autos caratulados: "Félix Falco contra LUIS ALBERTO LOPEZ y ARTURO LAPROVITERA. Cobro de pesos". (Lº 8, Fº 232, Nº 279), se hace saber al público que el día 30 de Octubre, a las 15 y 45 horas, en el local de la calle Carlos Crocker Nº 2603, se procederá por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, a la subasta de los efectos embargados en estos autos. La venta será sin base y al mejor postor, el que consignará el 30 o|o en garantía de su compra. Serán de cargo de la ejecución los gastos del remate y la comisión legal del martillero. — Octubre de 1956.

20) $20.00 10 pub. 15481 Oct.19-v.oct.30.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección Judicial de la Capital, en autos caratulados "Diego Olivera Sala c. WILDEMAR ROGONONE". (Cobro de pesos), L.o 1, F.o 7, se hace saber al público que por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, asistido del Alguacil ad-hoc se procederá a la subasta de la motoneta marca "Sasbury", matrícula B. 609, motor N.o 713 646, sobre las dos terceras partes de su tasación. La subasta tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Carlos Crocker N.o 2603. Serán de cargo de la ejecución los gastos del remate y comisión legal del martillero.

El mejor postor consignará el 30 o o en garantía de su compra. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

20) $20.00 10|pub. 15482 Oct.19-v.oct.30.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, en autos caratulados: "Manuel Guelfi y Cía. contra CARLOS M. D'ANGELO. Ejecución de prenda". (Lº 4, Fº 160), se hace saber al público que por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, se procederá el día 30 de Octubre, a las 15 y 30 horas, a la subasta de un refrigerador eléctrico tipo familiar marca "Maguel", gabinete Nº 2444, unidad Nº 21121-70024, en el local de la calle Carlos Crocker Nº 2603. La subasta es sin base y al mejor postor, el que consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en garantía de la misma. Serán de cargo de la ejecución todos los gastos que origine el remate, más la comisión legal del martillero. — Montevideo, Octubre 17 de 1956.

20) $24.00 10|pub. 15519 Oct.19-v.oct.30.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado de Paz de la 17.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.a Sección Judicial de este Departamento, se hace saber que el día jueves 8 de Noviembre del corriente año a las 15 horas y en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1513, se procederá por intermedio del martillero señor Antonio Miralles, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de 1 sifón Banchero Nº 31|16895 para kerosene, en el juicio que por ejecución de prenda sigue "Metaloza S. A. contra JUAN PEDRO MANCINI. Lº 9, Fº 46". — Seña 20 o|o. — Comisión 6 o|o. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.

20) $20.00 10|pub. 15971 Oct.27-v.nov.8.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, en autos caratulados "Gil Angel contra BARTOLOMEO GIACCONE" (Medidas preparatorias), L.o 4, F.o 139, se hace saber al público que por intermedio del martillero señor Alberto Pereyra, se procederá el día 30 de octubre, a las 15 y 30 horas, a la subasta de una moto marca N.S.V., matrícula N.o 3384, sobre la base de 366.67, dos terceras partes de su tasación, en el local de la calle Carlos Croker N.o 2603.

El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o en garantía de la misma Serán de cargo de la ejecución todos los gastos que origine el remate, más la comisión legal del martillero. — Montevideo, Octubre 17 de 1956.

20) $ 20.00 10|pub. 15518 Oct.19-v.oct.30.

LUIS SIÉCOLA
Juzgado de Paz de la 22.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de Montevideo, en los autos: "Mario Julio y Juan José Muzio con ISAAC BOIANOVER y EUJENIA CRATZMAR. Ejecución de hipoteca" (Fº 149, Nº 1334), se hace saber que el día 14 del entrante mes de Noviembre, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la décima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 66.241, señalada con el Nº 33 de la fracción C en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1909, con una superficie de 238 metros 71 decímetros, deslindados: 8 metros 60 centímetros al Sud-Este a la calle Verdi, con puertas Nos. 4317 y 4317 bis; 27 metros 88 centímetros de fondo, lindando al Nord-Este con solar 32, al Sud-Oeste con solar 34 y al Nord-Oeste con el señor Grosso.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta (en dinero efectivo) el 10 o|o del importe de la misma; 2º) Que los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que las comisiones del rematador, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de la propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 3255, Serie A|48), en garantía de la primer hipoteca; y 4º) Que los demás antecedentes de estos autos se hallan a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

20) $66.00 15|pub. 15852 Oct.25-v.nov.12.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección Judicial de este Departamento, se hace saber que el día jueves 8 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Carlos Gómez Nº 1513 por intermedio del martillero señor Antonio Miralles, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de 2 sifones Banchero Nos. 31|16607 para kerosene y 27|21623 para aceite, en el juicio que por ejecución de prenda sigue "Metaloza S. A. contra CABALLERO y MARTIGNONE. Lº 4, Fº 250". — Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.

20) $20.00 10|pub. 15972 Oct.27-v.nov.8.

ARSENIO MARTINEZ
Juzgado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez y resolución del Juez de Paz de la 13.a sección de Durazno, en el expediente de tutela de ARTIGAS y JACINTA RUTH RIVERO ALMEIDA, L.o 14, F.o 392, se hace saber que el día 2 de Diciembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta a plazos en remate judicial, por el rematador señor Arsenio Martínez, asistido del señor Juez de Paz, de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, con la base de pesos 1.00 el metro, a pagar en cuotas mensuales de $ 12.00 de los solares ubicados en el Pueblo "Blanquillo", 13.a sección judicial de Durazno, parte del padrón rural N.o 24.21, en las manzanas, con los números y áreas que a continuación se mencionan, en el plano suscripto por el agr. Ariel Cabrera en Junio de 1949 inscripto con el N.o 1231 el 28 de Noviembre del mismo año. Manzana 39, solares: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 con un área de 800 ms. 2. cada uno, o sea 20 ms. de frente por 40 de fondo y solares: 6 y 7 con un área de 1.000 ms.2 cada uno, con 20 de frente por 50 de fondo. Manzana 58, solares: 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12, con un área de 800 ms.2. cada uno, o sea 20 ms. de frente por 40 de fondo y solares 6 y 7 con un área de 1.000 ms.2. cada uno, con 20 de frente por 50 de fondo.

Se hace constar: A) El mejor postor deberá depositar en poder del martillero $ 50.00, por seña y por solar, en el acto de ser aceptada la oferta; B) Los títulos, planos y expediente se encuentran en este Juzgado a disposición de interesados; C) Los promitentes compradores no abonarán intereses ni comisión de remate y podrán tomar posesión una vez otorgada la promesa de compraventa. — Pueblo Blanquillo, 23 de Octubre de 1956. — Everton S. Pereira, Actuario Ad-hoc.

Informes: Minas 1824, Tel.: 4.66.62.

20) $ 135.20 26 pub. 16086 Oct.29-v.nov.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, y de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, en autos: "Caja de Ahorro y Crédito de la Industria Lechera Sociedad Anónima c| CARLOS JOSE APPRATO e ISABEL LUNING, Ejecución de hipoteca". L.o 40, F.o 205, N.o 100, se hace saber al público que el día 22 de noviembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Alberto Durán Burgueño, presidiendo la suscrita, asistida del Actuario Ad-hoc, escribana María Esther Melfa, se procederá a la venta por separado, en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno y sus edificios y demás mejoras ubicadas en la manzana veinte de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección del Departamento de Canelones empadronada actualmente con los números mil ochenta y cinco y mil ochenta y seis antes noventa y nueve; con una superficie de mil ciento un metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados deslindados así: Cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle Antonio Legnani igual extensión al Sur lindando con bienes de la sucesión Leopoldo Barceló; veintiún metros al Este con la Sucesión Vidal y la misma extensión al Oeste que por ser esquina es de frente a la calle Wáshington Beltrán; II) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicada en la manzana setenta y seis de la ciudad de Santa Lucía Segunda Sección del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el número ochocientos treinta y seis, antes trescientos noventa y uno, con veintitrés metros doscientos noventa y tres milímetros de frente al Noroeste a la calle Héctor Miranda antes Minas; por cuarenta y seis metros trescientos ochenta y seis milímetros de fondo: lindando al Noreste con el Estado; al Sureste con sucesión Paz y al Suroeste hoy el mismo Carlos José Apprato; III) Una fracción de terreno con las mejoras que le corresponden ubicada en la manzana setenta y seis de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección del Departamento de Canelones; empadronada actualmente con el número ochocientos treinta y cinco; con una superficie de mil noventa y ocho metros noventa y seis centímetros cuadrados que se deslindan así: cuarenta y cinco metros sesenta centímetros al Noreste lindando con sucesión Francisco Appratto, igual longitud al Suroeste con frente a la calle Diez y Ocho de Julio, veinticuatro metros diez centímetros a Sureste lindando con Emilio Paz y la misma dimensión al Noroeste de frente asimismo a la calle Héctor Miranda antes Minas por ser esquina.

Se Previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, honorario del escribano, gastos de escrituración del inmueble y demás impuestos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San Lucía, Octubre 15 de 1956. — Dra. Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.

20) $149.40 16|pub. 15457 Oct.24-v.nov.12.

JULIO C. CABRERA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo y de acuerdo con lo proveído por el señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, en autos: "Fraga Hnos. S. A. con AURELIO GAMBI Cobro ejecutivo de pesos". Libro 45 F.o 458, se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Julio C. Cabrera, asistido del señor Juez de Paz que suscribe, a la venta en remate público con base de las dos terceras partes de su tasación que es de $ 50 00, del siguiente bien inmueble: un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 80 de esta ciudad, primera Sección de Cerro Largo, empadronado con el N.o 707, con una superficie de 658 metros cuadrados en total.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del rematador, así como los gastos de la escrituración definitiva del bien a subastarse. — Melo, Octubre 8 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 15073 Oct.13-v.oct.30.

FRANCISCO JULIO CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "BETTA, FEDERICO. Herencia yacente" (Lº 34, Fº 418), se hace saber que el 8 de Noviembre próximo a la hora 14, en el lugar de su depósito, calle Queguay s|n. entre Soriano y José Pedro Varela, el martillero don Francisco Julio Correa procederá a la venta en remate público, asistido del Alguacil del Juzgado, de todos los bienes del extinto Federico Betta, al mejor postor, a excepción de la "voituret" Ford, que se hará sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00). Integran los referidos bienes una máquina de escribir portátil marca "Hermes Baby"; una máquina fotográfica, marca "Contessa Nettel"; un revólver, calibre 32 largo, marca "El Casco"; 56 balas del mismo calibre; un reloj de bolsillo, con cadena; y diversos e innumerables efectos. La Comisión de remate será de cargo de los compradores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 18 de Octubre de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

20) $ 28.00 10|pub. 16000 Oct.27-v.nov.8.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en los autos caratulados: "DALAISON BOUVIER, MARIA JOAQUINA y otros. Venta judicial", se hace saber que el día 29 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero señor Darío Betancour Fuica al remate público y en las puertas de este Juzgado, de dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en esta sección, Colonia Cosmópolita, y con una superficie en conjunto de 59 hectáreas 2470 metros que se deslinda así: al Norte con frente a camino vecinal; al Oeste con los bienes padrones 1721 y 1722 de Ignacio Jorcín; al Sur parte con frente a camino vecinal y parte con Juan David Arduín, y al Este con frente al camino de Boca de Rosario a Ruta Nº 1.

Se previene: 1º Que la venta se hará sobre la base de $ 22.000.00; 2º Que el promitente comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 3º Que la comisión del rematador así como los gastos y honorarios de escritura serán por cuenta del comprador; y 4º Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado y a la orden de los interesados. — Rosario, Octubre 18 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $60.00 15 pub. 16040 Oct.27-v.nov 14

EULOGIO CHOCA
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Colonia, dictada en autos: "FERNANDEZ LORENZO. Suc. Hoy herencia yacente", se hace saber que el día veintiuno de Noviembre de 1956 a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate público por el martillero don Eulogio Choca, asistido del suscrito, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el pueblo de Cufré, empadronado con el Nº 85 y señalado con el Nº 29 del plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 4 de Diciembre de 1910. Es de figura triangular y encierra una superficie de 808 metros con 50 decímetros y linda al Norte en 59 ms. 10 dms. con Jaime García; al Sureste en 33 ms. con el solar 26 del mismo plano y al Suroeste en 49 ms. 10 dms. con calle de diez metros de ancho.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no sobrepase las 2|3 partes del avalúo que es de $ 383.60; B) Que se vende en el estado que se encuentra o sea disponible; C) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el momento de serle aceptada; D) Que serán del cargo del comprador los honorarios y demás gastos respecto a la escritura definitiva; E) Que el título y demás antecedentes se encuentran agregados a los autos en este Juzgado de Paz donde podrán ser examinados por los interesados. — Cufré, Octubre 23 de 1956 — Gualberto González Berois, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 15938 Oct.27-v.nov.14.

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección del Departamento de Colonia, en autos caratulados: "Florín Bardo Alejandro contra ALFREDO MARTIN PARODI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 16 de Noviembre próximo, a las 15 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga Elorz, con mi asistencia, procederá al remate, sin base y al mejor postor, de una fracción de terreno ubicada en la manzana número 30 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 1744, compuesta de una superficie de 645 metros, así deslindada: ms. 21.50 de frente al Nor-Oeste a la calle Chile; por ms. 30 de fondo que, por ser esquina, son también de frente al Nor-Este a la calle Ituzaingó: lindando al Sur-Este y al Sur-Oeste, con Sucesión Pérez Fontana y con Doroteo Bornabó

Castagnola, respectivamente. Se hace constar que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cuenta del comprador la comisión del remate y los gastos y honorarios de escrituración; C) Los títulos se hallan agregados al expediente y éste en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Octubre 18 de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
20) $54.00 15|pub. 15726 Oct.24-v.nov.10.

CELESTINO RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "HERRERA, EVARISTO. Sucesión" (L.o 4 F.o 222), se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Celestino Rapetti, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por un precio superior al aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria que lo es de $ 350.00, de los derechos que puedan corresponderles a los sucesores de Evaristo Herrera Píriz, Petrona Cal de Herrera, Evaristo Herrera Cal y Rosa Rosario Herrera de Pereira sobre un solar de terreno y sus mejoras ubicado en el balneario "Los Manantiales", sexta sección judicial de este Departamento de Maldonado, manzana N.o 2, padrón N.o 12, solar N.o 3 del plano del agrimensor E. Brun y Pintos, de Febrero de 1913, compuesto de un área de 336 metros, con frente al Norte sobre la calle Treinta y Tres, de 16 metros 80 centímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que el comprador deberá manifestar en dicho acto si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Octubre 8 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $63.00 15|pub. 15092 Oct.13-v.oct.30.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "FERRARO, JUAN JOSE. Sucesión (Lº 5, Fº 728)", se hace saber al público que el día 17 de Noviembre próximo, a las 11 horas, se procederá en las puertas del Juzgado de Paz de la 8.a sección (Aiguá), por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 2.600.00 (dos mil seiscientos pesos), de los derechos que puedan corresponderle a Juan Bautista Antolín, María Visitación Basilia y Ramón Genaro Ferraro; María, Carmen y José Gregorio Ferraro, en el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 8.a sección de este Departamento, empadronada con el Nº 850, compuesta de 25.648 metros cuadrados, lindando: al Norte, padrón 851 de Bernardino López; al Este, padrón 873 de Marcelina Dutra de Fernández; al Sur, padrón 849 de Gerardo Pérez y padrón 842 de Rufina Muniz; y al Oeste, padrón 849 ya citado y Camino Nacional.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador con la sola excepción de aquellas que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; C) También será de cargo del comprador la comisión legal del rematador; y D) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas. — Maldonado, Octubre 8 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 15556 Oct.20-v.nov.7.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos: "Barrio Parque del Golf contra MORBELLI, ERNESTO DIONISIO. Ejecución de hipoteca. Lº 10, Fº 108", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo, a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos: Dos solares de terreno con las mejoras actuales, ubicados en Barrio Parque del Golf, 1.a sección judicial de Maldonado zona urbana de Punta del Este, empadronados en mayor área con el Nº 11.709 (hoy con el Nº 3596), señalados con las letras B y C en el plano trazado por el agrimensor J. A. González Uslenghi, de Enero de 1950, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Maldonado, con el Nº 14 el 24 de los mismos, que se deslindan así: el solar letra B se compone de una superficie de 2087 metros 27 decímetros, con 50 metros 49 centímetros al Noroeste, en una línea ligeramente curva, de frente a la calle K (de los Claveles), de 17 metros de ancho; y de frente al Suroeste, por ser esquina, en una línea ligeramente curva de 30 metros 93 centímetros, a la calle D (Del Océano), de igual ancho que la anterior, acordado este frente con el anterior por una ochava curva de 18 metros 35 centímetros de desarrollo, lindando: al Sureste en 48 metros 7 centímetros con el solar letra C, que se describirá, y por el Noreste en 30 metros 35 centímetros con parte del solar A del mismo plano; y el solar letra C, compuesto de 1361 metros 43 decímetros cuadrados, con 31 metros 50 centímetros de frente al Sureste a la citada calle D (Del Océano) de 17 metros de ancho, lindando: al Sureste, en 38 metros 95 centímetros, con parte del padrón 7365; al Noreste, en 32 metros 40 centímetros con parte del solar A de dicho plano; y al Noroeste, en 48 metros 7 centímetros con el solar B, antes descripto.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de P. Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; C) Que serán de cuenta del adquirente, los gastos, honorarios y certificados de los registros, que demanden las escrituras de ratificación y de compraventa; y D) Que el comprador deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si compra para sí o para terceras personas. — Maldonado, Octubre 15 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
20) $120.00 15|pub. 15557 Oct.20-v.nov.7.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en autos: "VILLALBA, CRISTINA VISITACION. Sucesión. Lº 8, Fº 674", venidos para proceder por comisión, el señor Juez de Paz de la 3.a Sección don Federico Mullin Nocetti, se hace saber al público que el día 10 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, se procederá en el lugar de su ubicación, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección, a la venta en remate público, al mejor postor y por la base del aforo fijado para el pago de la Contribución Inmobiliaria que es de $1.100.00 en conjunto y de $ 650.00 para el terreno con edificio y de pesos 150.33 y 150.50 para los baldíos de los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno con edificio ubicado en la planta urbana de Pan de Azúcar, 3.a sección judicial de Maldonado, que forma parte del padrón Nº 156 señalado con el Nº 1 en el plano trazado por el agrimensor Onofre Rodríguez Montero, inscripto el 19 de Mayo de 1951 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 99, compuesto de un área de 556 metros 2025 centímetros, con 12 metros 95 centímetros de frente al Sureste a calle Enrique Brun entre las de Félix Núñez y Sarandí, distando el punto más próximo de su frente, 21 metros 475 milímetros de la esquina formada con la calle últimamente mencionada; 42 ms. 95 centímetros de fondo, limitando: al Noreste José Antonio Lissidini; al Noroeste, Juan Silveira y al Suroeste, solar Nº 2. — B) Otro solar de terreno baldío, con la misma ubicación y padrón que el anterior, señalado con el Nº 2 en el plano ya referido, con una superficie de 429 metros 5.000 cms. con 10 ms. frente al Sureste a calle Enrique Brun entre las de Félix Núñez y Sarandí, por 42 ms. 95 cms. de fondo, limitando: al Noreste, solar Nº 1; al Noroeste, Juan Silveira y al Suroeste, solar Nº 3. — C) Otro solar de terreno baldío, también con igual ubicación que los anteriores y formando parte del mismo padrón, señalado con el Nº 3 en el plano ya citado, con un área de 429 ms. 5.000 cms. con 10 ms. frente al Sureste a calle Enrique Brun entre las calles Félix Núñez y Sarandí, por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando: al Noreste, solar Nº 2; al Noroeste, Justiniano Libonatti y al Suroeste, solar Nº 4. — D) Otro solar de terreno baldío con la misma situación y padrón que los anteriores, señalado con el Nº 4 en el plano ya referido, con un área de 429 ms. 95 cms. con 10 ms. frente al Sureste a calle Enrique Brun por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando: al Noreste, solar Nº 3; al Noroeste, Justiniano Libonatti, y al Suroeste con propiedad de Norberto Díaz.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Maldonado; y C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador. — Pan de Azúcar, Octubre 17 de 1956. — Federico Mullin Nocetti, Juez de Paz de la 3.a Sección.
20) $150.00 15|pub. 15558 Oct.20-v.nov.7.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANACLETA SERAFINA FRANCESCH, PAULA CELESTINA FRANCESCH DE GALDUROZ, JOSEFINA FRANCESCH, MARIA MAGDALENA, PURA ISABEL, GAUDENCIO GREGORIO, éste por sí y como curador de JOSE BENITO FRANCESCH y PAULINA CIRA, ELIDA AMARA ALEJANDRINA y CELESTE IRIS BENEDICTA FRANCESCH. Subasta" (Lº 21, Fº 481, Nº 461), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre p.v. a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por el rematador designado don Recaredo E. Ugarte, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, que es de pesos 3.600.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras anexas, ubicado en la manzana Nº 133 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de Paysandú, empadronado en mayor área con el Nº 778, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 881 superficie de 394 metros que se deslinda así: el 26 de Mayo de 1956, según el cual tiene una 12 ms. 85 cms. de frente al Este sobre la calle José Pedro Varela; 14 ms. 05 cms. al Oeste con propiedad de Juan Sarlo; 5 líneas al Norte que partiendo de calle José Pedro Varela, miden: la primera hacia el Oste, 5 ms. 78 cms.; la segunda, de Norte a Sur, 48 cms.; la tercera, de Este a Oeste, 9 ms. 68 cms.; la cuarta de Sur a Norte, 52 cms. y la última de Este a Oeste, 14 ms. 63 cms., lindando todas con la fracción 1 del mismo plano de la Sucesión Francesch, y 20 ms. 14 cms. al Sur, frente a la calle 25 de Mayo formando esquina con la anteriormente nombrada.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, la deuda pendiente de pavimento de la calle 25 de Mayo, los gastos y honorarios de escrituración, certificados de Registros, impuestos nacionales y|o municipales, con excepción del 20 o|oo del Universitario; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 15 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 15725 Oct.24-v.nov.10.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CANDIDO LUCAS GAFFREE. Subasta" (L.o 21 F.o 499 N.o 528), se hace saber al público que el día 31 de Octubre p. v., a las 15 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda, al mejor postor y con la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00), del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terrenos, con los alambrados, pozo, rancho y demás mejoras que contengan, que forman parte de la chacra número 70 del ejido de esta ciudad, 2ª sección judicial, empadronadas en conjunto con el número 4.702, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Gerónimo Ramos, registrado con el N.o 177 el 1.o de Setiembre de 1950 en la Oficina Departamental de Catastro y comprenden en conjunto una superficie de 6 hectáreas 7.801 centiáreas 65 decímetros cuadrados, lindando por el Norte en tres líneas quebradas, midiendo la primera que corre de Oeste a Este desde el límite de la calle "K" 293 metros 50 cms.; la segunda que corre de Sur a Norte mide 121 metros 15 cms. y la tercera que corre de Oeste a Este hasta dar con la calle "L" mide 136 metros, siendo divisoria, las dos primeras de propiedad de Eloísa B. de Cano y la tercera de R. C. Bergara; 429 ms. 50 cms. al Sur con la calle N.o 20; 119 ms. 50 cms. al Oeste con frente a la calle "K"; y 240 ms. 65 cms. al Este con frente a la calle letra "L".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en garantía de la misma el 10 o|o; B) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, certificados y demás derechos, con la sola excepción del 20 o,oo del Impuesto Universitario; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 29 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $90.00 14|pub. 15227 Oct.16-v.oct.31.

JOSE LEONCIO EULA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Germán Cabezas, dictada en los autos caratulados: "FEDERICO GIMENEZ DE SANDOVAL. Intestado, L.o 40, F.o 283", se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don José Leoncio Eula, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 15.083.45 del siguiente bien: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, de los

solares 7 y 8 de la manzana N.o 244 de la planta urbana de la ciudad de Rivera, que según plano levantado por el agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 25 de Abril de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N.o 895 en la misma fecha, se compone de un área de 425 metros 4025 decímetros cuadrados, lindando: al Norte: 32 metro 35 centímetros con más área de los citados solares números 7 y 8 (padrón 2268); al Sur, igual extensión a la calle Florencio Sánchez (ex calle Yaguarón); al Este, 13 metros 15 centímetros a la calle Fructuoso Rivera (ex calle Lunarejo) formando esquina con la calle anteriormente mencionada y por el Oeste, igual extensión lindando con más área del preindicado solar N.o 7 (también padrón 2268). El inmueble descripto se halla empadronado con el N.o 2269.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y demás que correspondan legalmente así como también la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera Octubre 4 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 15514 Oct.17-v.nov.3.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos caratulados: "Barbieri y Leggire con ESTEVEZ, JUAN y LUIS Ejecución de prenda. (Lº 19, Fº 114)", se hace saber al público que el día 1º de Noviembre del año en curso, a las 16 horas, en el local de la calle Guayabos Nº 45, por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor de una cosechadora Mc Cormik Internacional Modelo 127 S.P. Máquina 127 M. 2384. Motor H.T. 127 - 3077. — Salto, Octubre 16 de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $20.00 10|pub. 15584 Oct.20-v.oct.31.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cecilia Casimira Tovagliare, c|. OSMAR MARIO y JOSE MARIA UMPIERREZ CASTRO. Ejecución de hipoteca, L.o 14, F.o 272", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas se procederá por el martillero don Pascual M. Callero, en las puertas del Juzgado asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que a ella accedan; ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, paraje Puntas de Gregorio, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Humberto L. Castelli, inscripto con el N.o 32 el 23 de Febrero de 1945 en la Oficina de Catastro de San José, empadronada con el N.o 9.191, y que según el referido plano tiene una superficie de 8 Hás. 1368 ms. 8270 cms. que se deslindan así. 195 ms. 7 cms. al Noreste, de frente a la carretera a Colonia; 467 ms. al Oeste, con Martín Odella; 590 ms. al Este, con la fracción 2 y al Sur, línea quebrada de 3 tramos; uno de 115 ms. 20 cms.; otra de 200; y una última de 55 ms. 94 cms. todas lindando con Juan B. Montelongo.

Se previene; 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero, e impuesto municipal; 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal; y 4.o Que el bien se escriturará libre de hipotecas y gravamen. — San José, Octubre 16 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

20) $ 84.00 15|pub. 15857 Oct.25-v.nov.12.

EDUARDO GIACOSA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Miguel Lavecchia c| HUGO W. GARRIDO MARIN y RAMONA PERAZA. Ejecución de hipoteca, L.o 14, F.o 170", se hace saber al público que el día 28 de noviembre próximo, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Eduardo Giacosa en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con lo edificado y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana catastral 38, que forma parte del solar 7, de la antigua manzana 29, del cuartel 1.o de esta ciudad de San José, empadronada con el N.o 5503, segregada del padrón 169 señalada con el N.o 2, en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de febrero de 1951, inscripto en la Oficina local de Catastro, el 8 de dichos mes y año, con el N.o 23, según el cual y títulos se compone de un área de 212 ms. 57 dms., que se deslindan así: 23 ms. 53 cts. al Noroeste de frente a calle Ansina; 5 ms. 69 cts. al Noreste, de frente a calle Artigas; ambos frentes unidos por una ochava de 3 ms 53 cts. de extensión; 26 ms. 8 cts. al Sureste, con la fracción 3; y 8 ms. 38 cns. al Suroeste, con la fracción 1, todas del plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero e impuesto municipal; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4.o) Que el bien se escriturará libre de hipotecas y gravámenes, con excepción de los importes de pavimento y cordón de sus frentes, que son los siguientes: saldo por la calle Artigas, al 30 de Abril último $ 231.43. Por la calle Ansina, total al 1.o de Octubre del año en curso, $ 2.293.98; cuyos importes, más los intereses y recargos hasta el día de la escrituración, serán de cargo del comprador; y 5.o) Que el raíz se encuentra ocupado por el ejecutado y se escriturará de inmediato en esas condiciones. — San José, Octubre 10 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

20) $102.00 15|pub. 15356 Oct.17-v.nov.3

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "FISCO. Solicita primera copia de escritura. Libro 17. Folio 177", se cita, llama y emplaza a los señores Lino Hercsa y Carlos Navia o a sus herederos para que comparezcan a estar en derecho en la gestión iniciada por el señor Fiscal de Hacienda de Primer Turno con el fin de obtener primera copia de la escritura de donación hecha a favor del Estado, del inmueble empadronado con el número setenta y siete mil, novecientos sesenta y nueve, ubicado en la veintidós sección judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de tres hectáreas, tres mil doscientos treinta y tres metros cuadrados, comprendida entre las calles Martín Rodríguez, Santiago Figueredo, Estanislao Vega y Francisco Pla, con frente a esta última, y que se encuentra ocupada por la Estación Radiotelegráfica del Cerrito, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 6 de Marzo de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

21) (D. 21-7-34) 30|pub. 33302 Oct 27-v.dic.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LUIS ANDREU MIRABENT. Expedición de segunda copia", Lº 51, Fº 488, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Andreu Mirabent iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de disolución de sociedad por la cual el compareciente por sí y en representación de Gerardo Ramón y Cerda, casado, y Rita Mirabent Mestre, viuda de Luis Andreu y Golferichs, Josefa Andreu y Mirabent, casada con José María Balasch, Rita Andreu y Mirabent, casada con Miguel Pantaleoni, Carmen Andreu Mirabent, casada con José Iter y Teresa Andreu Mirabent, casada con Juan Mir, disolvieron la Sociedad "Andreu y Ramón", habiendo quedado en común en la proporción de la mitad al señor Gerardo Ramón y Cerda y la otra mitad a la señora Rita Mirabent Mestre de Andreu y sus hijos nombrados: Josefa, Rita, Carmen, Teresa y Luis Andreu Mirabent, integrantes de la sucesión de su padre Luis Andreu Golferichs y en la proporción en que heredaron al nombrado causante, y le correspondió a la esposa por sus gananciales, el siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el número treinta y seis mil doscientos cincuenta y tres, ubicada en el Pueblo Victoria, vigésima sección judicial del Departamento de Montevideo, que forma parte de la manzana señalada con el número veintidós, tinta negra, y cuarenta y seis, roja, en el plano de delineación de dicho pueblo y la cual se compone de una superficie de cinco mil doscientos dieciocho metros cincuenta decímetros deslindados así: ochenta y cinco metros, noventa centímetros, al Sud Oeste, de frente a la calle Pedro Bauzá; igual extensión al Nor-Oeste, de frente a la calle Inclusa; al Nor-Este, una línea quebrada de tres partes formando martillo y que miden de Norte a Sur: veinticuatro metros, noventa centímetros de frente a la calle Gobernador del Pino, treinta y cuatro metros noventa centímetros y sesenta y un metros noventa centímetros, limitando en estos dos partes con terreno que Andreu y Ramón vendieron a Alejandro F. Perrone, los que completan la manzana y cincuenta y un metros, al Sud-Este de frente a la calle Mármol. La primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio el 22 de Febrero de 1936, con el Nº 87, Fº 48 del libro 199, habiendo sido la misma autorizada por el escribano Julio Armando Oddo el 15 de Febrero de 1936. A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de disolución de sociedad, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

21) $240.00 30|pub. 15761 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido ELIA y FRANCISCO GUIDO, solicitando expedición de segunda copia, L.o 47, F.o 39 de la escritura autorizada por el escribano don Mario Henón y por la cual el señor Francisco Guido hubo por título de compra-venta de don Francisco Piria, con fecha 26 de Setiembre de 1930 el siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el N.o 137198, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, Barrio Jardines del Hipódromo, con una superficie de doscientos cuarenta y un metros cuadrados 35 decímetros que se deslindan así: diez metros de frente a calle Oficial, hoy Novara, al Noreste, veintisiete metros ocho centímetros al Noroeste lindando con el solar N.o 21, veintiún metros diecinueve centímetros al Sureste lindando con el solar N.o 23 y once metros con sesenta centímetros al Suroeste lindando con el solar número 24. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.

21) $32.00 10|pub. 15510 Oct.19-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "ELADIO MOZZO Segunda copia de escritura", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Eladio Mozzo, solicitando segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Rafael Frias Pérez el 9 de Junio de 1927, por el cual Eladio Mozzo compró un solar de terreno con edificio y mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 93 de la ciudad de Canelones, 1.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 302, con un área de 488 ms. 6512 cms. que se deslindan: Este, calle Eduardo Martínez Monegal; Sur, calle Ramón Vázquez Varela; Norte, Suc. Burgues y Oeste, Elida Robaina. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, Octubre 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 15748 Oct.24-v nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "BERGERET CARLOS. Segunda copia de escritura. Lº 30, Fº 434, Nº 757", se hace saber al público que ha sido solicitada por don Carlos Bergeret, la expedición de una segunda copia de escritura que autorizó en esta ciudad el día 26 de Octubre de 1889 el escribano Arturo H. Tebot y que se refería al siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en la 3.a sec. jud. de este Departamento empadronado con el Nº 3515, cuya superficie es de 88 hectáreas 5457 ms.2. que linda por el Norte con Félix Tomás y Félix A. Lemonier; por el Sur con Eladio Irigaray; por el Este con Félix Tomás Lemonier y por el Oeste con Eladio Irigaray. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Octubre 24 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 16097 Oct.29-v.n v.9.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CABRIL'S LIMITADA"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-Ley N.o 8992 de 26 de

Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 6 de Octubre de 1956, que fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 656, al folio 202), del Libro N.o 2 de Contratos, el 13 de Octubre de 1956, los señores RENE BRIATORE CALVINI y NELLY OTTONELLO DE CARABALLO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Cabril's Limitada"; 2.o) El domicilio será la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o en el extranjero; 3.o) La Sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios relativos a la fabricación e industrialización de cueros para guantes; 4.o) El capital de la Sociedad es de cuarenta mil pesos, moneda nacional, que fué aportado en el acto de constitución de la Sociedad, por los dos socios en partes iguales de veinte mil pesos cada uno; 5.o) La Sociedad se constituyó por el término de dos años, a contar de la fecha de constitución, el que se prorrogará automáticamente por períodos consecutivos e indefinidos de dos años, sin necesidad de convenio especial si no media preaviso en contrario; 6.o) La Sociedad está representada por un Directorio integrado por los dos socios, que además son los administradores, pudiendo hacerse representar por un tercero. La Administración será ejercida conjuntamente. — Montevideo, Octubre 19 de 1956.
22) $40.00 10|pub. 15897 Oct.26-v.nov.7.

"REGULACION Y CONTROL LIMITADA"

Se hace saber (Ley 26 Abril 1933) que el 11 de Octubre de 1956 por instrumento privado, certificando la firma la escribana Elba Techera de Motta, se constituyó la sociedad "Regulación y Control Limitada" (R.e.C.o.). Objeto: Realizar importaciones, exportaciones, representaciones, industrializaciones, compra-venta de bienes muebles e inmuebles y toda otra actividad comercial relacionada directa o indirectamente con las expresadas. Capital y aportes: $ 60.000.00. Socios: Francisco Enrique Esteban De Martini: $ 50.000.00. Domingo De Martini Cuozzi y Humberto De Martini Cuozzi: $ 5.000.00 cada uno. Integrado: $ 30.000.00. Administración: Francisco Enrique Esteban De Martini Cuozzi. Ejercicio económico al 31 de Octubre. Plazo: 2 años con prórrogas automáticas por un año. Inscripción: 19 Octubre 1956, Nº 571 al Fº 1972 del Libro Nº 1 de Contratos.
22) $20.00 10|pub. 15823 Oct.25-v. nov.6.

ITAMEC LIMITADA

Por escritura ante el escribano Walter M. Presa Testa, de 9 de Octubre de 1956, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 559 del L.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Itamec Limitada". Objeto: Construcciones. Capital: Doce mil pesos aportados por los socios Arnoldo Santerini, Sergio Renzi y Sergio Mannucci, cuatro mil pesos cada uno. Plazo, 2 años prorrogables por período de dos años. Balances 30 de Setiembre. Administración: Cualquiera de los tres socios indistintamente. Domicilio: Avenida Centenario N.o 3504, Apto. 4.
22) $16.00 10|pub. 15497 Oct.19-v.oct 30.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.736. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Difusoras del Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "LA GACETA SIDERAL" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15910 Oct.26-v.nov.7.

ACTA N.o 77.745. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

SPERTI
PREPARATION H

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15988 Oct.27-v.nov.8.

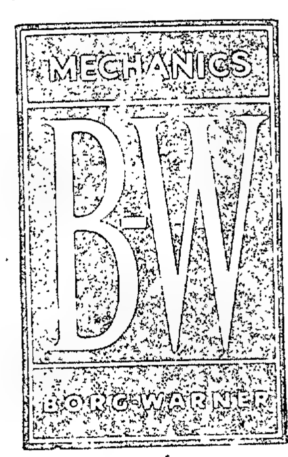
ACTA Nº 77.733. — Montevideo, Octubre 23 de 1956 — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Maidenette

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15905 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 77.691. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Con esta fecha el señor Washington Santandreu Suárez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "OXIAL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 15855 Oct.25-v.nov.6.

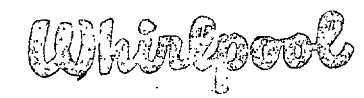
ACTA Nº 77.751. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Warner Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 16109 Oct.29-v.nov.9.

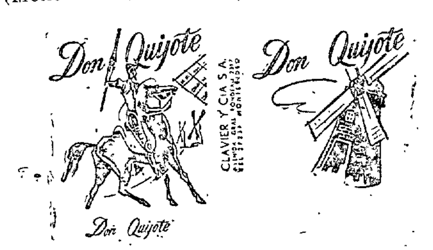
ACTA Nº 77.748. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "REIMS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16106 Oct.29-v.nov.9.

ACTA Nº 77.752. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Whirlpool-Seeger Corporation (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8, 11, 12 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16108 Oct.29-v.nov.9.

ACTA Nº 77.749. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Clavier y Compañía, Sociedad Anónima (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16107 Oct.29-v.nov 9.

ACTA N.o 77.692. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. Con esta fecha Grosso y Cía. Ltda. (Montevideo) solicita la marca "FREELITE" para artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15966 Oct.27-nov.8.

ACTA Nº 77.699. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Con esta fecha: P. Dubourg, en representación del señor Miguel A. Igounet (Montevideo), solicita la marca "KURAMI" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 15925 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 77.735. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Difusoras del Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "LOS RISATÓMICOS" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15911 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 77.728. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "OVER-TURE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15900 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 77.730. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "SIX-WAY" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15902 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 77.731. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

"ÉTUDE"

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 15903 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 77.732. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CHANSONETTE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15904 Oct.26-v.nov.7.

ACTA N.o 77.711. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. Con esta fecha Manuel Epstein (Montevideo) solicita la marca "COLLARO" para artículos de la clase 12 y 21. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 4.00 10|pub. 15967 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 77.749. — Montevideo Octubre 23 de 1956. Con esta fecha Juan C. Asborno (Montevideo) solicita la marca "ARGEN" para artículos de la clase 14. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15968 Oct.27-v.nov 8.

ACTA N.o 77.750. — Montevideo. Octubre 24 de 1956. Con esta fecha, Jacobo Augustower, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "HALVA ELITE" para artículos de la clase 1. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16018 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 77.724. — Montevideo, Octubre 22 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca "HILURA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14847 Oct.25-v.nov 6.

ACTA N.o 77.718. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Con esta fecha Fossa Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NI-CRO-PLA-DOS", para distinguir artículos de la clase 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 15756 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 77.719. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Tomeo Seguí Amer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MELOPIRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 15757 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 77.720. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CETAMIDA" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub 15758 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 77.723. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Con esta fecha el señor Arquímedes Serianos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FORNIDITO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub 15791 Oct.24-v.nov.5.

ACTA Nº 77.664. — Montevideo, Octubre 11 de 1956 — Con esta fecha: Enrique Tato, por Laboratorios Magnus Ltda., de Montevideo, solicita la marca "SEGUROL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15707 Oct.23-v.nov 3.

ACTA Nº 72.604. — Montevideo, Noviembre 22 de 1954. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TUNGOPHEN" para artículos de la clase 7.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 15702 Oct.23-v.nov.3.

ACTA Nº 77.665. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por B.V.D del Uruguay S. A. de Montevideo solicita la marca "SLIP B.V.D." para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15708 Oct.23-v.nov.3.

ACTA N.o 77.746. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Americanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15989 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 77.741. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha Ernesto Sugar, por Mimosa Akt. Ges., de Hannover, Alemania Occidental, ha solicitado el registro de la marca

MIMOSA

para distinguir artículos de la clase 9 y 25 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16035 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 77.737. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. Con esta fecha Francisco Luis Duchene, de Progreso, Departamento de Canelones, Uruguay, solicita la marca



CLOS SAINTE ANNE

para artículos de la clase 2 (vinos). Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16016 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 77.734. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

ONCE OVER

para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15906 Oct.26-v.nov.7.

ACTA N.o 77.742. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Becton Dickinson And Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MULTIFIT", para distinguir artículos de la clase 16. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15990 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 77.667. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "CAMISETA DEPORTIVA B.V.D." para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15710 Oct.23-v.nov.3.

ACTA N.o 77.744. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Rover Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ROADROVER" para distinguir artículos de la clase 24. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15992 Oct.27-vnov.8.

ACTA N.o 77.693. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. Con esta fecha Grosso y Cía. Ltada. (Montevideo) solicita la marca "GROSCHARGER" para artículos de la clase 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15965 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 77.738. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por John Walker y Sons Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "JUANITO" para artículos de la clase 2.a s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16017 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 77.729. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "PRE-LUDE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15901 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 77.690. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Arcole S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 15592 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 77.688. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Veritas Drug Company Limited (Inglaterra), solicitan la marca

PAN SEDON

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15591 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 77.694. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Con esta fecha: Casa Garese S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 25.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15564 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 77.695. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chronotechna, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15565 Oct.20-v.oct.31.

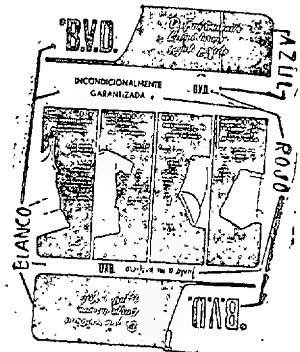
ACTA Nº 77.686. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "TEMPOGEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15594 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 77.687. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited (Inglaterra), solicitan la marca "CRUZON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15593 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 73.022. — Montevideo, Enero 26 de 195? — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Eveready Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca "DYMEL" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15596 Oct.20-v.oct.31.

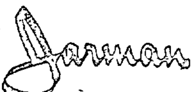
ACTA Nº 77.708. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "NCB" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15642 Oct.22-v.nov.19

ACTA Nº 77.669. — Montevideo, ... de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 15712 Oct.23-v.nov.3.

ACTA N.o 77.721. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Shoe Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.00 10|pub. 15759 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 77.722. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de General Shoe Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FRIENDLY

para distinguir artículos de la calse 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 18.00 10|pub. 15760 Oct.24-v.nov.5.

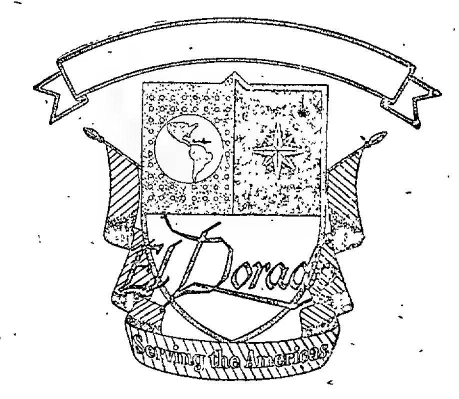
ACTA Nº 77.704. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Q-Tips, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15635 Oct.22-v.nov.19

ACTA Nº 77.714. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOCORECTOL FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15715 Oct.23-v.nov.3.

ACTA Nº 77.712. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Con esta fecha: Braniff Airways Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 15846 Oct.25-v.nov.6.

ACTA Nº 77.707. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "HYDROZETS" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15643 Oct.22-v.nov.1º

ACTA Nº 77.696. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Con esta fecha: Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SANDUPLAST" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15566 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 77.666. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "CAMISETA BUZO B.V.D." para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15709 Oct.23-v.nov.3.

ACTA N.o 77.620. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — Con esta fecha Juan Figer Svirski, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MILORD", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.00 10|pub. 15401 Oct.18-v.oct.29.

ACTA N.o 77.743. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLIVIDOCE FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15991 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 77.706. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PHOSDRIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15637 Oct.22-v.nov.1º

ACTA Nº 77.689. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "COMODOCAL" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15687 Oct.23-v.nov.3.

ACTA Nº 77.709. — Montevideo, Octubre 18 de 1956 — Con esta fecha: Moisés Laschover, de Montevideo, solicita la marca "WALFORD" para artículos de las clases 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15638 Oct.22-v.nov.1º

ACTA Nº 77.668. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — Con esta fecha: Enrique Tato, por B.V.D. del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "CALZONCILLOS B.V.D." para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 15711 Oct.23-v.nov.3.

ACTA Nº 77.675. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Con esta fecha: Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, vormals Meister Lucius & Bruning, Alemania, solicita registrar la marca RASTINON "HOECHST" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $9.60 10|pub. 15306 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº 77.705. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MEKOG" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15636 Oct.22-v.nov.1º

ACTA Nº 77.682. — Montevideo, Octubre 15 de 1956 — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Horacio Toso (Montevideo), solicitan la marca "WHITEDENT" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 15595 Oct.20-v.oct.31.

ACTA Nº 77.726. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicitan la marca "LINCOLN" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10'pub. 15848 Oct.25-v.nov.5.

ACTA N.o 77.683. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Bagó S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIDROWAX" para distinguir artículos de la clase 9 Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15493 Oct.19-v.oct.30.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.410. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Scripto Inc. de Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos de escribir con punta a bolilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15683 Oct.23-v.nov.3.

ACTA Nº 11.414. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Philip Meshberg, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Recipientes para aerosol y válvulas para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15640 Oct.22-v.nov.1º

ACTA Nº 11.416. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Andrés Tarallo, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento de obtención de fibras o cerdas vegetales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15686 Oct.23-v.nov.3.

ACTA N.o 11.418. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Bauwerk A. C. de St. Margrethen (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Procedimiento para la producción de parquets de diseño menudo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16014 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 11.419. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Gustav Arvid Werling, de Gothenburg, Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en lacas y pinturas de auto-endurecimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16015 Oct.27-v.nov.8.

ACTA N.o 11.412. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. Co nesta fecha, el señor Enrique Tato, por el señor Luis Toschi, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Armadura reticular prefabricada en hormigón armado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15969 Oct.27-v.nov.8.

ACTA Nº 11.417. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Luis Romano Colotti (Buenos Aires), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con máquinas para blanquear, tejidos, blanquear o teñir algodón en rama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15845 Oct.25-v.nov.6.

ACTA Nº 11.415. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Andrés Tarallo, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo procedimiento de obtención de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15685 Oct.23-v.nov.3.

ACTA Nº 11.411. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — Con esta fecha: Angel Duz, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una unidad generadora de frío", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15684 Oct.23-v.nov.3.

ACTA Nº 11.413. — Montevideo, Octubre 16 de 1956. — Con esta fecha el señor Manuel Vidal Pérez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alarma electrónica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15913 Oct.26-v.nov.7.

ACTA Nº 11.420. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Babcock & Wilcox Co. (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un reactor nuclear", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16103 Oct.29-v.nov.9.

ACTA Nº 11.421. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Tem S. A. (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en quemadores del tipo que actúa con combustible gaseosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16104 Oct.29-v.nov.9.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Alberto Francisco Risso y Ruben Alberto Risso el negocio de comestibles, bar y bebidas alcohólicas", establecido en la calle Navarra N.o 1899. Acreedores en oficinas epigrafiadas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1956. — ALFONSO IGLESIAS. — DELIA ABDA MOLTENI.
25) $16.00 20|pub. 15653 Oct.22-v.nov.14

Ley 26|set|904. Prometimos vender a Benedicto y José Tuñas la Panadería "Más Allá", esita en Nueva Troya N.o 3715. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — BALDOMERO ALDAO. — CLOTILDE M. DE ALDAO. — Benedicto Tuñas. — José Tuñas.
25) $ 16.00 20 pub. 15829 Oct.25-v.nov.17.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometí vender a Raúl Martínez Baldassari la Tienda y Mercería que gira en esta plaza, calle Comercio Nº 1433, quien tomó posesión de la misma con fecha de hoy. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — BERL DAVID NADLER. — TOBA ARTENSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 15843 Oct.25-v.nov.17.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor Pedro Várela la Provisión, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, ubicada en la calle Coronel Raíz número 1312 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí Nº 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — MANUEL VILLAR.
25) $16.00 20|pub. 16033 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Villar Valverde, el comercio que gira en el ramo de Carnicería Modelo, ubicado en la calle Talcahuano 3451. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1956. — MODESTO MACIÑEIRA.
25) $24.00 10|pub. 16029 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores León Hnos, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, ubicado en la calle Tomás Claramunt 3718. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Octubre de 1956. — DOMINGO FLORIO.
25) $24.00 10|pub. 16028 Oct.27-v.nov.20.

Comunicamos que, interviniendo la Oficina Mosán, prometimos vender al señor Jaime Valverde Rodríguez, el Comercio que en el ramo: Restaurant, Bar y bebidas alcohólicas, tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia No 2103. A los efectos legales realizamos estas publicaciones, expresando que dicho Comercio estuvo en forma precaria en poder de la firma Amado y Balmori. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Olimar N.o 1388. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — LORENZO NOVELLI. — YOLANDA T. DE NOVELLI.
25) $24.00 20|pub. 15832 Oct.25-v.nov.17.

Interviniendo Oficinas "Río Grande" Misiones 1361 escritorio 35 prometí vender al señor Rómulo Martínez Falero el comercio que gira en el ramo de "fábrica de pastas y fermentadas" establecido en Comercio N.o 2489. Acreedores en oficinas epigrafiadas (Ley 26 de Setiembre de 1904) — 2 de Octubre 1956. — ENRIQUE SOBRERO.
25) $16 00 20|pub. 14749 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender a la señorita Primitiva Fraga mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, lechería, venta de pan, establecido en la calle Acevedo Díaz 2349 de esta ciudad. Plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores comercio — Montevideo, 6 Octubre 1956. — MARIA F. DE PEREYRA.
25) $16 00 20|pub. 15179 Oct.15-v.nov 7.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, Esc. 5, comunico que prometí vender al señor Hermindo Facorro el horno de pizza y fainá establecido en la calle Justicia 2144, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1956. — SANTIAGO MENDIETA.
25) $24.00 20|pub. 15176 Oct.15-v.nov.7.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, esct. 5, comunicamos que prometimos vender al señor Jesús Martínez el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, establecido en la calle Gil 896, habiendo el comprador tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — RAMON GONZALEZ VILA. — TERESA PUPPI DE GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 15178 Oct.15-v.nov.7.

Cumpliendo ley 26 Setiembre 1904, interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, ha prometido vender a Roberto Méndez el comercio, calle Bequeló 2277 bis. — Montevideo, Octubre 2 1956. — ARTURO CABRERA.
25) $8.00 20|pub. 15168 Oct.15-v.nov.7.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Rafael Ferreiro e Isidoro Arangüena, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Treinta y Tres Nº 1304. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — MANUEL ESCARIZ GARCIA. — DOLORES RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 14846 Oct.8-v.oct.31.

Habiendo prometido en venta a los señores Maximino y Raúl Casas el comercio en el ramo de carnicería instalado en Santiago Lavandera Nº 836, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N. Piccardo, Avda. 8 de Octubre 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIO FERNANDEZ. — IRMA CRESPO.
25) $16 00 20|pub. 14870 Oct.9-v.nov. 1º

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores José Castiella Ferrer y José María Oronoz, el negocio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Avenida General San Martín 2402. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — ROBERTO TABOADA. — MARIA CARMEN BALSAS.
25) $16.00 20|pub. 14847 Oct.8-v.oct.31.

O.A.S.I.C., Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Mario Liberati, sito en esta ciudad calle Mercedes 1287, en el ramo de Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas al señor Juan Carlos Salvo Nario. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — MARIO LIBERATI. — Juan Carlos Salvo Nario.
25) $24.00 20|pub. 14855 Oct.8-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas "España": Ejido 1363, esc. 6, prometí vender al señor José Francisco Garrone Arroyo el negocio de Almacén de comestibles de mi propiedad sito en calle Martín Berinduague 380, habiendo tomado éste posesión del negocio. Acreedores presentarse en Oficinas "España" dentro plazo ley 26 set. 904. — Montevideo, 21 Octubre de 1956. — ELENA VERDE MAINERO.
25) $ 16.00 20|pub. 15319 Oct.17-v.nov 9.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunico que prometí vender a Alfonso Corbal, mi cuota parte en el negocio de Fábrica de Baldosas y Mosaicos, sito en la Avda. San Martín Nº 2317, que gira bajo la razón social de "Corbal Hermanos". Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1198, 1er. p. apto. 2. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — FERNANDO CORBAL.
25) $24.00 20|pub. 15979 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ignacio Núñez Castro y José Ernesto Teixeira Correa, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Norberto Ortiz 4042, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — PEDRO ENRIQUE JESUS RABINO NOTARI. — ANGELINA FABRA DE RABINO.
25) $24.00 20|pub. 15488 Oct.19-v.nov.12.

Ley 26|9|904. Por intermedio de los Balanceadores "Núñez, Cabezas y Cía." con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a José Ferreiro Alvarez el Café y Bar que gira en esta plaza calle Colonia Nº 1151 de esta ciudad quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — AMADO GARRIDO PORTELA — CARLOS PALEO GOMEZ. — MERCEDES PUIME DE PALEO.
25) $24.00 20|pub. 15714 Oct.23-v.nov.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, (Sucursal Cordón), con fecha 21 de Octubre del corriente año, prometimos vender a los señores Fritz Soffer Zerkowitz e Isaac Drbroskianka, nuestro comercio en los ramos de bazar y ferretería, establecido en la calle Yí 1102, de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón). Sección Ventas, calle Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — BENNO SPEYER y BERTA STRAUSS DE SPEYER.
25) $24.00 20|pub. 15674 Oct.22-nov.14.

Ley 26|9|1904, la Escribanía Rodolfo Isaac Goldztein comunica al comercio en general que por su intermedio el señor Carlos Aldo Molino Arijón, ha vendido su negocio del ramo venta de confituras, cigarrillos y artículos escolares, sito en la calle Sierra 2146-50 de esta ciudad al señor Oscar Luis Soria Dalzotto, reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Soriano 1529. Montevideo. — Montevideo, 17 de Octubre de 1956.
25) $24.00 20|pub. 15630 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, (Sucursal Cordón), con fecha 28 de Setiembre del corriente año, prometí vender al señor Omar Vecino Camusso, mi comercio en los ramos de bazar y ferretería, establecido en la Avenida Larrañaga 2181, de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), Sección Ventas, calle Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — HECTOR FELIPE FERNANDEZ GERVASO.
25) $24.00 20|pub. 15672 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón), con fecha 5 de Octubre del corriente año, prometí vender al señor José Palermo Lamanna, mi comercio en los ramos de bar y alcohólicas, establecido en la calle Hocquart 2249 de esta ciudad. Acreedores presentarse al Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón). Sección Ventas, calle Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — HECTOR RUBENS JOAQUIN CHULIA y SARA F. DE CHULIA.
25) $24.00 20|pub. 15673 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Fernando Giménez Castro, el almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas establecido en la Rambla República de Chile 4281, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1956. — ANGEL CELEDONIO DURAN FERREIROS. — ELIDA BALUJA DE DURAN.
25) $24.00 20|pub. 15489 Oct.19-v.nov.12

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Barizó y José Moscoso, el café y bar establecido en Cerrito 650 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956. — NORBERTO MAGADAN VEGA. — JOSEFINA GARCIA DE MAGADAN.
25) $24.00 20|pub. 15490 Oct.19-v.nov.12.

Avisamos, de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender la Pensión Familiar de Avda. Brasil 2858, a doña Sara M. de Jones. Acreedores, con justificativos, presentarse en estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandieri-Devoto. — San Fructuoso 1523 — Montevideo, 17 de Octubre de 1956. — ELENA B. DE ZYLBERMAN. — MIGUEL ZYLBERMAN. — SARA M. DE JONES.
25) $16.00 20|pub. 15483 Oct.19-v.nov.12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1563, he prometido en venta al señor José María Fernández el comercio del ramo Almacén comestibles, ubicado en la calle General Baldomir N.o 2427 bis de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, 15 de Octubre de 1956 — EFRAIN RATNER
25) $ 16.00 20|pub. 15421 Oct.18-v.nov.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Almerindo Lima Aguilera, el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la Avenida Larrañaga N.o 2459 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la calle Rincón 438, segundo piso, escritorio 4 — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956 — ROSENDO TABAREZ MARTINEZ. — Almerindo Lima Aguilera.
25) $16.00 20|pub. 14963 Oct 10-v nov 3

Interviniendo Oficinas "Manuel Vieytes" Río Branco 1568, he prometido en venta a los señores José y Arsenio Quintás López mi comercio del ramo Almacén y Bar, ubicado en Ricaurte 901|03 de esta ciudad (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 1º de 1956 — JUAN CARLOS IERN. — ZULIMA LUYURYI.
25) $16.00 20|pub. 14951 Oct.10-v nov.3.

Interviniendo Oficinas "Manuel Vieytes", Río Branco 1568, hemos prometido en venta a la señora Josefa Morenilla de Torres el comercio del ramo Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Cuaró N.o 3071 bis de esta ciudad. (Plazo ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — Suc. ALFREDO SALZLER.
25) $16.00 20|pub. 14952 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Lothar Grundmann la cuota parte del capital que me corresponde en la Sociedad "Kosseda y Grundmann", establecida con Almacén de Comestibles en la calle Echevarriarza N.o 3363 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Lothar Grundmann. Acreedores presentarse directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — MARTIN KOSSEDA. — Lothar Grundmann.
25) $24.00 20|pub. 14932 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Jesús Pardo Ceide el Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Copacabana N.o 6653 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 6 de 1956. — RUBEN PEDRO SILVA. — EUGENIA DOLORES DA SILVA DE SILVA.
25) $16.00 20|pub. 14934 Oct.10-v.nov.3.

Ley 26|9 904. Hacemos saber que hemos prometido vender nuestra Tienda y anexos sita en Cardona, Departamento de Soriano a Ashad Daruech Idiartegaray quien se hará cargo del activo y pasivo el 16 de Noviembre de 1956. Acreedores presentarse en el Estudio del Cr. León Buka, Colonia Nº 909, esc. 2. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — LEIA y JACOBO OSCAR SAPIRO
25) $31.20 20|pub. 14506 Oct.10-v.nov.3.

De acuerdo a la ley 26|9|56. Se comunica que se prometió en venta el establecimiento de la calle Anes 1479 del ramo de comestibles, productos de granja y alcohólicas, embotelladas de Juan Abud Sacre a doña Clara Lazarraga Murgosa. Acreedores a Estudio del doctor Alejandro Gutiérrez. — Misiones 1469, p. 1, esc. A.
25) $ 16.00 20|pub. 14921 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Washington Camacho Repetto y Olga Hunkeler le Zanelli el Bar de alcohólicas sito en la calle Iberia 3357 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio indicado. (Ley de setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1956. — FRANCISCO GOSO. — JUANA BRAGA DE GOSO.
25) $. 24.00 20|pub. 14970 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor José Fco. Urtasun, el Almacén de comestibles, frutas, verduras, lechería y fermentadas, sito en la calle Manuel Haedo N.o 2999 de esta ciudad. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — BORIS CHRISTOFF. — CONSTANTINA GEORGIEFF DE CHRISTOFF.
25) $ 16.00 20|pub 14971 Oct.10-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender al señor Agustín Giordano el Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas sito en la calle Avenida Centenario N.o 2312 de esta ciudad (Ley 26 de setiembre de 1904) — Acreedores dirigirse a Avenida Centenario N.o 2312. — Montevideo Octubre 2 de 1956. — APARICIO RODRIGUEZ. — OTILIA AGUILAR DE RODRIGUEZ.
25) $ 16 00 20|pub. 14972 Oct.10-v.nov 3.

Comunicamos que hemos prometido vender a Enrique Crispino, la Carnicería establecida en Montevideo: Avenida 8 de Octubre N.o 4412, debiendo los acreedores presentarse en la "Escribanía Piacenza", calle San José N.o 1412, con los justificativos de sus créditos, por duplicados en el término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1956. — JOSE MARIA [illegible] FUENTES. — VIOLETA BALVERDE MOLINO [illegible].
25) $ 24.00 20|pub. 15780 Oct.24-v.nov.[illegible].

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador Acosta Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el comercio de Café y Bar de Gaboto N.o 1501 a los señores José Cabezas y Manuel Fraga. — Montevideo, Octubre 23 de 1956 — VICENTE GIL DOMINGUEZ. — ELENA LORENZO DE GIL.
25) $ 16.00 20|pub. 15835 Oct.25-v.nov.17

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Rogelio del Pó, el comercio de nuestra propiedad sito en la calle José L. Terra Nº 2698, de esta ciudad, y que gira en los ramos de Bar con Beb. Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — NICOMEDES CURBELO, YOLANDA TEJERA, CARMELO BENTANCUR y Rogelio del Pó.
25) $24.00 20|pub. 15022 Oct.11-v.nov.5.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a José Torre y Américo Cauteruccio el Restaurant de Avda. Uruguay Nº 1744. Acreedores: Rincón 669, esc. 7. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — VICENTE LASPRO. — ADELINA CAUTERUCCIO DE LASPRO.
25) $16.00 20|pub. 15047 Oct.11-v.nov.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Pablo Kummetz el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Criollos Nº 1656 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — ANGEL MONTES VILA. — DOLORES BARCA DE MONTES.
25) $16.00 20|pub. 15050 Oct.11-v.nov.5.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Milidos Domikian, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Alcohólicas Embotelladas y Fermentadas, sito en la calle Basilio Araújo Nº 4130 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1956. — KEVORK KOTAGIAN. — OLGA GILBER DE KOTAGIAN.
25) $16.00 20|pub. 15051 Oct.11-v.nov.5.

Prometimos vender a José Rodo Pérez y a Pedro Fariña García, la sucursal de Panadería "Las Tres Estrellas" en la calle Junta E. Administrativa Nº 2001. Acreedores en la misma Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1956. — JOSE FARIÑA GARCIA. — JOSE GOMEZ POSE. — EXEQUIEL MELGAREJO.
25) $16.00 20|pub. 14888 Oct.9-v.nov.1º

Habiendo prometido en venta al señor Mauro Astore, el comercio en el ramo de Carnicería sito en la calle La Paz Nº 2199, emplazamos a los acreedores a presentarse en el estudio del escribano José N. Piccardo, Avda. 8 de Octubre Nº 3561. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANDRES COLACE.
25) $16.00 20|pub. 14869 Oct.9-v.nov.1º

Según ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Clodoaldo Uberfil Lemos Pereira, el comercio de mi propiedad sito en la calle Propios Nº 3651 de esta ciudad, y que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala 1390.—Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — DALMIRO PEREIRA DAS NEVES SOUZA. — Clodoaldo Uberfil Lemos Pereira.
25) $24.00 20|pub. 15021 Oct.11-v.nov.5.

Disolviendo la sociedad de capital e industria "Carlos Baceda y Cía." (artículo 492 del Cód. Comercio) hemos prometido en venta a Jorge Smyrliadis el almacén de la calle Juan Paullier 1300 (ley 26 9|1904) Quedó sin efecto el compromiso de venta celebrado con los señores Martínez y Perelló. Acreedores: Esc. Rodríguez Cubiló, calle Treinta y Tres Nº 1334, ap. 9 de 15 a 18 horas.—Montevideo, Octubre 5 de 1956 — CARLOS BACEDA SMYRLIADIS. — Perelló y Martínez Bascuñana.
25) $24 00 20|pub 14852 Oct.8-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Juan Carlos González y Eugenio Cuevas el negocio de "Comestibles, bebidas alcohólicas, bar y billar", establecido en Avenida Burgues 2897. Acreedores en oficinas epigrafiadas. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — NEDER ORLANDO REGGIO. — NELLY ELSA CENOZ. — OSVALDO AMILCAR REGGIO.
25) $16.00 20|pub. 15655 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido vender mi negocio de almacén de comestibles y productos de granja, al señor Víctor Castro Bouzas, ubicado en esta ciudad calle San Martín 2821.
Se hacen las publicaciones para dar cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentándose los acreedores en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — VICTOR CASTRO BOUZAS.
25) $24.00 20|pub. 15506 Oct.19-v.nov.12.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Domingo Castro Quevedo, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Río Branco 1367, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1956 — MANUEL EPIFANIO FERNANDEZ HERMIDA. — MARIA LAURA RUMBO DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 15140 Oct.13-v.nov 6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Ramón Lacasa Villar el Café, Bar y Restorán, denominado Walford, establecido en Ejido 1345 esq. 18 de Julio, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1956. — JUAN JOSE RODRIGUEZ. — GLORIA MERCOGLIANO DE RODRIGUEZ. — LEONARDO GUAGLIANONE COSENTINO. — MARIA ANGELICA RODRIGUEZ DE GUAGLIANONE.
25) $24.00 20|pub. 15134 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Manuel Otero Bello, la Fonda, Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Paraguay 2450, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956. — RAMON GARCIA VEIGA. — MARIA OTERO DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 15135 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Ma. Carballeira y Ramón Divino Novo, el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, establecido en Soriano 852, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — PLACIDO VALLE ALVAREZ.—CELESTINA FERNANDEZ DE VALLE. — FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ. — BENIGNA MARTINEZ DE PRIETO.
25) $24.00 20|pub. 15136 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al Walter Mar Sosa Fajardo, el Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Sarandí 451, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1956. — ENRIQUE RUBEN PORTA VALDASTRI. — ROSA ANATOLIA MORALES DE PORTA.
25) $24.00 20|pub. 15137 Oct.13-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Ramón y Ramón Alfonso Infanzón Fernández el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas establecido en Uruguay 1551|3, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — OSVALDO HIGINIO VILLAMIEL FERNANDEZ. — ESMERALDA GRELA DE VILLAMIEL.
25) $24.00 20|pub. 15138 Oct.13-v.nov.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Basilio Bojko, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Fermín Ferreira Nº 1901 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — JOSE PEDRO LABANDERA BACCI.
25) $16.00 20|pub. 15133 Oct.13-v.nov.6.

Prometimos vender al señor Emilio Enrique Machi nuestro comercio en ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, instalado en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones, Los Cerrillos, Camino Paso del Bote. — Los Cerrillos, 21 de Julio de 1956. — JOSE MARIA CABRERA. — RAMONA GARCIA DE CABRERA.
25) $24.00 20|pub. 15121 Oct.13-v.nov.6.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto vender el comercio sito en la Avda. General Flores Nº 2425 al señor Roberto Natalevich. Los que se consideren acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — SUC. RUBEN WEITZMAN.
25) $24.00 20|pub. 15110 Oct.13-v.nov6.

Prometimos vender a don Alfredo Barceló el quiosco emplazado en el Café "Las Copitas", de Guayabo 1950. Ramos: "Venta de cigarrillos, fantasías y artículos escolares". Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26|IX|904). — Montevideo, Octubre 9 de 1956 — ENRIQUE SALVATIERRA. — ANGELICA PASCUAL DE SALVATIERRA.
25) $16.00 20|pub. 15023 Oct.11-v.nov.5.

Interviniendo Bumesa Auditores, hemos prometido en venta al señor Antonio Pereira Varela nuestro comercio de café y bar con despacho de alcohólicas con horno de pizza, ubicado en esta ciudad calle Rivera 3649 esquina de Pedro Bustamante, quien temó posesión del mismo con fecha 15 de Octubre del año en curso. Acreedores plazo ley 26 Setiembre 1904 en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — ANTONIO PEREIRA VARELA — JOSE ANTONIO REGUEIRA INCHAUSTI. — ALBA REGUEIRA INCHAUSTI. — DINA GESTEIRA DE REGUEIRA — FRANCISCO REGUEIRA SANCHEZ.
25) $32.00 20.pub. 15505 Oct.19-v.nov 12.

Interviniendo Bumesa Auditores, he prometido en venta a los señores Domingo Da-Trindade y Manuel David Regueiro, mis derechos de promitente comprador del negocio que gira en el ramo de fábrica de pastas de esta ciudad, calle Avenida Italia 3857 esquina de Sevilla. Acreedores plazo ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse en las oficinas de los balanceadores, calle Colonia 844, cuarto piso. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1956. - DOMINGO DA-TRINDADE DE RAMOS. — MANUEL DAVID REGUEIRO. — MANUEL RODRIGUEZ MORGADE. — MARIA ESTHER RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 15504 Oct.19-v.nov 12.

Ley 26.9|904. Por intermedio de los balanceadores Nuñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280, escritorio 20, prometimos vender el café, alcohólicas y elaboración de repostería y helados que gira en esta plaza en la avenida 18 de Julio 1492 bis a los señores Juan Da Silva y Telmo Canabarro quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956 — JOSE GERMAN y GERARDO FARIÑA RUMBO. — MARIA CELIA LOPEZ DE FARIÑA y MARY CAZZULO DE FARIÑA.
25) $32.00 20|pub. 14772 Oct.6-v.oct.30.

Según ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a don Olegario de los Santos, el comercio de mi propiedad, sito en la calle Isidoro de María Nº 1499 de esta ciudad y que gira en los ramos de Bar, Alcohólicas y Billar. Interviene Oficina de Balances "Mora Ferreira", Zabala Nº 1390 — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — JESUS GARRIDO y Olegario de los Santos.
25) $24.00 20|pub. 15020 Oct.11-v.nov 5.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26 9|1904, que don Carmelo Pintos, prometió en venta el comercio de calle Guadalupe 2035 del ramo Comestibles, frutas, verduras y fermentadas a don Luis Boni. — Acreedores a nuestro Estudio. — Montevideo, 19|X|56.
25) $16.00 20 pub. 15650 Oct.22-v.nov.14.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don Emiddio Elía, prometió en venta el negocio de calle Bella Vista 1583 del ramo Taller mecánico a don Maurice Eisenfeld. Acreedores a Bella Vista 1533. — Montevideo, 19|X|56.
25) $16.00 20|pub. 15651 Oct.22-v.nov 14.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que se disuelve la sociedad Gervasio y Farina, de la industria instalada en calle Caridad 1445 del ramo de Zapatería y anexos quedando responsable del activo y pasivo don José Gervasio. Acreedores en Caridad 1445. — Montevideo, 19|X 56.
25) $16.00 20|pub. 15652 Oct.22-v.nov.14.

Dante y Darcy Leal Feijó de la firma "Leal Feijó Hermanos", comunica que han prometido vender al señor Germán Trindade, la "Pensión La Unión" sita en la calle Brasil N.o 405 de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador.
De acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse dentro del término legal al estudio del doctor Joaquín María Silva Nobre, en calle Brasil N.o 923 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 20|956.
25) $ 24.00 20.pub. 15743 Oct.24-v.nov.16.

Prometimos vender a Angel Lemonier la Carnicería, sita en Parque del Plata, calle 16 esquina Manzanos. Acreedores presentarse al comercio aludido. — Montevideo, Octubre 8 de 1956. — FRANCISCO URGAL. — DORA GINARD DE URGAL.
25) $ 16.00 20|pub. 15795 Oct.24-v.nov.16.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender al señor Juan Bautista Valiente, el comercio que en el ramo Bar y Bebidas Alcohólicas tenemos en esta ciudad, calle Paysandú Nº 844 Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizamos las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1956. — ALEJO PONCE DE LEON — SONIA VIERA DE PONCE DE LEON
25) $24.00 20|pub. 14835 Oct.8-v.oct.31.

A efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Jesús Peagudа Pérez la carnicería que tenemos instalada en el Camino Propios 4249 Acreedores: Colorado 2361 — Escribano Gortero Insúa. — Octubre 11 de 1956. — JACOBO SCHWARZ y ALBERTO TORRES
25) $16.00 20 pub 15211 Oct.15-v.nov 7.

En cumplimiento de la ley del 26|IX|1904 y por intermedio de la oficina "Alvarez Durán, Pazos y Mussio", Cerrito 685, esct. 5, comunico que prometí vender a los señores Melquíades Sánchez y Antonio Spinelli la estación de servicio, venta de nafta y anexos establecida en la calle Blandengues 1790. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 11 de 1956. — HECTOR GERONIMO POGGI VALLE.
25) $24.00 20|pub. 15177 Oct.15-v.nov 7.

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Fajwel, Mendel y Moisés Jacobo Vogiel el establecimiento de Panadería "Segunda Pirámides" instalada en José L. Terra Nº 3187. Los acreedores presentarse en escribanía Dubinsky, Paysandú Nº 1163 — Montevideo, 5 de Octubre de 1956 — JOSE GOMEZ. — JOSE FARIÑA. — JOSE RODO. — EZEQUIEL MELGAREJO.
25) $16.00 20|pub. 14853 Oct.8-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Manuel y Anselmo Varela Rodríguez, el negocio de "Cambios, Frutas y Verduras", establecido en Avenida General Rivera Nº 3681. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Octubre de 1956 — LUIS LATORRE MESTRE. — MARIA PAREDES GALINDO
25) $16.00 20|pub. 14845 Oct.8-v.oct.31.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Nelson Heraldo Recagno la casa de comercio en el ramo de fábrica de pastas alimenticias, situada en esta cidad, calle Uruguay N.o 1512. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 7. — Montevideo, Octubre 4 de 1956. — ALDO GILONE GARBACCIO. — ESTHER UBERTO DE GILONE.
25) 32.00 20|pub. 15601 Oct.20-v.nov.13.

Comunico a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que vendí a Alberto Martínez da Silveira, la casa de comercio con el giro de Carnicería, sita en Barrio Ferrocarril, padrón 3118. Pasivo a cargo del vendedor Martín Rafael Fuentes Gamboa. Acreedores presentarse en 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1956. — MARTIN RAFAEL FUENTES GAMBOA. — Alberto Martínez da Silveira.
25) $24.00 20|pub. 14600 Oct.5-v.oct.29.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Armando Morales ha prometido vender a Alfredo Veiga la carnicería de Camino Instrucciones 4148 en esta ciudad. Acreedores presentarse en escribanía Devoto, Avenida San Martín 2416. — Montevideo, Octubre 18 de 1956.
25) 16.00 20|pub. 15587 Oct.20-v.nov.13.

Interviniendo Oficinas "Río Grande", Misiones 1361, esc. 35, 36, prometí vender a los señores Manuel Iglesias y Luis A. Hernández, el negocio de Café, Bar, Restaurant, establecido en Avenida Italia 3424. Acreedores en oficinas de los intermediarios. (Ley 26 de setiembre 1904). — 2 de Octubre 1956. — MANUEL FREIRIA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 15588 Oct.20-v.nov.13.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don David Quinteiro, prometió en venta la industria de calle Comercio N.o 1420 del ramo fábrica de muebles a los señores López y Regueiro. Acreedores a Comercio 1420. — Montevideo, 19|X|56.
25) $16.00 20|pub. 15648 Oct.22-v.nov.14.

Sosa Umpiérrez, Balanceador y Rematador Público, con estudios en Sarandí 693 Plaza Independencia, deja constancia según ley 26|9|1904, que don Carlos Eboli, prometió en venta el comercio de calle Carreras Nacionales N.o 4108 del ramo de venta de fideos y harina, a don Julio Cusolito. Acreedores a C. Nacionales 4108. — Montevideo, 19|X|1956.
25) $16:00 20|pub. 15649 Oct.22-v.nov.14.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que prometí vender a doña Teodora Irma Rivero de Wern el comercio sito en Abavubá 4390. Acreedores presentarse en el negocio. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — JUANA GELPI DEARMAS.
25) $16.00 20|pub. 15668 Oct.22-v.nov.14.

Prometimos vender a Isidoro Padín nuestra Carnicería, calle Hocquart 1871 Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 544 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — BENIGNO LAMAS MARTINEZ. — MARINA MILLARES.
25) 8 00 20 pub. 14737 Oct.6-v.oct.30.

Prometí vender a Carlos Cattivelli y Armando Morales mi Carnicería, camino Cuchilla Grande 6390 Acreedores al mismo establecimiento (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SATURNO RAMON PEZANO REPPETO
25) $8.00 20|pub. 14736 Oct.6-v.oct 30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Lavalleja Arezo, el comercio que gira en el ramo de Bar (despacho de Bebidas Alcohólicas), ubicado en la calle Zabala 1422. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956.— CONRADO AGUIRRE.
25) $24.00 20|pub. 14764 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor César Walter Cairell, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en la calle Orinoco 4902. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1956. — LUIS GONZALEZ LOPEZ.—JOSE GERPE GRILLE
25) $24.00 20 pub. 14765 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Orlando Zaglio el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, ubicado en la calle Vilardebó 2049. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1956 — MARIA DELFINA BELLINI DE ROTONDAR.
25) $24.00 20|pub. 14762 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta al señor Antonio Serrano Fariña, el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Maldonado 1000. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 21 de Agosto de 1956. — EDUARDO SILVA. — WALBERTO BRITOS.
25) $24.00 20|pub. 14763 Oct.6-v.oct.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Jorge Panus; Omar Scalza; Carlos Abreu; Juan Lorenzo Ferri y Romeo Besomi el café y bar de la avenida 18 de Julio N.o 902 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Setiembre 20 de 1956. — ORLANDO R MORA. — RUBENS BRIANO. — MARIA CHIOZZONE DE MORA. — ETNA GLADYS LOPEZ DE BRIANO.
25) $24.00 20|pub. 14753 Oct 6-v.oct.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Antonio Seara el almacén de comestibles emplazado en avenida Aerosur esquina Carlos Reyles del Balneario San José de Carrasco (Canelones). Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, Solís 1460. (Montevideo). — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — MYRIAM RODRIGUEZ GARCIA.
25) $24.00 20 pub. 14752 Oct 6-v.oct 30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Felisberto Pereyra y Italo Santiago Romero el café y bar de la calle Canelones N.o 900 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460 — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1956. — MANUEL TRIGO. — LUIS GARCIA. — MANUEL GARCIA. — CARMEN TRIGO DE GARCIA
25) $24.00 20|pub. 14755 Oct.6-v.oct.30

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que tenemos prometido vender a Mirtha Alicia Tiscornia de Gomila y Nelson Raúl Tiscornia la provisión "Sucasa", almacén y bebidas fermentadas, de calle Zorrilla N.o 1128. Acreedores ocurrir dicho local. — Fray Bentos, Setiembre de 1956. — JOSE MORAN MARTINEZ — MARIA OFELIA ROSS DE MORAN.
25) $15.00 20|pub. 14705 Oct.6-v.oct.30.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1230, escritorio 20, prometí vender a Gerardo Torrado Pallos el bar que gira en esta plaza calle Sierra N.o 1531|33 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — LUIS JULIAN LUZON
25) $16.00 20|pub. 14770 Oct.6-v.oct.30.

Prometí vender el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas de Cardal 3296 a Esteban Bebok y Matilde Zalka Klim de Bebok. Acreedores presentarse según Ley 26 de Setiembre de 1904 a la escribana Elena Bondanza de Tobler, Propios 2630 — Montevideo, 4 Octubre 1956. — JUANA ELSA DIMURO
25) $16.00 20|pub. 14767 Oct.6-v.oct.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos en venta al señor Agustín Aguera Cortés, la Provisión de comestibles, sita en la calle Dolores Pereira de Rossell N.o 1651 de esta ciudad Acreedores a la Oficina citada Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1956. — JOSE POSE VILLAR — JESUS PORTEIRO CANCELA.
25) $ 16.00 20|pub. 15334 Oct.17-v.nov 9.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos en venta al señor Aquilino Iglesias, la Provisión de comestibles sita en la calle Ramos N.o 4261 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — DANIEL POSE VEIGA. — SOFIA MIGUENS ROMERO.
25) $ 16.00 20|pub. 15335 Oct.17-v.nov.9.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos en venta al señor Horacio Piaggio Betizagasti, la provisión de comestibles, sita en la calle Guaycurú N.o 2750 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1956. — MANUEL GRADIN ALONSO. — MERCEDES DACAL GONZALEZ.
25) $ 16.00 20|pub 15336 Oct.17-v.nov.9.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometí en venta a los señores Antonio Fuentes García y José Julio Lorenzo Vidal el almacén y bar sito en la calle Isla de Flores N.o 1602 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 Setiembre de 1956. — BENIGNO FORTUNEZ RAMOS.
25) $ 16.00 20|pub. 15337 Oct.17-v.nov.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Samuel Chabinián la Zapatería situada en Santiago Vázquez 1251, con efecto al 30 de junio de 1956. Acreedores en la misma. — Montevideo, Octubre 15-1956. — AURA CELIA QUINTANA DE BAGHTCHEDJIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 15307 Oct.17-v.nov.9.

Comunicamos que hemos prometido en venta la casa de comercio sita en esta ciudad, calle Sarmiento 2484 (Garage Sarmiento), a don Julio Héctor Acosta. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores Sarandí 539, 2.o piso: — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — SCIOSCIA Y COMPAÑIA.
25) $16.00 20|pub. 14342 Oct.1.o-v.oct.24.

Cumpliendo ley de Setiembre 1904, interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, se ha prometido en venta a Vispo y Callejas el bar, calle Maciel 1549. — Montevideo, Octubre 1956. — JOSE VIDAL LOPEZ.
25) $8.00 20 pub. 15170 Oct.15-v.nov 7.

Ley 26|Set.904. Prometimos vender a Benjamín Suárez Rodríguez la panadería "Carbaliesa", sita en Veracierto 2819. Acreedores Escr. Antelo, Rincón 432, esct. 13. — JUAN PEDRO ROBELLO — EDITA BONFIGLIO DE ROBELLO. — BENJAMIN SUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 15183 Oct.15-v.nov.7.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Francisco García, José Manuel Peláez y José Luis Rodríguez, el negocio de "Café y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Justicia número 1900 Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Octubre de 1956.—MOISES GARCIA ALVAREZ. — ELISA LOPEZ ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 14848 Oct.8-v.oct.31.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor José Melconian el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Guayaquel 2952. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Agosto 1956. — JUAN ANTONIO ROGEL.
25) $24.00 20|pub. 14761 Oct.6-v.oct.30

Hago saber que prometí enajenar a Georgina y Carmen González Couto mi pensión familiar instalada en la calle Vázquez Nº 1172. Acreedores presentarse en calle Riachuelo Nº 183. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 3 de 1956 — RAMONA GARCIA ALBANO DE LOPEZ
25) $16.00 20|pub. 14833 Oct.8-v oct 31.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores José Gerpe Grille y Marcelino Casais, el comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cerrito 201-05. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1956. — LUCIANO ANTONIO RODRIGUEZ. — ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16025 Oct.27-v.nov.20.

Comunico que por disolución de sociedad prometí vender a don Basilio Gómez Porto mi parte de socio del comercio de carnicería ubicado en la calle Itú 2285 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre de 1956. — JOSE RODRIGUEZ BELMONTE.
25) $16.00 20|pub. 15873 Oct.26-v.nov.19.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Pablo Grunwald y Lola Sitner de Grunwald, prometieron vender a Isco Uruguaya, Limitada las máquinas, accesorios, herramientas y útiles del taller sito en es a ciudad, calle Aréchaga Nº 3382 Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos ante el escribano Hugo O. Wolter Reims, calle Julio Herrera y Obes Nº 1412 dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 1º de 1956. — PABLO GRUNWALD. — LOLA S. DE GRUNWALD. — Isco Uruguaya Ltda.
25) $32.00 20|pub. 14885 Oct.9-v.nov.19

De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904 se hace saber que Wáshington Souto y Elida Rodríguez de la Sociedad Conyugal, han prometido en venta a José García Brea y Elisa Werner de García, el Instituto de Enseñanza Comercial, sito en la calle Ejido 1222 de esta capital. Los acreedores deben presentarse a partir de la fecha en la mencionada dirección. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956. — WASHINGTON SOUTO CONTE.
25) $ 24.00 20|pub. 15392 Oct.18-v.nov.10.

A los efectos de la ley de setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 4 de Octubre de 1956, don Rogelio Mesa vendió a los señores Luis Adriático y Holf Santos Caresani el comercio de "Café y Licencia Alcohólica y anexos" denominado "Café Bristol" con asiento en calle Colón y Roosevelt de Mercedes. Acreedores presentarse en el mismo. — Mercedes, Octubre 10 de 1956. — ROGELIO MESA. — Holf S. Caresani. — Adriático Caresani.
25) $ 24.00 20|pub. 15423 Oct.18-v.nov 10.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores Miguel José y Saladino Estévez, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Colonia 1497. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN MAXIMO ELISALDI.
25) $24.00 20|pub. 16026 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, hacemos saber que hemos cedido a los señores Carlos Berreta y Elio Arrobba todos los derechos y obligaciones que habíamos contraído por la promesa de compraventa sobre el comercio de la Avda Brasil 2600. Dicha cesión fué autorizada por nuestros promitentes vendedores señores Pedro Díaz y María Mercedes Pico de Díaz. Acreedores de los señores Carlos Greco, José Lezner, Pedro Díaz y María Mercedes Pico de Díaz, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1956. — CARLOS GRECO. — JOSE LEZNER. — MARIA MERCEDES PICO DE DIAZ. — PEDRO DIAZ.
25) $40.00 20|pub. 16027 Oct.27-v.nov.20.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender a los señores Pedro Janeiro y Bienvenido Cobas el Bar, Billar y Provisión ubicado en la calle Nelson Nº 3200 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1956. — FRANCISCO C. CASTRO.
25) $16.00 20|pub. 16034 Oct.27-v.nov.20.

Prometí vender a Camilo Alvarez mi Carnicería calle Propios 2751 Acreedores a escribanía Saralegui, 25 de Mayo 544. — Ley 26-Setiembre 1904. — PASCUAL FERRARO BACHINO.
25) $ 8.00 20|pub. 15404 Oct.18-v.nov.10.

Interviniendo la Oficina de Balances Sarandí, prometí vender al señor José Grimaldi el Bar, Alcohólicas y Billar, sito en la Avda. Garzón Nº 252 de esta ciudad. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí 356, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956. — JOAQUIN SIERRA.
25) $16 00 20|pub. 16032 Oct.27-v.nov.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Artigas Walter Barboza, mi comercio sito en Vidal y Fuentes 3075. Acreedores presentarse a Misiones 1475, piso 2.o. doctor Héctor Amilivia. — Montevideo, Octubre de 1956. — CRISTINA ARIAS DE DONCEL.
25) $ 16.00 20|pub. 16085 Oct.29-v.nov.21.

27 Varios

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Rodríguez Paoli (Luis) y Silva Blanco de Rodríguez Paoli (Josefina) contra REYES (MARIA). Pérdida de la Patria Potestad (Lº 15, Nº 933, Fº 162), se cita, llama y emplaza a doña María Reyes, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Ocubre 19 de 1956. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 15670 Oct.22-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
INVESTIGACION DE PATERNIDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos: "Ferreira, Rosa Amanda c|. SUCESORES DE FRANCISCO ANTONIO ROSELLI. Investigación de Paternidad, L.o 53, F.o 416" y "FERREIRA, ROSA AMANDA c|. SUCESORES DE FRANCISCO ANTONIO ROSELLI. Auxiliatoria de pobreza L.o 53, F.o 419". se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de Francisco Antonio Roselli (fallecido), en las personas de su esposa e hija legítima Verónica Magdalena Tapparo de Roselli y Rosa Nilda Roselli Tapparo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercimien de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 33275 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "REMIGIO ESTEVEZ. Escrituración de oficio". L.º 49, Fº 538, se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado don Remigio Estévez, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos al folio 225 del Libro 20 relativo a un solar de terreno y mejoras, ubicado en Montevideo, 20.a sección judicial, y que según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 1133 el 13 de Octubre de 1937, está empadronado con el Nº 114.086, señalado con la letra "B" y se compone de una superficie de 191 ms. 1080 cms. y se deslinda: 11 ms. 46 cms. al N.O. con frente a la calle Lunarejo; 4 ms. 65 cms. al Norte formando ochava con las calles Lunarejo y Camino Melilla; 10 ms. 25 cms. al N.E. con frente al Camino Melilla; 16 ms. 40 cms. al S.E. lindando con el solar "C", y 12 ms. 20 cms. al S.O. por donde linda con el solar "A".—Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos, sucesores o causa-habientes de doña María Carmen Vaccarezza de Bares, y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de otorgarse dicha escritura de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Julio 21 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 16126 Oct.29-v.dic.3.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, se hace saber al público que en los autos caratulados: "VITAL GUIÑADA (JUAN o DOMINGO JUAN). Declaración de ausencia". (L.o 52, F.o 428), se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Juan o Domingo Juan Vital Guiñada. A los efectos de lo dispuesto por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $96.00 60|pub. 7198 My.26-v.jn.18. Ag.18-v.set.11. Oct.22-v.nov.14.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "PALUMBO o PALOMBO MARTIN. Ausencia". (L.o 47, F.o 579) se ha presentado escrito solicitando la declaración de ausencia de Martín Palumbo o Palombo Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1956. — Elbio Alcides Panario, Actuario Adj.
27) $32.00 20|pub. 14698 Oct.6-v|oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma "Sociedad Instituto de Asistencia Médica y Previsión S. Civil Sanatorio y Anexados, Zabala y Cía.", para la reunión que tendrá lugar el día veintisiete de Noviembre próximo a las trece horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria, y demás documentos presentados por don Enrique A. Zabala y Manuel Lage, están de manifiesto en la Oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los acreedores quienes podrán formular las observaciones a que se refiere el apartado 3º del artículo 1.532 del Código de Comercio hasta el siete de Noviembre próximo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 20|pub. 15402 Oct.18-v.nov 10.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se cita a los acreedores de la firma "ISAAC VESOCHANSKY" para la reunión que tendrá lugar el día doce de Noviembre próximo a las trece horas, en el Sala de Audiencias del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentado por dicha firma. Se previene: Que el balance, memoria y demás documentos presentados por don Isaác Vesochansky, así como el informe del contador, están de manifiesto en la oficina donde pueden ser examinados en todo tiempo por los interesados; 2.o) Se concede un plazo de treinta días a los acreedores para formular las observaciones a que se refiere el apartado 3.o del artículo 1532 del Código de Comercio Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $48.00 20|pub. 14743 Oct.6-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
LIQUIDACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "INDUSTRIAS AMIEUX y L'ALIMENTATION EQUILIBRÉE A M I A L S A. Liquidación. Retroactividad" (Lº 48 Fº 51) se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "17443.—Montevideo, Agosto 23 de 1956. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — Pereira. — J. E. Real". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Julio E Real, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 15514 Oct.19-v.oct 30

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Rosa Díaz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Charquero, Juan y Pereira de Charquero Neria B. c|. CHULSE, EDUARDO y DIAZ ROSA. Pérdida Patria Potestad, L.o 11, F.o 489, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 23 de Octubre de 1956. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
27) $ 36.00 30|pub. 15998 Oct.27-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES
Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "COMISARIA SECCIONAL DENUNCIA EL HALLAZGO DE BILLETES DE FRANCOS" L.o 2.o F.o 156, se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la propiedad de billetes de francos del Estado Marroquí, hallados en esta Sección, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos, en forma, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con el artículo 276 del Código Civil. — Socá, Octubre 1.o de 1956. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.
27) $24.00 15|pub. 15158 Oct.15-v.oct.31.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con Alfredo Porro y Manuel Farrapeira, por e lcomercio en los ramos de Restorán y Bar denominado Automóvil Club del Uruguay, establecido en Av. Agraciada 1532, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 1º de Octubre de 1956 — JOSE MARTON HORVATH. — MARIA ANGELICA CHIOSSI DE MARTON.
27) $24.00 20|pub. 15141 Oct.13-v nov.6.

RESCISION COMPROMISO COMPRA-VENTA

Ley 26|set|904. Comunicamos que ha sido rescindido el compromiso de compraventa de la Panadería "Espiga de Oro", entre los señores Oscar y Raúl Casal Díaz con el señor Tomás Ramos, volviendo los señores Casal Hermanos a tomar posesión el 1.o de Noviem-

bre de 1956 Acreedores del señor T. Ramos: Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — CA-S. Y DIAZ HERMANOS. — TOMAS RAMOS.
27) $24.00 20|pub. 15823 Oct.25-v.nov.17.

RESCISION DE VENTA

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, interviniendo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio que en el ramo de "Cantina" gira en la Avenida Rondeau 2400, entre los señores Vito Silveri y Vito Laviano, a partir del día 20 de Octubre de 1956. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Octubre 23-1956. — VITO SILVERI — VITO LAVIANO.
27) $ 24.00 20|pub. 15827 Oct.24-v.nov 17.

"ABI RACHED HERMANOS LIMITADA"
Ampliación de Capital y Modificación de Contrato

Según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, el 24 de setiembre de 1956 (N.o 44, F.o 175 y siguientes) en fecha octubre 1.o|955 ingresaron como socios Juan Carlos y Avelino Abi Rached. Capital: aumentado a $ 92.000.00 y aportado por partes iguales entre los cuatro socios: Felipe; Julio César, Juan Carlos y Avelino Abi Rached. Plazo: 5 años a contar del 1.o de octubre de 1955, prorrogable automáticamente. Administradores: Julio César, Juan Carlos y Avelino Abi Rached actuando juntos o por separado e indistintamente. — Durazno Octubre de 1956.
27) $ 20.00 10|puv. 15818 Oct.25-v.nov.6.

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra abierto el registro de inscripción para la nueva emisión de acciones, que por un valor nominal de $ 600 000.00 ha resuelto el Directorio en sesión del 11 de julio ppdo. y autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 4 de setiembre de 1956. — El Secretario.
27) $ 18.00 15|pub. 15324 Oct.17-v.nov.3.

COMPAÑIA RIPLUEN URUGUAYA LIMITADA
Cesión de cuota

Por contrato privado, inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de octubre de 1956 con el N.o 557, al F.o 1919 del L.o 1, el socio Alfredo Yankillevich, cedió a Río de la Plata Trading Corporation New York, la totalidad de la cuota que le correspondía en la Sociedad, con retroactividad al 3 de enero de 1955. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956.
27) $ 12.00 10|pub. 15567 Oct.20-v.oct.31.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, interviene balanceador Vila. Han desistido de la promesa de compra-venta del Bar, calle Maciel 1549, entre Vidal López y Hernández y Pedrón. — Montevideo, Octubre 1956. — VIDAL LOPEZ.
27) $8.00 20|pub. 15169 Oct.15-v.nov.7

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

De conformidad a lo preceptuado por el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la Cooperativa de Consumos de Hacienda, para el acto eleccionario a realizarse el día 6 de Noviembre de 1956. La votación se efectuará en el local social, Mercedes 1096 esquina Paraguay en el horario de 13 a 20, procediéndose a la elección de los Delegados que integrarán la asamblea general de acuerdo a las listas presentadas por los afiliados de los distintos Organismos e Instituciones. — Luis Bellagamba Muguerza, Presidente. — Samuel Repetto Inciarte, Secretario General.
27) $ 12.00 5|pub. 16006 Oct.27-v.nov.1.o.

CESION DE CUOTA

Por documento privado el 17 de Octubre de 1956, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 668 al folio 2064 del libro 2 de Contratos, cedió la señora Amalia C. Luisa Richner de Bikar las cincuenta cuotas que le correspondían en la Sociedad "Continental Export Import Limitada", al señor Pedro P. Tiktin. — Montevideo, Octubre 25 de 1956.
27) $12.00 10|pub. 16030 Oct.27-v.nov.8.

PETITE GALERIE
ADJUDICACION

De acuerdo a las disposiciones legales, comunicamos que en la partición a efectuarse por disolución y liquidación de la sociedad conyugal "Francisco Pereira González con JULIA JOSEFINA BOURDETTE LURASCHI", se adjudicará al señor Francisco Pereira González la casa de comercio que en el ramo de Bazar y bajo la denominación de "Petite Galerie" gira en el Pasaje Palacio Salvo No 6. Acreedores: Escribanía Miguel R. Botta, Uruguay 1198, 1.er piso, ap. 2. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — FRANCISCO PEREIRA GONZALEZ. — JULIA JOSEFINA BOURDETTE DE PEREIRA.
27) $ 32.00 20|pub. 15980 Oct.27-v.nov.20.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, comunico que ne rescindido el compromiso de compra-venta que tenía por el comercio de la calle Colonia 2251, con los señores Ignacio Ruben Rey y Julio César Rey. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1956. — ALBA SANABRIA.
27) $24.00 20|pub. 16024 Oct.27-v.nov.20.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

A los efectos de la ley respectiva, hacemos saber que hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta del Garaje "Biarritz", sito en esta Capital, calle Roque Graseras Nº 369, haciéndose cargo nuevamente del mismo el firmante Santiago R. Curuchaga. — Montevideo, 16 de Octubre de 1956 — SANTIAGO R. CURUCHAGA. — León Otero.
27) $16.00 20|pub. 15471 Oct.19-v.nov 12.

VIDPLAN S. A.

Hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1955 ante el Ministerio de Industrias y Trabajo solicitó la inclusión en la lista de mercaderías de Tercera Categoría, de los vidrios planos laminados, llamados de fantasía y claraboya. — Montevideo, 18 de Octubre de 1956.
27) $8.00 10|pub. 15521 Oct 19-v.oct 30.

FORNERO S. en C.

"Solicitud de inclusión en 3ra. categoría, Separadoras de Madera para Baterías de Automóviles". — Montevideo, Octubre 6 de 1956.
27) $4.00 10|pub. 15912 Oct.26-v.nov.7.

EMANCIPACION

Cumpliendo con el artículo 10 inc. 3 del Código de Comercio hago saber que en escritura que autoricé el cuatro del actual, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 40 al folio 163 del Libro 1, doña Dolores Misa de Domínguez emancipó a su hijo MANUEL DOMINGUEZ MISA, autorizándolo para ejercer libremente el comercio. — Montevideo, Octubre 23 de 1956. — Leopoldo Oscar Fernández, Escribano.
27) $12.00 10|pub. 15907 Oct.26-v.nov.7.

IZETA - LOPEZ S. A.

Solicitud de inclusión en tercera categoría a los calentadores tipo Primus, boquillas silenciosas y ruidosas y sus respectivos accesorios. — Setiembre 26 de 1956. — IZETA-LOPEZ S. A.
27) $4.00 10|pub. 15641 Oct.22-v.nov.19

CESION DE CUOTA

En escritura que autorizó el escribano Juan J. Sartori, el 28 de Junio de 1956, los cónyuges Marcos L. Barreix y María Jesúsa Arrizabalaga de Barreix cedieron al señor Bartolo Valentín Celesia la cuota social que tenían en la sociedad "Jabonería Carmelo Limitada", nombrándose administrador al propio Bartolo Valentín Celesia en sustitución de Jaime V. González, que renunció. — Carmelo, Octubre 6 de 1956.— (Decreto-ley Nº 8.992, artículo 10).
27) $24.00 20|pub. 15623 Oct.22-v.nov.14.

DESTRUCCION DE TITULOS DE DEUDA PUBLICA NACIONAL

Se pone en conocimiento de los tenedores de la Deuda Pública Nacional, que el señor LUIS J. A. ZAPPETTINI se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda manifestando haber destruído por error, los siguientes títulos de la Deuda Pública Nacional:

Deuda Interna de Conversión 5 o|o. 1937. Serie C. De $ 1.000.00 c|u. 9 títulos Nos. 26139, 31389 al 31392, 34012 y 40808 al 40810, y dos títulos de $ 500.00 c|u. Nos. 52133 al 52134.

A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación, para que quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos o eventualmente puedan tenerlos en su poder o conocer su existencia, hagan la denuncia o reclamación correspondiente, dentro de un plazo de treinta días, ante la Dirección de Crédito Público, 25 de Mayo 423, Montevideo.
27) $19.20 8|pub. 15872 Oct.26-v.nov.5.

CESION DE CUOTAS

Por contrato de 4 de Junio de 1956, León Dujour, Roberto van Gelderen y Gonzalo Vázquez Barrire, cedieron 9 cuotas cada uno de la sociedad Participaciones Mineras y Financieras Limitada a Societe Miniere et Metallurgique de Peñarroya, y Enrique Pagezy, 24 cuotas de aquélla a esta última. — Montevideo, Junio 15 de 1956.
27) $8.00 10|pub. 15460 Oct.19-v oct.30.

CESION DE CUOTAS

Por escritura de 1º de Junio de 1956 Samuel Bouza cedió a José César Cadenazzi, la totalidad de sus cuotas en la firma "Fábrica Nacional de Jeringas". — Montevideo, Setiembre 26 de 1956.
27) $8.00 10|pub. 15461 Oct 19-v.oct.30.

EXTRAVIO DE CONFORMES

Se hace saber al público y al comercio en general, que se han extraviado los siguientes conformes:

Deudor: El Aguila Ltda. Acreedor: Harry Selbiger. Vencimiento: 10 Enero 1957. Importe: $ 1.287.55.

Deudor: El Aguila Ltda. Acreedor: Harry Selbiger. Vencimiento: 20 Enero 1957. Importe: $ 1.297.51.

Por convenio entre las partes dichos conformes han quedado cancelados y sin ningún valor. Se emplaza a los que se consideren con algún derecho a que comparezcan en el domicilio del deudor, 18 de Julio 1065, dentro de los veinte días de vencidas estas publicaciones. — Octubre 19 de 1956.
27) $16.00 10|pub. 15681 Oct 23-v.nov.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos dejado sin efecto la disolución de la sociedad integrada por Juan Carlos Duera y Vicente Urcioli por venta que hacía Juan Carlos Duera de su parte a Vicente Urcioli, así como la venta que de todo el comercio haría Vicente Urcioli a José Luis García. En su lugar Duera y Urcioli prometen vender a José Luis García el comercio referido, instalado en Molinos de Raffo Nº 600 que gira en los ramos de bar con bebidas alcohólicas. Acreedores: Zabala 1390. — Montevideo, 8 de Octubre de 1956. — JUAN C. DUERA. — VICENTE URCIOLI. — José Luis García.
27) $40.00 20|pub. 15919 Oct.11-v nov.5.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Behora Aladep de Del Río y Roberto Depaull González, relativo al comercio sito en la calle Conciliación N.o 4272 de esta ciudad, de fecha 5 de Junio de 1956, desistiendo de la misma el señor Roberto Depauli y haciéndose cargo nuevamente del comercio la señora Aladep de Del Río. Acreedores del señor Depauli presentarse en su domicilio contiguo al citado comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 3 de 1956. — BEHORA A. de DEL RIO. — ROBERTO DEPAULI.
27) $40.00 20 pub. 14933 Oct.10-v.nov.3.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas "Sanjujo", Uruguay 1623, comunico la cesión a mi socio José Ferrer Batlles de los derechos adquiridos en la promesa de compra-venta firmada el veintinueve de Junio último, referente al negocio denominado "Confitería Del Molino", situado en Agraciada N.o 3777; quedando el citado como único responsable de la firma. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — JAIME RIU.
27) $24.00 20|pub. 15654 Oct.22-v.nov.14.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de constitución de sociedad suscrita entre los señores José Martón Horvath, Ramón Lacasa Villar y Alfredo Porro por Restorán y Bar denominado Automóvil Club del Uruguay establecido en Av. Agraciada 1532. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1956 — JOSE MARTON HORVATH.— MARIA ANGELICA CHIOSSI DE MARTON.
27) $24 00 20|pub. 15139 Oct.13-v.nov.6.

FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA

Solicitud de inclusión en 3.a Categoría de las "Correas Transportadoras y de Trasmisión".— (Decreto Setiembre 11|1956). — Montevideo, Setiembre 24|1956
27) $4.00 10|pub. 15498 Oct.19-v.oct 30.

COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Jesús Madrigal y Cía., en el convenio de compra-venta realizado el día 14 de Diciembre de 1953, a favor de Manuel Guinovart, Teresa Guinovart de Guinovart, quienes contrajeron compromiso de compra del negocio de Bar, Restaurant y Bebidas Alcohólicas sito en la calle 7 esquina calle 10 de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, que en la fecha se deja sin efecto dicho convenio por incumplimiento de la parte compradora, haciéndose cargo del activo los titulares, Jesús Madrigal y Cía. A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentar sus reclamaciones en el local mencionado. — Punta del Este. — JESUS MADRIGAL y CIA. — Manuel Guinovart. — Teresa G. de Guinovart.
27) $40.00 20 pub. 15669 Oct.22-v.nov.14.

CESION PROMESA COMPRA - VENTA

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos cedido a los señores Requeijo Hnos., la promesa de Compra-venta que teníamos suscripta con los señores Prado y Gómez, sobre el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Marcelino Sosa 2060. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1956. — FRANCISCO PEREZ. — MANUEL REY.
27) $32 00 20|pub. 11760 Oct.6-v.oct.30.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
AGENCIA "ANDES"

Se hace saber que se ha presentado el señor MARIANO CERDEIRO CASTRO, solicitando se le expida duplicado de la Libreta de Caja de Ahorros de este Banco, número 140, por haber extraviado el original, y a los efectos que hubiera lugar se efectúa esta publicación.—Montevideo, 20 de Octubre de 1956.
27) $8.00 10|pub. 15875 Oct.26-v.nov.7.

Germán Cordovés, cedió a Pascual Molina sus cuotas en la sociedad "Industrias Metalart Sociedad Limitada", calle Juan Paullier N.o 2116, por documento privado inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 676 folio 2086, libro 2. — Montevideo, Octubre 23 de 1956.
27) $ 8.00 10|pub. 16099 Oct.29-v.nov.9.

VERMICULITE URUGUAYA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que ante el escribano Miguel Angel Ricciardi, el 18 de Junio de este año, primera copia inscripta con el N.o 460 del L.o N.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio con el consentimiento de sus consocios señores José Levys y Octavio Stefanutti, el señor Oscar Kaplan cedió al señor Beril Altamn la totalidad de las cuotas y participaciones que le correspondían en la expresada sociedad. Esta publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 del decreto-ley de fecha 26 de abril de 1933. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1956.
27) $ 16.00 10|pub. 16093 Oct.29-v.nov.9.

CESION DE CUOTA

Por escritura que autorizó el escribano Vicente Parisi, el 28 de Setiembre de 1956, los integrantes de la sucesión de FRANCISCO VILARO RUBIO, cedieron sus cuotas sociales que como comandiatarios le correspondían en la sociedad "Francisco Vilaró S. en C." a los socios colectivos Gustavo Vilaró Rubio y Carlos A. Vilaró Rubio, quienes las adquirieron por partes iguales y por la misma escritura, la socia comanditaria María Eulalia Vilaró Rubio de Matto y los socios colectivos Gustavo Vilaró Rubio y Carlos A. Vilaró Rubio, modificaron el plazo y resolvieron proseguir con el giro de la nombrada Sociedad Francisco Vilaró S. en C., Avenida 18 de Julio 1720. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — FRANCISCO VILARO S. en C.
Comercio.
27) $ 40.00 20|pub. 16351 Oct.29-v.nov.21.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BASCUAS LOUZAN DE GARCIA y de JOSEFA GARCIA DE BASCUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16148 Oct.30-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA PARRILLO DE DI MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16157 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GIL DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16158 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16159 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IRAOLA DE ONETTO u ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16160 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO RAYMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16161 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON PESAJ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16156 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE NICANOR GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16155 Oct.30-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAGLIANO DE CORSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16149 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELICIA BARRETO DE FEBLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16150 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16151 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ALBERTO LANZ DELAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16152 Oct.30-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO FERNANDEZ BIAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16147 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA GATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) Z12.00 10|pub. 15955 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA ANA CATALINA VAREILLAUD ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15954 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEDY JOULIA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 15956 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA BRACCO PEYRAUBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 24 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15957 Oct.30-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ RICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16129 Oct.30-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POLIDORO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15958 Oct.30-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO PASCUAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16143 Oct.30-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE BARBEYTO o BARBEITO o BARVEITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16144 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO SECCO o SECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16145 Oct.30-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MOREIRA DE BAZZANO, citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16146 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO DE PIETRO o DE PIETRO SOLLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15062 Oct.30-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GATTI BONIFACINO o BONIFASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16142 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ BRAGUNDE o BRAGUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16169 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA PINTO o PINTOS DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15943 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GUALBERTO FERRER o FERRER RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15952 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15949 Oct.30-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO ADRIANO TECHERA, BERTA TECHERA y PETRONA LEONCIA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Octubre de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16154 Oct.30-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1956. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16130 Oct.30-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PARODI DE MARCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 23 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16132 Oct.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de NILO AMARO DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 24 de 1956. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16131 Oct.30-v.nov.10.

3—Convocatorias Comerciales

CENTRO PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETROS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Propietarios de Automóviles con Taxímetros del Uruguay, de acuerdo con lo que establece el artículo 63 del estatuto social, convoca a los asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en nuestro local social, Galicia 821, a las 20 y 30 horas, el día lunes 12 de Noviembre de 1956, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Asunto tarifa; 3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Raúl Paulis Otero, Presidente. — Manuel Marta, Secretario.
3) $3.20 1|pub. 16166 Oct.30-v.oct.30.

CASAS "Z" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 9 de Noviembre de 1956, a las 19 horas, en el local, Sarandí 546, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas a los efectos fijados en el artículo 37 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1955-1956; 3) Elección del Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en una institución bancaria hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 35). La asamblea podrá constituirse con el número de accionistas presentes, treinta minutos después de la hora fijada. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 16141 Oct.30-v.nov.1.o.

CONTRIBUCIONES AMERICANAS DE CULTURA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Contribuciones Americanas de Cultura S. A., para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1956, a la hora 15 y 30, en su local social, calle Uruguay 1331, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Cambio de denominación de la Sociedad; 2.o) Modificación propuesta por el Directorio a los artículos 28, 30 y 33 de los estatutos sociales; y 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para poder participar en esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 16153 Oct.30-v.oct.30.

12—Licitaciones Públicas

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA N.o 420|956
Primer llamado
Adquisición de hasta 2.000 toneladas de papas para consumos

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 2.000 (dos mil) toneladas de papas importadas para consumo, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones del Consejo, calle Juan C. Gómez N.o 1494, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 8 de Noviembre de 1956, a las 14 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez N.o 1492, primer piso.
12) (C.C.) 1|pub. 33327 Oct.30-v.oct.30.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de implementos de Escuelas-Granjas (renglones números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 13) del pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán consultar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045, dentro del horario de oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del Organismo el día 5 de Noviembre próximo a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 5|pub. 33328 Oct.30-v.nov.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Aplazamiento de fecha

Se lleva a conocimiento de los interesados que la licitación pública N.o 1.850 que trata de la provisión, colocación y mantenimiento de 1.500 símbolos indicadores de tránsito y que originariamente se había fijado la fecha 30 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para la recepción y apertura de propuestas, ha sido aplazada para el día 17 de Noviembre próximo, a las 9 horas. Por vía de aclaración en lo referente a la ubicación de los símbolos de "Pare", se deja establecido que éstos irán colocados en la forma que se indica en el plano N.o 48 adjunto al pliego de condiciones respectivo, sobre las calles transversales a las de preferencia, rigiendo para lo demás las condiciones ya establecidas.
12) (C.C.) 1|pub. 33331 Oct.30-v.oct.30.

DIRECCION DE EDIFICACION

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de tres (3) bloques de viviendas a emplazarse en la zona comprendida entre la Rambla Costanera (calle Suiza), y la prolongación de la calle Inglaterra, en el Cerro, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Edificación (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 20 de Noviembre próximo a las 15 horas. Valor de los recaudos: $ 100.00 (cien pesos).
12) (C.C.) 1|pub. 33326 Oct.30-v.oct.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
Segundo y último llamado

Se llama a licitación para la provisión de artefactos de iluminación de una capacidad máxima de 200 watts cada uno, a base de lámparas incandescentes o a gas, y de luz fría, según la finalidad perseguida. Los artefactos tendrán como función principal la de dispersar la luz y los primeros estarán munidos de lowers concéntricos.

El pliego de condiciones podrá ser retirado por los interesados en días y horas hábiles de oficina, de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sita en la calle Misiones N.o 1319.

El acto de recepción y apertura de los sobres-propuestas se realizará el día 14 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, en la mencionada Secretaría, en presencia de los oferentes que concurran al mismo. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — La Secretaría.
12) (C.C.) 3|pub. 33329 Oct.1.o-v.nov.1.o.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 22

Llámase a licitación pública para el suministro de repuestos para equipos de radiotrasmisores, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina, el día 12 de Noviembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Octubre 12 de 1956.
12) (C.C.) 3|pub. 33330 Oct.30-v.nov.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Llámase a licitación pública N.o 22|956, por adquisición de una sierra de carnicería eléctrica, con mesa de corte manual fijo o corredizo. — Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones (Sección Adquisiciones), calle Bartolomé Mitre N.o 1314. — Fecha de apertura: día 13 de Noviembre a la hora 16. — Montevideo, Octubre 27 de 1956. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33332 Oct.30-v.nov.10.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA N.o 18|1956
Segundo y último llamado
Bolsas de arpillera nuevas

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 (diez mil) bolsas de arpilleras nuevas, marcadas para sulfato de cobre, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto Bernabé Caravia N.o 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día miércoles 14 (catorce) de Noviembre de 1956, a las 15 (quince) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados cualquiera sea el número que concurra al acto. — Montevideo, 26 de Octubre de 1956. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 3|pub. 33325 Oct.30-v.nov.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68
Tercer llamado

Artículos: Escritorios metálicos, Camas hierro cromado, Roperos, Biblioteca, Sillas y mesas metálicas, Cajas, Baúl y tarimas dobles.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: ...iembre 6 de 1956, a las 15 horas.
— Montevideo, octubre 27 de 1956.
12) (C.C.) 5|pub. 33322 Oct.30-v.nov.5.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la base aeronaval número 2 (Capitán Curbelo); y personal del destacamento del Batallón de Ingenieros N.o 4 u otra unidad del Ejército o la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

48.000 Kgs. carne vacuna, 16.000 Kgs. pan, 11.000 galletas, 2.900 Kgs. carne capón, 750 Kgs. mondongo, 10.000 litros leche, 110.000 Kgs. leña, hasta 9.000 Kgs. verduras.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33323 Oct.30-v.nov.10.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al apostadero naval de La Paloma u otra Unidad a destacarse, en La Paloma (Rocha), durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1957 (inclusive), se llama a licitación pública por las siguientes especies y cantidades:

10.200 Kgs. carne vacuna, 4.400 Kgs. pan, 2.900 Kgs. galleta, 2.900 litros leche, 2.200 Kgs. verduras, 22.000 Kgs. leña, 340 Kgs. carne de capón, 200 Kgs. mondongo, 200 Kgs. cebollas, 65 Kgs. tomates, 125 Kgs. lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede de la citada Unidad.

Apertura: 28 de Noviembre de 1956, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 29 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 33324 Oct.30-v.nov.10.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 30 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

5.a Sección

JOSE DA COSTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1324 y ELSA KUNSTADTER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1324.

6.a Sección

HERIBERTO VICTORIANO ESPEL, 40 años, divorciado, maquinista, oriental, domiciliado Ejido 1679 y ANA ILDES BARAIBAR, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1679.

7.a Sección

JUAN BAUTISTA CARUSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1628, apto. 15 y OFELIA ROSA BACIGALUPI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1628, piso 4º.

AMERICO HARTMANN, 29 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Colonia 1707 y EDITH CHIARA, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Minas 1543.

WASHINGTON TEODORO RICON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1420 y NILDA RENEE CASTRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1420.

EDUARDO MARIANO CALIXTO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Salto 1161 y MARIA ELVIRA MATILDE ALONSO, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Salto 1161.

JULIO ABIL SUAREZ, 31 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Médanos 1562 y YOLANDA COLINA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1562.

10.a Sección

JOSE ROLANDO DE LOS SANTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 4014 y MARIA ESTHER RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 4014.

11.a Sección

CIRIACO BUSTAMANTE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Barros Arana 5056 y ESTHER VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Patricios 3337.

JOSE PEDRO NOVOA, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Santo Tomé 5270 y MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Puntas de Soto 5352.

NATIVIDAD PILAR GUTIERREZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Vidal 3207 y MIRTA AMABEL ACOSTA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada José Shaw 4920.

14.a Sección

JUAN CARLOS SASTRE PEREIRA, 28 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Asencio 1102 y ESTELA RENEE NUÑEZ DAVILA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Asencio 1102.
14) $2.00 3|pub. v nov 1º

20—Remates

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos: "Reynaldo Gallo y otro contra HECTOR DE SIMONE y otra", (Lº 51, Fº 455), se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1956 y en el lugar de su ubicación, a las 15 horas y 30, se procederá por el martillero señor Mario Luis Pazos, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien sito en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, Paraje Sayago, empadronado con el Nº 131.827, señalado con el Nº 4 en el plano trazado por el agrimensor Miguel L. Costa en Diciembre de 1925, compuesto de una superficie de 548 metros 25 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sur-Oeste, al Camino Ariel, por donde su puerta de entrada se señala con el Nº 5084, entre la Avda. Garzón y la Vía del Ferrocarril Central y calle Veintiocho de Febrero: 52 metros 56 centímetros al Nor-Oeste, lindando con los solares Nos. 5, 7 y 8; 10 metros 98 centímetros en la línea del fondo al Nor-Este, por donde linda con el solar Nº 9; y 57 metros 9 centímetros al Sur-Este, limítrofe con el solar Nº 3.

Se previene: 1º El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2º Los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los certificados o los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión del remate y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, son de cuenta del comprador, encontrándose los títulos a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523, 1er. piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $66.00 15|pub. 16168 Oct.30-v.nov.16.

RAFAEL DOCAMPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Riopel y Krymolowski con EUGENIO RIVERA. Ejecución de prenda" (Lº 48, Fº 134), se hace saber al público que el día 15 del próximo mes de Noviembre a la hora 14, y en el local donde actualmente se encuentra, calle Río Branco Nº 1575 de esta ciudad, el martillero don Rafael Docampo, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna y dinero de contado, de una heladera vitrina mostrador, en roble de 3 puertas con equipo compresor marca "Frigidaire" (General Motors) de 1|3 H.P., dos enfriadores de cobre, válvula de expansión thermostática automática, etc. El comprador deberá consignar como seña el 10 o|o del importe de su oferta al serle ésta aceptada y el precio de su compra en el acto de entrega del bien individualizado. — Montevideo, Octubre 24 de 1956.
20) $28.00 10|pub. 16138 Oct.30-v.nov.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"CORONA LIMITADA"

Se hace saber que por documento privado, certificado por el escribano Juan Curi Zagia, del 1º de Setiembre de 1956, se constituyó la sociedad "Corona Limitada" con el objeto de explotación de tierras en todas sus formas, agrícolas, ganaderas y|o extractivas; urbanización, loteo y ventas de parcelas; edificación para su venta, arrendamiento o cualquier otro régimen; tomar y o dar en arrendamientos dichas tierras y cualesquiera otras formas de administración; y explotar directamente o por medio de concesiones o de cualquier otro modo, las aguas surgentes o de superficie de dichas tierras. El capital es de $ 25.000.00 totalmente aportado en efectivo y la integran como únicos socios: Ing. Lorenzo R. Buquet, Dr. Carlos Manini Ríos, Dr. Elbio Rodríguez Peinado, Arq. Ernesto Schaeffer Caviglia, Dr. Longino Guasque, Julio Bayce y Goran Friberg, estando la administración a cargo del Ing. Lorenzo R. Buquet. El plazo de la sociedad es de 10 años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de cinco años. El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 576 al Fº 1993 del Libro 1 de Contratos. — LORENZO R. BUQUET. — CARLOS MANINI RIOS. — ELBIO RODRIGUEZ PEINADO. — ERNESTO SCHAEFFER CAVIGLIA. — LONGINO GUASQUE.—JULIO BAYCE. — GORAN FRIBERG.
22) $32.00 10|pub. 16139 Oct.30-v.nov 10.

"ATLANTICO LIMITADA"

Se hace saber que por documento privado, certificado por el escribano Juan Curi Zagia, el 15 de Octubre de 1956, se constituyó la sociedad "Atlántico Limitada" con el objeto de distribución de productos de consumo y|o materiales e implementos para el uso de la industria y comercio. Asimismo podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales y civiles sin limitación y en consecuencia, está facultada para adquirir, gravar, enajenar, hacer tradición, permutar, importar, exportar, construir, explotar, tomar y dar en arrendamientos y administrar toda clase de bienes y derechos y verificar cualquier clase de operaciones bancarias, pudiendo hacerlo por cuenta propia o de terceros. El capital es de $ 25.000.00 totalmente aportado en efectivo y la integran como únicos socios el doctor Elbio Rodríguez Peinado y Juan José Rodríguez Gabard, estando la administración a cargo de Juan José Rodríguez Gabard. El plazo es de 10 años, prorrogables automáticamente por períodos consecutivos de 5 años. El contrato fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 575 al Fº 1988 del Libro Nº 1 de Contratos. — ELBIO RODRIGUEZ PEINADO. — JUAN JOSE RODRIGUEZ GABARD.
22) $22.00 10|pub. 16140 Oct.30-v.nov.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 77.760. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "S.A.D.A.R." para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16162 Oct.30-v.nov.10.

ACTA Nº 77.761. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PERMAFIL" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16164 Oct.30-v.nov.10.

ACTA Nº 77.763. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abbot Laboratories Uruguay S.R.L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VESIBIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16165 Oct.30-v.nov.10.

ACTA Nº 77.762. — Montevideo, Octubre 26 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de May & Baker Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "M & B" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16163 Oct.30-v.nov.10.

25—Ventas de Comercio

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Pedro Feris, el comercio de nuestra propiedad en el ramo de "Almacén y Provisión" ubicado en la calle El Iniciador Nº 1645 de esta capital. Acreedores presentarse en el escritorio Basil, calle Rincón Nº 479, esc. C. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 27 de 1956 — SARKIS BOGHOS BOGHOSSIAN. — ALTUN AGOPIAN.
25) $24.00 20|pub. 16133 Oct.30-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Feans Lois el Almacén de la calle Criollos número 4101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — JOSE JESUS FREIRE. — ANA MARIA TORRES DE FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 16135 Oct.30-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Adolfo González González y Dionisio Martínez

el Café y Bar de la calle Río Negro Nos. 1147|49 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Octubre 18 de 1956. — JOSE CARBALLA. — ENRIQUETA GARCIA DE CARBALLA. — Sucesión de FRANCISCO CARBALLA.

25) $24.00 20|pub. 16136 Oct.30-v.nov.22.

Cumpliendo con la Ley del 26|9|1904 hacemos saber que hemos prometido en venta al señor Carlos M. Egozcue la Patente de Giro con adicional de alcohólicas emplazada actualmente en el Camino Cibils Nº 4638 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Ciudad de Bahía Blanca Nº 2576 de esta ciudad. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1954. — RAMON RODRIGUEZ. — DELIA OXOBI DE RODRIGUEZ.

25) $24.00 20 pub. 16137 Oct.30-v.nov.22.

27—Varios

RIFA POSTERGADA

Comisión Municipal de Fiestas de Young comunica que la rifa de dos bicicletas ha sido postergada para la última Lotería de Diciembre de 1956.

27) $1.60 2|pub. 16167 Oct.30-v.oct.31.

"SCOTCH CORPORATION S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Scotch Corporation Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de "Scotch Corporation Sociedad Anónima".

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Scotch Corporation Sociedad Anónima" que se regirá por los presentes estatutos, el ordenamiento jurídico vigente y por lo establecido en la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día 1.o de agosto de 1956, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones, sucursales o agencias en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, alquilar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles, incluso bajo del régimen de propiedad horizontal; II) Comprar, vender, importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones inmobiliarias o financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otro valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, minería, petroleros, plásticos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3º El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, formado por dos mil acciones al portador de cien pesos cada una. Los aumentos de capital se harán observando las demás disposiciones estatutarias o legales y en la misma forma que la integración original. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4º En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes, en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6º Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieran acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario.

Art. 8º Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9º La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio por otro Director, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio se podrá reunir en cualquier parte del mundo y funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional: Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social, quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención, tendientes a la realización de este objeto, de la manera, en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc: B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del Estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil: E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones: B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuada por la asamblea general no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 17. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 18. En las asambleas sociales, cada diez acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 19. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 20. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 21. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 22. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO V

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 23. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; a ese solo efecto se requiere para que la misma queda constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 24. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 25. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones soicales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decreta la disolución.

CAPITULO VI

Reforma de estatutos

Artículo 26. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que represente por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO III

Balance, distribución de utilidades y fonde de reserva

Artículo 27. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 28. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago e nefectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 29. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del pri-

mer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 30. Quedan comisionados los fundadores, contador José Pedro Damiani, doctor Pablo Roberto Fossati y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho Poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a primero de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdo.): José Pedro Damiani. — Pablo R. Fossati. — Isabel Laurenzano.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen José Pedro Damiani, Pablo R. Fossati e Isabel Laurenzano, fueron puestas por los señores contador José Pedro Damiani, casado, domiciliado en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamiento siete, doctor Pablo Roberto Fossati, casado, domiciliado en Cerrito quinientos siete, cuarto piso e Isabel Laurenzano, soltera, domiciliada en Cerrito quinientos siete, cuarto piso, todos orientales, mayores de edad, de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a primero de Agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. (Hay un signo). — Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 Setiembre de 1956. — Visto: la gestión de "Scotch Corporation Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Scotch Corporation Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las observaciones aceptadas a Fs. 9. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Fojas 9. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1956. — Señor Ministro de Hacienda, escribano Ledo Arroyo Torres. — Isabel Laurenzano por Scotch Corporation Sociedad Anónima, (expediente N.o 684|56), evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Sin que ello implique aceptar el criterio de la Inspección y a fin de evitar dilatorias, proponemos que el artículo 10 de los estatutos quede en definitiva redactado de la siguiente forma: "Artículo 10. El Directorio se reunirá en el domicilio de la empresa y funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría del total de sus miembros". Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Isabel Laurenzano, Credencial Cívica BAA 12879

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 28 de 1956. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Pablo R. Fossati, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito 507, piso 4.o, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Scotch Corporation Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que en mi carácter de socio fundador y en ejercicio de las facultades que se conceden los estatutos sociales, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Scotch Corporation Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, apartamiento 7 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital autorizado de doscientos mil pesos ($ 200.000.00). Por todo lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que se tenga por acreditada la personería y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de fecha 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de la constitución de la sociedad (statutos sociales artículo 1.o). Primer otrosí digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre de pago de tributos en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas; Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez cumplidos los requisitos pedidos en este escrito. — (Fdo.): Pablo R. Fossati.

19338. — Montevideo, Octubre 9|956. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Fdo.): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 5267. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 13 de 1956: — (Scotch Corporation S. A.: Civil Primer). — (Fdo.): Francisco Pagano.

20013. — Montevideo, Octubre 17|956. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase la inscripción de estatutos y en la Matrícula solicitadas. Remítase al Registro Comercio, publíquese, expídanse testimonios y archívese, devuélvanse recaudos. Al segundo otrosí: Como pide. — (Fdo.): Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 18 de Octubre de 1956. — En cumplimiento del auto N.o 20013 de Fs. 9 vuelta y con el N.o 106 al folio 727 del libro N.o 2 de Estatutos, se hizo la inscripción solicitada. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 22 de Octubre de 1956. — Cumpliendo el auto N.o 20013 de Fs. 9 vuelta y con el N.o 259 al F.o 129 del L.o 1 de Matrícula Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Octubre de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$170.00 1|pub. 16090.

LONDON PARIS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "London París Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

Juan D. Cervini Fígares, escribano; Certifica: Que ha tenido a la vista el libro de actas de Directorio de "London París S. A.", constando en el mismo, folio ciento noventa y ocho al ciento noventa y nueve la siguiente acta: "Acta N.o 125. En Montevide a los dieciséis días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diecinueve horas y quince minutos en su local de la avenida 18 de Julio N.o 1056, se reúnen el Directorio de London París S. A. con asistencia de los siguientes miembros: Juan A. Arricar, Luis Sobredo, Pedro Labat, José B. García, Amadeo Granese, Mario Baroffio y en ausencia del Vicepresidente, señor Santiago R. Barozzi, el miembro suplente don Angel M. Díaz, convocado por el señor Presidente (artículo 29). Preside el titular señor Juan B. Arricar, asistido del Secretario S. Luis Sobredo. Abierta la sesión se da lectura del acta de la sesión anterior la que es aprobada sin observaciones. — Aumento de capital. — El señor Presidente manifiesta, que como es de conocimiento de los señores Directores, del capital inicial autorizado de $ 8.000.000.00 queda un saldo pequeño a emitir; como a la sociedad le conviene ampliar su capital en giro, hizo las consultas pertinentes entre los señores accionistas, encontrando ambiente y la mejor acogida para la suscripción de nuevas acciones. Pide la palabra el señor Luis Sobredo y dice: que se podría hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3.o de los estatutos, esto es aumentar el capital accionario en $ 2:000.000.00 llevándolo a un total de $ 10:000.000.00. Agrega, si el Directorio comparte su opinión, sería el caso hacer esta emisión de acciones de acuerdo con lo que establece el artículo 9.o. Después de un cambio general de ideas, el señor Pedro Labat, concreta la siguiente moción. El Directorio de London París S. A., conforme a lo dispuesto en los artículos 3.o y 9.o de sus estatutos resuelven llevar el capital social a la suma de diez millones de pesos m|n. ($ 10:000.000.00) mediante la emisión de dos millones de pesos m|n. (pesos 2:000.000.00) en acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, a regirse por las mismas disposiciones actualmente vigentes. Queda autorizado el doctor Manuel G. Sotelo para realizar ante el Poder Ejecutivo y autoridades judiciales, las gestiones pertinentes relativas a este aumento de capital, facultándolo para aceptar las modificaciones, adiciones o reformas que indique el Poder Ejecutivo. Puesta a votación es aprobada por unanimidad. No siendo para más el acto se levanta la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos. — Juan B. Arricar. — L. Sobredo. — Pedro Labat. — J. B. García. — Amadeo Granese. — M. Baroffio. — Angel M. Díaz. — En fe de ello y para "London París S. A." expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un signo. — (Fdo.): Juan D. Cervini Fígares, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 11 de 1956. — Visto: la solicitud de "London París S. A." a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 17 y 18) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "London París S. A." el que queda fijado en la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia. — Montevideo, Setiembre 19 de 1956. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Instancia. Manuel G. Sotelo, por "London París S. A." constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1408, escritorios 1, 2, 3 y 4, dice: Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley viene a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento de capital de que informan los documentos adjuntos. Otrosí dice: Los desgloses, certificados y testimonios se entregarán al señor Emilio D. Henón, devolviéndose, una vez proveído este escrito, la libreta que acredita el pago de la Patente de Giro, por necesitarla para ortos usos. — (Fdo.): Manuel G. Sotelo, Abogado.

Montevideo, 22 de Setiembre de 1956 — Recibido hoy con una patente y estatutos, don fe. — Real.

Tomé razón al F.o 198 del L.o 48 de Conocimientos con el N.o 3504. — Real.

Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Al despacho del señor Juez. — Real.

20803. — Montevideo, Setiembre 24 de 1956. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. E. Real.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 4950. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1956. — (Fdo.): Francisco Pagano.

22180. — Montevideo, Octubre 10 de 1956. — Vistos: liquidados y repuestos los tributos, decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítanse al registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 200.00. — Pereira. — Gloria Pereda Valdés de Campalans

Dicha reforma estatutaria, fué inscripta con el N.o 107 al F.o 729 del libro N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

$328.00 1|pub. 16125.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Comersa

Balance General al 30 de Junio de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	38.637.77
Mercaderías, materias primas y repuestos	"	239.357.26
Deudores varios y garantías	"	191.431.74
Seguros	"	1.974.50
Acciones y títulos ...	"	4.012.50
Máquinas, vehículos y muebles y útiles ..	"	49.862.81
Gastos varios ("Anticipados" y "Constitución")	"	4.063.56
Marcas	"	480.89
	$	519.821.03

Pasivo —

Capital integrado ...	$	250.000.00
Acreedores varios ...	"	227.235.35
Acciones	"	2.000.00
Reservas	"	21.919.92
Dividendos del ejercicio	"	18.666.66
	$	519.821.03

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Julio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Eleva-

das deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 772 del libro Copiador, certificado el 10 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 5362 a folios 93 del libro 3.

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de Julio de 1955 al 30 de Junio de 1956.

Pérdidas —

Lubricantes y repuestos	$	5.732.94
Impuesto ventas	"	21.146.69
Materias primas	"	541.054.94
Gastos generales	"	46.609.29
Gastos transporte	"	11.345.30
Mano de obra	"	132.054.00
Seguros	"	5.006.05
Intereses y descuentos	"	25.345.93
Utilidades	"	30.765.55
	$	819.060.69

Ganancias —

Mercaderías	$	819.060.69
	$	819.060.69

Distribución de Utilidades

Amortizaciones	$	4.576.96
Dividendos	"	18.666.66
Reservas	"	7.521.93
	$	30.765.55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Julio de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 771 del libro Copiador, certificado el 10 de Noviembre de 1954 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5362 a folios 93 del libro 3.

$ 46.20. — 1|pub. — 15425.

Soca Sociedad Anónima

Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1956

Aprobados por la Asamblea General realizada el día 30 de Agosto de 1956.

Activo —

Banco La Caja Obrera, cuenta dólares	$	89.04
Pérez, Julio cuenta dólares	"	1.255.00
Impuesto Sust. del de Herencia Consol.	"	1.959.40
Gastos de formación	"	1.788.30
Pérdidas ejercicios anteriores	"	2.326.84
Pérdidas ejercicio 1955 y 1956	"	208.72
	$	7.627.30

Pasivo —

Fiduciaria del Uruguay Sociedad Anónima	$	127.30
Capital realizado	"	7.500.00
	$	7.627.30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Publicación balance	$	30.60
Impuesto Sustitutivo de Herencia	"	178.12
	$	208.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados, se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador, certificado el 2 de Abril de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.80. — 1|pub. — 15466.

General Commerce Company S. A.

Balance al 31|12|53

Activo —

Bancos (N. Y.) cuenta dólares	$	9.368.00
Bancos	"	66.14
Gastos de constitución	"	2.350.08
Acciones a emitir	"	36.850.00
Pérdidas	"	1.365.78
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	36.850.00
Capital integrado	"	13.150.00
	$	50.000.00

Aprobado en la Asamblea del 16 de Enero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 13 del libro Copiador, certificado el 27 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1953

Pérdidas —

Intereses y comisiones bancarias	$	9.60
Honorarios	"	1.000.00
Gastos de administración	"	95.06
Gastos de constitución (amortización)	"	261.12
	$	1.365.78

Aprobado en la Asamblea del 16 de Enero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 3 del libro Copiador, certificado el 26 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 34.80. — 1|pub. — 15448.

General Commerce Company S. A.

Estado de Situación al 31|12|54

Activo —

Banco (Dólares)	$	7.718.00
Banco	"	800.00
Gastos de constitución	"	2.115.08
Pérdidas anteriores	"	1.365.78
Pérdidas del ejercicio	"	1.151.14
Acciones a emitir	"	36.850.00
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	36.850.00
Capital integrado	"	13.150.00
	$	50.000.00

Aprobado en la Asamblea del 16 de Enero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 5 del libro Copiador, rubricado el 26 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1954

Pérdidas —

Intereses y comisiones bancarias	$	3.90
Honorarios	"	900.00
Gastos de administración	"	12.24
Gastos de constitución (amortizaciones)	"	235.00
	$	1.151.14

Aprobado en la Asamblea del 16 de Enero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador, certificado el 26 de Junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.60. — 1|pub. — 15447.

Cleveland S. A.

Balance General al 30 de Abril de 1956

Activo —

Banco Francés e Italiano	$	30.00
Valores en cartera	"	225.000.00
Gastos de constitución	"	1.920.00
Pérdidas y ganancias	"	1.321.85
	$	228.271.85

Pasivo —

Acreedores varios	$	178.271.85
Capital integrado	"	50.000.00
	$	228.271.85

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de Mayo de 1955 al 30 de Abril de 1956.

Pérdidas —

Gastos generales de administración	$	61.69
Impuestos	"	117.51
Amortización gastos de constitución	"	540.00
Pérdidas del ejercicio	$	719.20

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 29 de Agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presente Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador Cartas, certificado el 24 de Junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 61.00 a folios 133 del libro respectivo 2.

$ 24.00. — 1|pub. — 15574.

Luzón S. A.

Estado de Situación al 31 de Marzo de 1956

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 10 de Agosto de 1956.

Activo —

Deudores por alquileres	$	895.10
Inmuebles	"	106.470.65
Instalaciones	"	6.525.00
Pagos adelantados	"	1.104.61
Gastos de constitución	"	2.550.60
	$	117.545.96

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	13.163.37
Provis. Imp. Sust. del de Herencias	"	860.00
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.522.59
	$	117.545.96

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1956

Ganancias —

Alquileres	$	5.955.60
Ingresos varios (intereses)	"	203.38
	$	6.158.98

Pérdidas —

Gastos de administración:

Impuestos	$	138.20
Sellados y timbres	"	26.40
Varios	"	10.00
Cont. inmobiliaria	"	1.429.56
Sobretasa inmobiliaria	"	217.17
Sust. de herencias	"	973.98
Honorarios	"	200.00
Patente de Giro	"	28.00
Gastos de constitución	"	637.65
Instalaciones	"	725.00
Utilidad del ejercicio	"	1.773.02
	$	6.158.98

Utilidad del ejercicio	$	1.773.02
Saldo ejerc. anterior	"	1.749.57
A nuevo ejercicio	$	3.522.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas certificado el 14 de Mayo de 1954 por el Registro Publico y General de Comercio y anotado con el N.o 2082 a F.os 270 del libro respectivo N.o 2.

$ 37.20. — 1|pub. — 15576.

Lavadero Industrial S. A.
(En liquidación)

Estado de Situación al 30 de Junio de 1954

Activo —

Disponible:

Caja	$	1.257.82
Acciones y valores	"	7.200.00

Realizable:

Materiales	"	276.00
Cuentas corrientes	"	1.602.42
Clientes mensuales	"	7.544.12
Clientes contado	"	4.141.12
Documentos a cobrar	"	1.069.96
Juan Mir y Cía.	"	212.197.88

Cuentas regularizadoras:

Pérdidas y Ganancias	"	150.067.16
Quebrantos de la liquidación	"	139.926.01
Acciones	"	101.300.00

Cuentas de orden:

Acciones en garantía	"	105.000.00
	$	781.582.49

Pasivo —

Exigible:

Cuentas corrientes bancarias	$	3.025.59
Documentos a pagar	"	165.799.00
Acreedores	"	4.500.00

No exigible:

Capital autorizado	"	101.300.00
Capital integrado	"	398.700.00
Fondo de reserva	"	1.081.86
Fondo de reserva especial	"	2.176.04

Cuentas de orden:

Dep. de acciones	"	105.000.00
	$	781.582.49

No se presenta Estado de Pérdidas y Ganancias por estar la Sociedad en liquidación.

No se efectuó Asamblea por estar la Sociedad en liquidación.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 21 del libro Copiador de Balance, certificado el 28 de Abril de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el número 1808 a folios 337 del libro respectivo.

$ 33.60. — 1|pub. — 15445.

Lavadero Industrial S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1955

Activo —

Caja	$	43.436.54
Acciones y valores	"	7.200.00

Cuentas regularizadoras:

Acciones	"	101.300.00
Pérdidas y ganancias	"	150.067.16
Quebrantos en liquidación	"	201.254.20
	$	503.257.90

Pasivo —

No exigible:

Capital autorizado	$	101.300.00
Capital integrado	"	398.700.00
Fondo de reserva	"	1.081.86
Fondo de reserva especial	"	2.176.04
	$	503.257.90

No se efectuó Asamblea por estar la Sociedad en liquidación.

No se presenta Estado de Pérdidas y Ganancias por estar la Sociedad en liquidación.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 22 del libro Copiador de Balance, certificado el 28 de Abril de 1951 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 1808 a folios 337 del libro respectivo.

$ 15.60. — 1|pub. — 15446.

La Candelaria S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Agosto de 1956.

Activo —

Inmuebles	$	1.349.069.42
Maquinarias, instalaciones y muebles	"	472.052.38
Existencias	"	272.954.82
Caja y Bancos	"	7.963 64
Deudores varios	"	301.493.07
Banco Hipotecario	"	1.031.90
Banco Transatlántico, cuenta rural	"	9.051.72
Obligaciones a cobrar	"	37.733.94
Títulos y acciones	"	1.200.00
Operaciones pendientes	"	3.680.66
Valores en custodia caución o garantía	"	1.292.24
Gastos cargo 11 ejercicio	"	7.826.37
Deuda consolidada amortizable (Pérdidas ejercicios anteriores)	"	418.533.27
Fondo comercial (Llaves)	"	112.340.00
Gastos de constitución	"	54.779.76
Marcas de comercio	"	231.00

Pérdidas y ganancias:

Saldo anterior	"	674.232.47
Pérdidas 10 ejercicio	"	88.671.00
Depósito de acciones en garantía	"	35.000.00
	$	3.849.137.66

Pasivo —

Capital integrado	$	2.305.700.00
Reserva estatutaria	"	42.843.78
Bancos (cuentas corrientes)	"	276.438.16
Banco de la República, cred. rural	"	97.575.89
Obligaciones a pagar	"	584.500.00
Acreedores varios	"	103.675.50
Hipotecas	"	126.948.23
Caja de Jubilaciones, cuenta amortizable	"	126.456.10
Promitentes compradores de campos	"	150.000.00
Depositantes de acciones en garantía	"	35.000.00
	$	3.849.137.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 224 del libro Copiador Balances Comprobación, certificado el 14 de noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el N.o 6026 a folios 73 del libro respectivo.

Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de Agosto de 1956.

Debe —

Sueldos y jornales ...	$	92.855.48
Explotación usina Ecilda Paullier	"	19.815.50
Fletes y acarreos ...	"	2.669.91
Comisiones	"	58.589.88
Explotación usina San Ramón	"	4.088.84
Combustibles y lubricantes	"	15.645.55
Intereses y descuentos	"	42.126.89
Conservación y rep. vehículos	"	23.369.81
Explotación hacienda .	"	74.997.68
Impuestos y contribuciones	"	69.401.72
Gastos generales	"	31.411.32
Seguros varios	"	8.129.75
Pérdidas y ganancias	"	1.578.93
	$	443.681.26

Haber —

Forrajes a negociar ..	$	597.29
Explotación lechera ..	"	19.124.19
Alquileres y locaciones	"	2.976.67
Explotación usina Jujuy	"	28.287.14
Explotación usina Milton	"	2.727.69
Mercaderías generales .	"	301.297.28
Quebrantos del ejercicio	"	88.671.00
	$	443.681.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 222 del libro Copiador Balances Comprobación, rubricado el 14 de Noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia, en lo Civil, de 6.o Turno y anotado con el N.o 6026 a folios 73 del libro respectivo.

$ 72.00. — 1|pub. — 15713.

Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznarez S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Setiembre de 1956.

Activo —

Propiedades Urbanas y Rurales	$	1:507.609.94
Máquinas, Herramientas, Rodados, Muebles y Utiles varios	"	43.996.02
Semovientes	"	222.148.92
Almacenes y mercaderías	"	93.382.34
Caja y Bancos	"	103.312.34
Deudores y Varios ...	"	628.056.66
Acciones Valores	"	6.500.00
Cuentas de Orden	"	72.050.00
	$	2:677.056.72

Pasivo —

Capital	$	1:000.000.00
Fondo de Reserva Ordinarias	"	121.808.94
Bancos	"	17.501.87
Acreedores Varios ...	"	1:224.801.85
Obligaciones Hipot. ..	"	104.186.80
Ganancias	"	136.707.26
Cuentas de Orden ...	"	72.050.00
	$	2:677.056.72

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Balance General se halla copiado a folios 44 del libro Copiador, rubricado el 27 de febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Setiembre de 1956.

Pérdidas

Sueldos, Jornales y Leyes Sociales	$	172.785.84
Impuestos, Tasas y Contribuciones	"	86.248.49
Reparaciones y Conservaciones	"	24.459.97
Intereses y Descuentos.	"	79.892.22
Seguros	"	2.143.02
Transportes y Fletes ..	"	39.012.77
Gastos Generales	"	37.540.72
Amortizaciones	"	25.721.59
Costo de producción ..	"	202.025.50
Utilidad	"	136.707.26
	$	806.537.38

Ganancias —

Ingresos de la producción Pecuaria, Frutícola, Vitícola y Varios	$	489.037.40
Ingresos de la Explotación Balneario, Edificios de Renta, Almacén por Mayor y Varios	"	314.456.14
Saldo anterior	"	3.043.84
	$	806.537.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 45 del libro Copiador, rubricado el 27 de Febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Setiembre de 1956.

A fondo de reserva ordinaria	$	6.683.17
Al Directorio y Sindicatura	"	21.386.14
A dividendo	"	100.000.00
A cuenta nueva	"	8.637.95
	$	136.707.26

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 46 del libro Copiador rubricado el 27 de Febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 6.o Turno.

$ 67.80. — 1|pub. — 15789.

Guillermo Greising S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1955

Activo —

Caja y Bancos	$	34.697.91
Mercaderías y cereales	"	1.853.658.18
Cuentas corrientes deudores	"	1.035.351.42
Hipotecas a cobrar ..	"	7.000.00
Inmuebles, edificios y construccioses	"	664.573.72
Muebles y útiles	"	66.780.70
Máquinas y herramientas	"	86.614.74
Camiones y automóviles	"	81.490.36
Acciones	"	1.000.00
Impresos	"	12.850.31
Gastos a vencer	"	26.744.56
Acciones garantía directores	"	42.500.00
	$	3.913.261.84

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.446.424.07
Capital integrado	"	1'300.000.00
Fondo de reserva ...	"	10.000.00
Utilidades a distribuir	"	11.337.77
Depósito garantía directores	"	42.500.00
	$	3.913.261.84

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 24 de Agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 38 del libro Copiador, certificado el 8 de Febrero de 1951 por el Juzgado Letrado de Colonia.

Estado de Resultados al 30 de Setiembre de 1955

Ganancias. —

Agencia Banco de Seguros y Caja Nacion de A. Postal	$	13.183.17
Comisiones	"	6.518.41
Alquileres	"	9.965.91
Mercaderías	"	930.828.31
Cuentas. Corrientas Incobrables	"	165.75
	$	960.661.55

Pérdidas —

Sueldos y Jornales y Leyes Sociales	$	450.736.91
Impuestos	"	78.639.60
Seguros	"	20.466.70
Timbres	"	23.871.68
Gastos Generales	"	122.196.90
Amortizaciones	"	41.494.61
Intereses y Descuentos ..	"	115.907.15
	$	853.313.55

Resumen

Ganancias	$	960.661.55
Pérdidas	"	853.313.55
	$	107.348.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 24 de Agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 39 del libro Copiador, certificado el 8 de Febrero de 1951 en el Juzgado de Colonia.

Proyecto Distribución de Utilidades el 30 de Setiembre de 1955

Utilidad líquida del ejercicio	$	107.348.00
Saldo ejercicio 1953 y 1954	"	6.989.77
	$	114.337.77
Dividendo a distribuir .	$	110.500.00
Saldo a Cuenta nueva .	"	3.337.77
	$	114.337.77

Aprobado por la Asamblea General del día 24 de Agosto de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 40 del libro Copiador, certificado el 8 de Febrero de 1951 por el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 69.00. — 1|pub. — 15701.

Julio A. Barbieri S. A.

Balance General al 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, efectuada el día 20 de Setiembre de 1956.

Activo —

Caja y Bancos	$	233.401.37
Deudores Varios	"	560.460.24
Mercaderías	"	1:400.124.82
Acciones y Valores ...	"	6.962.74
Acciones a Emitir ..	"	3:584.600.00
Edificios	"	730.938.49
Maquinarias, Herramientas e Instalaciones..	"	187.562.06
Marcas de Fábrica y Llaves	"	2.00
Seguros Vigentes, Patentes y Gastos	"	19.773.74
	$	6:723.825.76
Cuentas de Orden —		
Acciones Garantía Directorio	$	50.000.00
Valores depositados al cobro	"	51.336.38
	$	6:825.162.14

Pasivo —

Capital integrado	$	1:415.400.00
Capital a suscribir	"	3:584.600.00
Reservas al 30 de Junio de 1955	"	585.635.32
Acreedores varios ...	"	173.108.59
Obligaciones a pagar .	"	46.000.00
Obligaciones "Julio A. Barbieri S. A."	"	270.000.00
Banco Hipotecario ..	"	233.661.49
Utilidades a Distribuir	"	415.420.36
	$	6:723.825.76

Cuentas de orden:

Deposit. Acciones Directorio	$	50.000.00
Depositarios de Valores	"	51.336.38
	$	6:825.162.14

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 334 del libro Copiador, certificado el 6 de Setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 3255 a folios 98 del libro respectivo.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 20 de Setiembre de 1956.

Debe —

Amortizaciones	$	60.488.18
Impuestos	"	150.089.16
Caja de Jubilaciones y Asignaciones	"	51.206.27
Propaganda	"	9.904.46
Descuentos, rebajas y comisiones s|ventas.	"	21.113.50
Locomoción	"	20.858.41
Seguros	"	13.947.62
Alquileres	"	28.320.00
Intereses	"	51.185.58
Sueldos e Indemnizaciones	"	252.698.77
Habilitaciones	"	53.378.91
Gastos Generales	"	77.767.99
Deudores Generales ..	"	77.767.99
Deudores Incobrables .	"	7.111.03
Utilidades a Distribuir .	"	415.420.36
	$	1:213.490.24

Haber —

Mercaderías	$	1:181.822.51
Seguros Cobrados	"	1.995.85
Intereses y Comisiones .	"	4.080.41
Varios	"	10.956.64
Saldo del Ejer. anterior	"	4.634.83
	$	1:213.490.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 335 del libro Copiador, certificado el 6 de Setiembre de 1952 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 325 a folios 98.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea de Accionistas, efectuada el día 20 de Setiembre de 1956.

Utilidad del Ejercicio .	$	410.785.53
Saldo del ejercicio anterior	"	4.634.83
	$	415.420.36
Fondo de Reserva Legal	$	20.539.28
Reserva Especial	"	30.000.00
Previsiones Fiscales y de Gestión	"	20.000.00
Previsiones p|Recup. de Dividendos	"	30.000.00
Directorio y Síndico ..	"	65.725.68
Impuestos a Pagar ...	"	72.598.81
Accion. (12 o o Anual)	"	169.848.00
Saldo a nuevo Ejercicio	"	6.708.59
	$	415.420.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 336 del libro Copiador, certificado el 6 de Setiembre de 1952 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 3255 a folios 98 del libro respectivo.

$ 86.40. — 1|pub. — 15727.

Compañía Inmobiliaria "La Reserva del Este S. A."

Balance General al 31 de Diciembre de 1953

Activo —

Inmuebles	$	625.249.29
Caja	"	374.18
Deudores varios	"	38.520.47
Acciones en cartera ..	"	60.000.00
Accionistas	"	140.000.00
Muebles y útiles	"	191.52
Gastos de constitución	"	5.342.06
Obras a realizar	"	300.000.00
A liquidar (Deudores varios)	"	7.700.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	13.395.69
	$	1.190.773.21

Pasivo —

Acreedores varios	$	11.317.21
Acreedores hipotecarios	"	150.000.00
Capital autorizado	"	60.000.00
Capital suscrito	"	140.000.00
Capital integrado	"	800.000.00
Resultado ejerc. 1953	"	29.456.00
	$	1.190.773.21

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 3 de diciembre de 1954

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 20 del libro Inventario certificado el 26 de Mayo de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1953

Ganancias —

Ventas	$	37.940.79

Pérdidas —

Impuestos	$	6.000.00
Amortizaciones	"	1.356.79
Gastos generales	"	1.128.00
Utilidad líquida	"	29.456.00
	$	37.940.79

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 3 de diciembre de 1954

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 20 del libro Inventario certificado el 26 de Mayo de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuadro Demostrativo de la Distribución de Utilidades, Ejercicio 1953

Utilidades del ejercicio $ 29.456.00

Destinadas a cubrir Pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 3 de diciembre de 1954

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 21 del libro Inventario certificado el 26 de Mayo de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 51.60. — 1|pub. — 15842.

Compañía Inmobiliaria "La Reserva del Este S. A."

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Caja	$	374.18
Inmuebles	"	620.068.65
Acciones en cartera	"	60.000.00
Accionistas	"	140.000.00
Deudores varios	"	42.749.47
Muebles y útiles	"	170.24
Gastos de constitución	"	4.006.55
Obras a realizar	"	300.000.00
A liquidar (deudores varios)	"	7.700.00
Pérdida ejerc. 1954	"	16.180.26
	$	1.191.240.35

Pasivo —

Acreedores varios	$	12.965.48
Cantegril S. A.	"	91.214.56
Acreedores hipotecarios	"	65.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	60.000.00
Capital suscrito a integrar	"	140.000.00
Capital integrado	"	800.000.00
Reserva para impuestos s|ventas a pagar	"	6.000.00
Utilidad ejercicio 1953	"	16.060.31
	$	1.191.240.35

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de mayo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 22 del libro Inventario certificado el 26 de Mayo de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1954

Pérdidas —

Intereses hipotecarios	$	12.031.70
Impuestos	"	9.256.95
Gastos generales	"	2.492.98
Amortizaciones	"	1.356.79
	$	25.138.42

Ganancias —

Ventas	$	8.958.16
Pérdidas del ejercicio	"	16.180.26
	$	25.138.42

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de mayo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 22 del libro Inventario certificado el 26 de Mayo de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuadro Demostrativo de la Distribución de Utilidades, Ejercicio 1954

Pérdida del ejercicio . $ 16.186.26

Incorporada al Activo como Pérdida Consolidada.

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de mayo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla transcripta a folios 23 del libro Inventario certificado el 26 de Mayo de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 55.20. — 1|pub. — 15841.

Compañía Inmobiliaria "La Reserva del Este S. A."

Balance General al 31 de Diciembre de 1955

Activo —

Caja	$	374.18
Inmuebles	"	865.078.87
Acciones en cartera	"	200.000.00
Deudores varios	"	707.47
Muebles y útiles	"	148.96
Gastos de constitución	"	2.671.04
Resultados ejerc. anteriores	"	30.353.09
	$	1.099.333.61

Pasivo —

Acreedores varios	$	83.634.26
Capital integrado	"	800.000.00
Capital autorizado a suscribir	"	200.000.00
Utilidad Ejerc. 1955	"	15.699.35
	$	1.099.333.61

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de mayo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 23 del libro Inventario certificado el 26 de Mayo de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1955

Ganancias —

Ventas	$	40.277.73

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.644.10
Amortizaciones	"	4.902.89
Intereses hipotecarios	"	4.612.50
Impuestos	"	2.751.16
Comisiones sobre ventas	"	6.457.21
Sueldos	"	3.210.52
Utilidad del ejercicio	"	15.699.35
	$	40.277.73

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de mayo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 24 del libro Inventario certificado el 26 de Mayo de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuadro Demostrativo de la Distribución de las Utilidades, Ejercicio 1955

Utilidad del ejercicio . $ 15.699.35

Destinado a cubrir Pérdidas de Ejercicios anteriores.

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de mayo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 24 del libro Inventario certificado el 26 de Mayo de 1948 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 51.60. — 1|pub. — 15840.

Compañía Americana de Tierras S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1953

Activo —

Deudores varios	$	113.955.44
Deudores hipotecarios	"	673.613.01
Inmuebles	"	1.338.330.93
Inversiones en participación	"	105.651.65
Seguros a vencer	"	93.00
Títulos y acciones	"	35.000.00
Muebles y útiles	"	1.355.40
Cuentas de orden	"	842.813.65
	$	3.110.813.08

Pasivo —

Acreedores varios	$	223.831.41
Efectos a pagar	"	30.375.00
Inversiones en participación	"	70.000.00
Préstamos Banco Hipotecario	"	58.352.29
Dividendos a distribuir	"	106.158.65
Intereses diferidos	"	9.236.33
Capital y reservas	"	1.752.852.34
Utilidad del ejercicio	"	17.193.41
Cuentas de orden	"	842.813.65
	$	3.110.813.08

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Abril de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 50 del libro Inventario, certificado el 27 de Febrero de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1953

Ganancias —

Ventas	$	166.771.03
Intereses y comisiones	"	22.676.83
Señas por compras desistidas	"	1.300.00
Reintegros impuestos .	"	667.43
	$	191.415.29

Pérdidas —

Sueldos comisiones y cargas sociales ...	$	49.828.94
Gravámenes fiscales .	"	69.013.32
Quebrantos por ventas anuladas	"	25.131.53
Publicidad y propaganda	"	16.606.41
Gastos generales	"	13.641.68
Utilidad líquida	"	17.193.41
	$	191.415.29

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Abril de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 50 y 51 del libro Inventario, certificado el 27 de Febrero de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

Cuadro demostrativo de la distribución de utilidades

Ejercicio 1953

Utilidad del ejercicio incorporada al fondo de reserva estatutario	$	17.193.41
	$	17.193.41

Aprobada por Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Abril de 1954.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Cuadro Demostrativo se halla copiado a folios 51 del libro Inventario, certificado el 27 de Febrero de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 58.80. — 1|pub. — 15838.

Compañía Americana de Tierras S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1954

Activo —

Deudores varios	$	352.459.96
Deudores hipotecarios	"	514.107.42
Inmuebles	"	1.313.177.86
Inversiones en participación	"	110.252.22
Dirección de Impuestos Directos	"	1.283.09
Muebles y útiles	"	1.355.40
Cuentas de orden	"	185.116.28
	$	2.477.752.23

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	327.083.56
Inversiones en participación	"	70.000.00
Préstamo Banco Hipotecario	"	30.777.60
Intereses adelantados .	"	2.049.84
Dividendos a distribuir	"	48.408.65
Capital y reservas ..	"	1.829.130.51
Utilidad del ejercicio .	"	85.185.79
Cuentas de orden ...	"	185.116.28
	$	2.477.752.23

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 51 y 52 del libro Inventario, certificado el 27 de Febrero de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1954

Ganancias —

Ventas	$	102.317.77
Intereses	"	26.284.14
Pérdidas y Ganancias, regularizaciones	"	7.326.43
	$	135.928.34

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	16.700.75
Gravámenes fiscales ..	"	25.650.70
Intereses bancarios ...	"	3.302.31
Gastos generales	"	5.088.79
Utilidad líquida	"	85.185.79
	$	135.928.34

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 52 del libro Inventario, certificado el 27 de Febrero de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

Cuadro Demostrativo de la Distribución de Utilidades

Ejercicio 1954

Utilidad del ejercicio .	$	85.185.79
2 o|o a fondo de reserva estatutario	$	1.703.72
98 o|o a fondo de reserva especial	"	83.482.07
	$	85.185.79

Aprobado por Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 53 del libro Inventario, certificado el 27 de Febrero de 1947 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de 2.o Turno.

$ 59.40. — 1|pub. — 15837.

Liberty S. A.

Balane General al 31 de Diciembre de 1955

Aprobado en Asamblea del 11|9|56.

Activo —

Caja	$	7.747.99
Banco Comercial	"	26.341.93
Deudores varios	"	9.860.31
Mercadería importada	"	64.26
Muebles útiles e instalaciones	"	4.123.01
Gastos de constitución	"	9.258.89
Result. anteriores	"	1.757.15
	$	59.153.54

Pasivo —

Caja de Jubilaciones .	$	259.99
Acreedores varios	"	14.792.31
Pérdidas y ganancias .	"	24.101.24
Capital integrado	"	20.000.00
	$	59.153.54

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Período 1|10|55 al 31|12|955)

Aprobado en Asamblea del 11|9|56.

Debe —

Amortizaciones	$	471.62
Sueldos	"	10.836.00
Impuestos	"	2.646.18
Gastos generales	"	10.413.97
Int. y descuentos	"	432.00
Despachantes	"	186.64
Utilidad	"	24.101.24
	$	48.997.65

Haber —

Comisiones	$	48.997.65
	$	48.997.65

Detalle de Gastos generales (1|10|55 al 31|12|55)

Timbres y sellados ...	$	100.75
Correo	"	972.16
Gastos escritorio	"	3.902.28
Publicaciones etc.	"	431.40
U.T.E.	"	212.11
Telegramas	"	4.147.67
Varios	"	647.60
	$	10.413.97

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 5 de Febrero de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 37.20. — 1|pub. — 15849.

ATLANTIC BARRERE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Setiembre de 1956

ACTIVO

Activo corriente:			
Caja y Bancos	$	315.447.83	
Cuentas y obligaciones a cobrar	"	1.264.332.94	
Existencias	"	608.577.17	$ 2.188.357.94
Activo fijo:			
Planta Pantanoso	$	2.074.84	
Equipos de entrega en préstamo	"	187.709.99	
Muebles, útiles y vehículos	"	37.298.35	
Tambores	"	40.865.29	
Propaganda	"	213.75	" 268.162.22
Otros Activos:			
Préstamos a largo plazo	$	18.575.00	
Cuentas a cobrar a largo plazo	"	260.050.78	
Depósitos en garantía	"	4.184.00	
Intereses pagados por adelantado	"	4.333.34	
Impuestos pagados por adelantado	"	11.504.38	
Seguros y servicios pagados por adelantado	"	1.613.28	" 300.260.78
Total Activo			$ 2.756.780.94

PASIVO

Pasivo corriente:				
Bancos:				
Obligaciones	$ 400.200.00			
En cuenta corriente	" 785.69	$	400.785.69	
Acreedores varios		"	455.793.74	
Previsiones para impuestos		"	64.959.22	$ 9.1.538.65
Pasivo amortizable:				
Obligaciones a largo plazo			"	15.148.38
Capital y ganancias:				
Capital autorizado:				
2.000 acciones de $ 1.000.00 cada una, $ 2.000.000.00.				
Suscripto e integrado:				
1.300 acciones de $ 1.000.00 cada una		$	1.300.000.00	
Reserva estatutaria		"	56.764.69	
Ganancias y pérdidas:				
Ganancias del ejercicio		"	463.329.22	" 1.820.093.91
Total Pasivo				$ 2.756.780.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja cosstancia que el presente Balanre General, se halla copiado a folios 2 del libro Copiador Balances, certificado el 31 de Enero de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Setiembre de 1956

DEBE

Gastos de administración y ventas:			
Arrendamientos pagados	$	69.996.42	
Comisiones y fletes	"	273.707.91	
Depreciación	"	70.851.71	
Gastos generales	"	63.020.30	
Impuestos	"	145.302.83	
Manutención, reparación e instalaciones	"	64.364.24	
Propaganda	"	20.032.35	
Sueldos y jornales	"	426.323.01	
Productos y enseres consumidos	"	27.266.54	
Gasto de traslado y de viaje	"	56.909.06	$ 1.217.774.37
Salidas varias:			
Intereses	$	35.263.97	
Diferencias de cambio	"	950.85	
Ajuste de cuentas	"	401.95	
Desvalorizaciós de títulos	"	275.00	
Reserva para cuentas dudosas	"	48.698.49	" 85.590.26
Ganancia del ejercicio			" 463.329.22
			$ 1.766.693.85

HABER

Utilidad de mercaderías			$ 1.728.602.86
Entradas varias:			
Comisiones	$	110.32	
Intereses	"	5.363.31	
Ganancia en ventas de Activo fijo	"	23.127.02	
Ajuste reserva impuesto a las Ganancias Elevadas	"	9.490.34	" 38.090.99
			$ 1.766.693.85

La Oficina de Recaudaciós del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se halla copiada a folios 3 del libro Copiador Balances, certificado el 31 de Enero de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 27 de Setiembre de 1956

Utilidad neta del ejercicio	$	463.329.22
Para reserva estatutaria	"	332.942.81
Saldo que pasa al ejercicio 1957	$	130.386.41

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que la presente Distribución Utilidades, se halla copiada a folios 4 del libro Copiador Balances, certificado el 31 de Enero de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 126.00. — 15562. — 1|pub.

"GALATEA S.A."

BALANCE GENERAL AL 31|12|954. — 5.o EJERCICIO

ACTIVO —

Disponible:				
Caja y Bancos				$ 18.700.70
Exigible:				
Deudores en cuenta corriente				" 6.713.65
Nominal:				
Marcas y patentes			$ 5.000.00	
Gastos de constitución		$ 1.255.47		
Menos amort. ant.	$ 753.27			
Menos amort. ejerc.	" 251.10	" 1.004.37	" 251.10	
Resultados ejercicio anterior		$ 2.188.82		
Resultados del ejercicio		" 987.50	" 3.176.32	" 8.427.42
				$ 33.841.77

PASIVO —

Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	$ 19.120.50	
Gastos a pagar	" 300.00	
Partidas en suspenso	" 4.283.56	$ 23.704.06
Patrimonial:		
Capital realizado	$ 10.000.00	
Fondo de reserva	" 137.71	" 10.137.71
		$ 33.841.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 18 del libro Copiador certificado el 12 de abril de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE RESULTADOS AL 31|12|954. — 5.o EJERCICIO

PERDIDAS —

Impuesto de herencias		$ 294.08
Honorarios		" 700.00
Amortizaciones gastos de constitución (20 o/o)		" 251.10
Gastos generales		" 79.20
		$ 1.324.38
Saldo ejercicio anterior		" 268.56
		$ 1.592.94

GANANCIAS —

Intereses		$ 336.88
Saldo ejercicio anterior	$ 268.56	
Déficit ejercicio actual	" 987.50	" 1.256.06
		$ 1.592.94

Aprobada por Asamblea del 30 de abril de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Resultados se halla copiado a folios 20 del libro Copiador certificado el 12 de abril de 1950 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 97.20 — 1|pub. — 15590.

CARVE VOULMINOT S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|9|956

ACTIVO —

Inmovilizado:			
Campos y mejoras	$ 571.582.67		
Menos lo amortizado	" 2.801.23	$ 568.781.44	
Máquinas, útiles y enseres	$ 50.234.88		
Menos lo amortizado	" 12.233.43	" 38.001.45	
Praderas y plantíos		" 20.050.00	
Montes		" 2.000.00	$ 638.832.89
Circulante.			
Realizable:			
Haciendas		$ 280.969.96	
Cereales		" 3.000.00	
Títulos y acciones		" 1.000.00	" 284.969.96
Total del Activo			$ 923.802.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla copiado a folios 45 del libro Copiador, certificado el 22 de Noviembre de 1952 por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 5172 a fojas 160 del libro respectivo.

PASIVO —

No exigible.			
Capital:			
Totalmente integrado	$ 800.000.00		
Reserva Jubilaciones Rurales	" 2.000.00	$ 802.000.00	
Exigible.			
A corto plazo:			
Cuenta corriente	$ 50.433.95		
A largo plazo:			
Banco Hipotecario	" 30.266.75	" 80.700.70	
Distribución de resultados:			
Dividendo 4 o|o	$ 32.000.00		
A cuenta nueva	" 102.15	" 32.102.15	
Total del Pasivo		$ 923.802.85	

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 46 del libro Copiador, certificado el 22 de noviembre de 1952, por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 5172 a folios 160 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO:

1.o de Junio de 1955 al 31 de Mayo de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|9|956

GANANCIAS —

Lanas		$ 82.573.01
Haciendas		" 75.831.68
Agricultura:		
Avenas	$ 9.151.91	
Trigo	" 5.385.83	
Girasol	" 3.651.94	
Granza	" 3.286.25	
Maíz	" 1.593.83	" 23.069.76
Pradera y plantíos		" 6.110.00
Saldo ejercicio 1955		" 3.504.79
Montes		" 2.000.00
Cueros		" 1.629.58
Carne		" 394.66
		$ 195.113.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta Co Resultados (Ganancias) se halla copiada a folios 48 del libro Copiador, certificado el 22 de noviembre de 1952, por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 5172 a folios 150 del libro respectivo.

PERDIDAS—

Gastos generales			$	20.352.10
Lubricantes y combustibles			”	9.063.70
Reparaciones			”	6.884.19
Contribución Inmobiliaria			”	8.638.64
Comestibles			”	4.113.29
Sobretasa Inmobiliaria			”	4.171.90
Fertilizantes			”	3.597.75
Fletes			”	5.800.67
Específicos			”	2.649.61
Impuesto sustitutivo del de herencias			”	4.458.09
Sueldos y jornales			”	27.879.52
Explotación en común (corresponde al socio en participación)			”	27.484.53
Trilla y girasol			”	10.177.98
Gastos de esquila			”	6.285.42
Amortizaciones:				
Muebles y útiles	$	5.023.49		
Mejoras	”	1.115.66	”	6.139.15
Intereses hipotecarios			”	2.395.79
Bolsas vacías			”	1.957.00
Intereses y Dtos.			”	889.87
Semillas:				
de papas	$	1.473.55		
de trigo	”	2.174.69	”	3.648.24
Reserva para jubilaciones rurales			”	2.000.00
Varios			”	4.423.86
			$	163.011.30
Utilidad líquida del ejercicio	$	28.597.36		
Más saldo ejercicio anterior	”	3.504.79	”	32.102.15
			$	195.113.45

Nota: La utilidad pasa a engrosar la utilidad de ejercicios futuros.

LA Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Resultados (Pérdidas) se halla copiada a folios 49 del libro Copiador, certificado el 22 de noviembre de 1952, por el Juzgado Letrado de 6.o Turno y anotado con el N.o 5172 a folios 160 del libro respectivo.

$ 194.40. — 1|pub. — 15109.

NIMEX SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1955

ACTIVO

Caja y Bancos			$	863.45
Cuentas corrientes			$	24.158.28
Impuestos consignados			”	85.94
Existencia (mercadería)			”	4.300.48
Gastos de constitución			”	2.812.66
Pérdidas y ganancias:				
Saldo anterior	$	25.897.24		
Utilidades 1955	”	6.118.05		
			$	52.000.00

PASIVO

Acreedores p. a Balance	$	2 000 00
Capital integrado	”	50.000.00
	$	

BALANCE DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 1955

PERDIDAS

Costo de ventas	$	6.562.63
Alquileres	”	2.000.00
Imp. tasas y contribuciones	”	54.76
Comunicaciones	”	2.10
Gastos generales	”	82.56
Gastos de constitución (amort.)	”	1.406.33
	$	10.108.38
Utilidad líquida	”	6.118.05
	$	16.226.43

GANANCIAS

Ventas brutas	$	7.536.92
Almacenajes	”	8.621.53
Ingresos varios	”	67.98
	$	16.226.43

Las Utilidades del Ejercicio se aplicaron a amortización de pérdidas anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 16 de mayo de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan transcriptos a folios 6|7 del libro Inventario certificado el 13 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00. 1|Pub. — 15300.

SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1953

No se realiza Asamblea por ser Sucursal. Montevideo, octubre 10 de 1956.

ACTIVO			PASIVO	
Caja y Bancos		$ 81.480.24	Cuentas a pagar	$ 16.000.00
Cuentas a cobrar		" 9.928.29	Acreedores varios	" 6.940.08
Deudores varios		" 7.650.89	Casa Matriz	" 126.742.69
Existencias		" 66.80	Capital asignado	" 3.000.00
Activo fijo:				
Muebles y útiles	$ 20.456.26			
Vehículos	" 25.952.29	" 46.408.55		
Depósitos en garantía		" 7.148.00		
Total del Activo		$ 152.682.77	Total del Pasivo	$ 152.682.77

La Oficinia de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 126 del libro Copaidor, rubricado el 4 de setiembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1953

No se realiza Asamblea por ser Sucursal. Montevideo, octubre 10 de 1956.

DEBITOS		CREDITOS	
Sueldos	$ 102.076.78	Ingresos de tráfico	$ 580.386.20
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	" 18.391.81		
Alquileres	" 9.600.00		
Gastos de representaciones	" 3.837.54		
Gastos de propaganda	" 12.499.51		
Gastos generales	" 19.530.72		
Gastos de vehículos	" 4.362.52		
Saldo que se traspasa a Casa Matriz	" 410.087.32		
	$ 580.386.20		$ 580.386.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 127 del libro Copiador, rubricado el 4 de setiembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 57.60. — 1|pub. — 15568.

SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

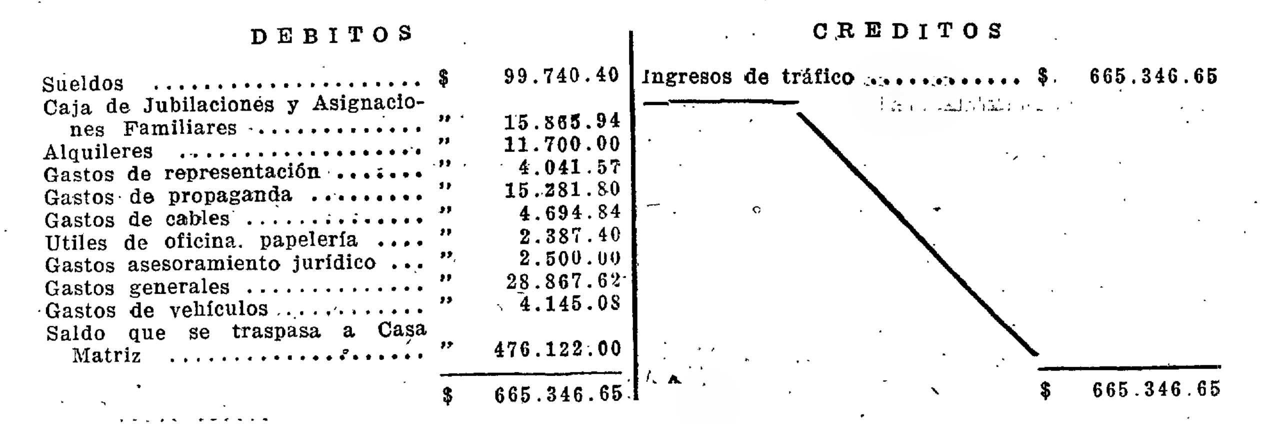
No se realiza Asamblea por ser Sucursal. Montevideo, octubre 10 de 1956.

ACTIVO			PASIVO	
Caja y Bancos		$ 147.686.45	Cuentas a pagar	$ 16.000.00
Cuentas a cobrar		$ 11.380.22	Acreedores varios	" 9.994.56
Activo fijo:			Casa Matriz	" 177.653.59
			Capital asignado	" 3.000.00
Muebles y útiles	$ 21.988.26			
Vehículos	" 18.445.22	$ 40.433.48		
Depósitos en garantía		" 7.148.00		
Total del Activo		$ 206.648.15	Total del Pasivo	$ 206.648.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 128 del libro Copiador, rubricado el 4 de setiembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1954

No se realiza Asamblea por ser Sucursal. Montevideo, octubre 10 de 1956.



DEBITOS			CREDITOS		
Sueldos	$	99.740.40	Ingresos de tráfico	$	665.346.65
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	15.865.94			
Alquileres	"	11.700.00			
Gastos de representación	"	4.041.57			
Gastos de propaganda	"	15.281.80			
Gastos de cables	"	4.694.84			
Utiles de oficina, papelería	"	2.387.40			
Gastos asesoramiento jurídico	"	2.500.00			
Gastos generales	"	28.867.62			
Gastos de vehículos	"	4.145.08			
Saldo que se traspasa a Casa Matriz	"	476.122.00			
	$	665.346.65		$	665.346.65

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 129 del libro Copiador, rubricado el 4 de setiembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 64.80. — 1|pub. — 15569.

SCANDINAVIAN AIRLINES SYSTEM

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

No se realiza Asamblea por ser Sucursal. Montevideo, octubre 10 de 1956.

ACTIVO					PASIVO		
Caja y Bancos			$	13.734.30	Cuentas a pagar	$	16.000.00
Cuentas a cobrar			"	24.672.07	Acreedores varios	"	9.603.80
Activo fijo:					Casa Matriz	"	58.044.05
Muebles y útiles	$	22.648.26			Capital asignado	"	3.000.00
Vehículos	"	18.445.22	"	41.093.48			
Depósitos en garantía			"	7.148.00			
Total del Activo			$	86.647.85	Total del Pasivo	$	86.647.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 130 del libro Copiador, rubricado el 4 de setiembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1955

No se realiza Asamblea por ser Sucursal. Montevideo, octubre 10 de 1956.

DEBITOS			CREDITOS		
Sueldos	$	109.757.00	Ingresos de tráfico	$	653.397.56
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares	"	17.560.00			
Alquileres	"	15.000.00			
Gastos de representación	"	1.283.00			
Gastos de propaganda	"	17.262.00			
Gastos de cables	"	6.472.00			
Utiles de oficina, papelería	"	4.389.00			
Gastos aserofamiento jurídico	"	2.600.00			
Gastos generales	"	24 066.60			
Gastos de vehículos	"	9.948.00			
Saldo que se traspasa a Casa Matriz	"	445.059.96			
	$	653.397.56		$	653.397.56

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 131 del libro Copiador, rubricado el 4 de setiembre de 1947, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 64.80. — 1|pub. — 15570.

ROMULO CAORSI S. A.

ESTADO DE SITUACION SEGUN BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1955

Primer Ejercicio

ACTIVO

Capítulo I — Fijo:

Bienes raíces	$	100.000.00	
Maquinarias y accesorios	"	230.264.49	
Muebles y útiles	"	15.265.00	
Vehículos	"	40.000.00	$ 385.529.49

Capítulo II — Circulante:

Mercaderías	$	49.393.83	
Envases	"	25.214.71	
Lubricantes y combustibles	"	14.596.72	
Repuestos	"	595.00	
Materias primas	"	2.196.30	" 91.996.56

Capítulo III — Disponible:

Caja	$	1.938.60	
Banco de la República	"	27.549.29	" 29.487.98

Capítulo IV — Exigible:

Deudores varios	$	248.432.08	
Rómulo Caorsi	"	29.370.93	" 277.803.01

Capítulo V — Nominal:

Gastos de organización	" 38.032.11

Capítulo VI — Cuentas de orden:

Acciones	" 454.000.00
Total del activo	$ 1.276.849.15

PASIVO

Capítulo I — Patrimonial:

Capital integrado	$ 546.000.00

Capítulo II — Exigible:

Acreedores varios	$	113.057.61	
Banco República, vale	"	30.000.00	
Banco Londres, vale	"	10.000.00	
Banco Londres, cta. corriente	"	5.020.64	
Banco Mercantil, cta. cte.	"	13.339.47	
Banco Florida, vale	"	10.000.00	
Impuestos a pagar	"	6.500.00	" 187.917.72

Capítulo III — Reservas:

Fondo de amortización y reposición	" 30.639.60

Capítulo IV — Cuentas de orden:

Capital autorizado	" 454.000.00
Utilidades del ejercicio	" 58.291.83
Total del pasivo	$ 1.276.849.15

Sarandí Grande, noviembre 30 de 1955.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 22 de febrero de 1955.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Balances certificado el 29 de mayo de 1956 por el Juzgado Letrado Departamental de Florida.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS SEGUN BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1955

Primer Ejercicio

GANANCIAS—

Mercaderías			$ 502.542.89

PERDIDAS—

Impuestos a pagar	$	6.500.00	
Fondo de amortización y reposición	"	30.639.60	
Envases	"	39.227.99	
Deudores varios	"	150.00	
Lubricantes y combustibles	"	43.504.88	
Gastos generales	"	37.918.01	
Impuestos	"	54.332.53	
Sueldos y jornales	"	180.620.55	
Repuestos	"	17.363.72	
Seguros	"	12.564.47	
Intereses y descuentos	"	20.541.27	
Flete harina	"	888.04	" 444.251.06
Utilidad líquida del ejercicio			$ 58.291.83

Sarandí Grande, noviembre 30 de 1955.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 22 de febrero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 3 del libro Copiador de Balances certificado el 29 de mayo de 1956 por el Juzgado Letrado Departamental de Florida.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL BALANCE CERRADO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1955

Primer Ejercicio

Utilidades líquidas del ejercicio		$ 58.291.83
Distribución de acuerdo con el artículo 47 de los estatutos sociales:		
A gratificación personal	$ 11.658.36	
A fondo de reserva 5 o|o	" 2.914.59	
A dividendo 5 o|o	" 27.300.00	" 41.872.95
A fondo de previsión		$ 16.418.88

Sarandí Grande, noviembre 30 de 1955.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 22 de febrero de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 4 del libro Copiador de Balances certificado el 29 de mayo de 1956, por el Juzgado Letrado Departamental de Florida.

$ 140.20 — 1 pub. — 15500.

PARIS SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			Exigible:		
Caja	$ 45.10		Acreedores varios	$ 25.790.94	
Banco del Este, Cuenta Cte.	" 57.90	$ 103.00	Impuestos a pagar	" 6.438.46	$ 32,229.40
Fijo:			No exigible:		
Inmuebles		" 1.000.311.70	Capital integrado		" 996.000.00
Transitorio:			Cuentas de orden:		
Gastos a vencer		" 14.00	Capital suscripto a integrar		" 4.000.00
Nominal:					
Gastos de constitución		" 8.761.11			
Cuentas de capital:					
Pérdidas a amortizar	$ 1.280.99				
Pérdidas del ejercicio	" 17.758.60	" 19.039.59			
Cuentas de orden:					
Accionistas		" 4.000.00			
Total del Activo		$ 1.032.229.40	Total del Pasivo		$ 1.032.229.40

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 1.o de octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 6 del libro Copiador, certificado el 24 de noviembre de 1954, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 918 a folios 25 del libro N.o 4.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1956

PERDIDAS		GANANCIAS	
Impuestos	$ 33.20	Alquileres	$ 2.400.00
Gastos generales	" 38.40	Pérdidas del ejercicio	" 17.758.60
Contribución inmobiliaria	" 471.60		
Sobretasa inmobiliaria	" 19.601.40		
Patente de Giro	" 14.00		
	$ 20.158.60		$ 20.158.60

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 1.o de octubre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 7 del libro Copiador, certificado el 24 de noviembre de 1954, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 918 a folios 25 del libro N.o 4.

$ 66.60. — 1|pub. — 15764.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de Setiembre de 1956

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos y edificios	$ 589.064.24	Capital realizado	$ 4.376.700.00
Máquinas y herramientas, cubas y toneles, instalaciones, muebles y útiles, material rodante	" 273.400.29	Reservas	" 1.161.996.46
Productos elaborados	" 2.194.276.54	Bancos	" 932.238.89
Almacenes y material de embotellamiento	" 1.218.454.77	Acreedores varios	" 2.300.890.36
Mercaderías en aduana y en tránsito	" 13.220.10	Depositantes de acciones en garantía	" 130.000.00
Caja y Bancos	" 142.720.19	Bancos por cambios contratados y terceros por garantía bancaria	" 62.769.96
Deudores varios	" 4.829.543.77	Pérdidas y ganancias	" 583.222.24
Títulos y acciones en cartera	" 24.771.00		
Dif. colocación oblig. 8 % a 10 años	" 29.597.05		
Marcas	" 40.000.00		
Acciones depositadas en garantía	" 130.000.00		
Contratos de cambio y garantía bancaria c|terceros	" 62.769.96		
	$ 9.547.817.91		$ 9.547.817.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 110 del libro Copiador, certificado el 21 de agosto de 1944, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de Setiembre de 1956

		DEBE	HABER
Ventas			$ 7.400.117.17
Destilaciones en bodega			" 5.409.16
Entradas por venta de activo fijo			" 7.755.99
Costo de ventas		$ 4.819.359.67	
Gastos de venta		" 130.088.00	
Sueldos y jornales	$ 47.465.10		
Porcentaje sobre ventas	" 64.460.72		
Renovación y reparación casilleros	" 17.774.32		
Fletes	" 345.49		
Gastos menores	" 42.37		
	$ 130.088.00		
Gastos de propaganda		" 25.755.00	
Intereses y descuentos		" 1.511.434.07	
Ajuste de existencias		" 330.924.58	
Impuestos sobre ventas, capital y grado alcohólico		" 12.498.76	
Utilidades del ejercicio		" 583.222.24	
		$ 7.413.282.32	$ 7.413.282.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 111 del libro Copiador, certificado el 21 de agosto de 1944, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 27 de Setiembre de 1956

Utilidades del ejercicio		$ 583.222.24
Menos:		
A reserva estatutaria, 5 %	$ 29.161.11	
A Directorio y Síndico, 10 %	" 58.322.22	" 87.483.33
Saldo a distribuir		$ 495.738.91
Distribución:		
A accionistas, 5 %		$ 218.835.00
A reserva especial		" 276.903.91
		$ 495.738.91

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 112 del libro Copiador, certificado el 21 de agosto de 1944, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 122.40. — 1|pub. — 15538.

TYELPSA

TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1956

Aprobado por Asamblea del 22|9|956

ACTIVO		PASIVO	
Campos	$ 438.397.30	Capital integrado	$ 940.000.00
Construcciones y alambrados	" 191.857.81	Capital autorizado (saldo a subscribir)	" 60.000.00
Maquinarias, instalaciones, equipos y accesorios	" 61.499.47	Fondo de reserva	" 34.704.32
Muebles, útiles, herramientas y envases	" 10.446.24	Acreedores varios	" 58.051.89
Mejoras en propiedades arrendadas	" 3.056.90	Obligaciones a pagar	" 203.000.00
Plantaciones, sembrados, cereales, forrajes y concentrados y otras existencias	" 32.718.63	Asignaciones extraordinarias a empleados	" 250.00
Existencia ganado vacuno, lanar y yeguarizo	" 368.109.50	Acreedores hipotecarios	" 171.877.95
Existencia porcinos, aves y cueros	" 851.50	Reserva para estabilizar dividendos	" 1.046.39
Caja	" 418.07	Gastos devengados a pagar	" 52.055.72
Deudores varios	" 92.649.30	Utilidad del ejercicio	" 100.930.19
Acciones y valores	" 243.133.82		
Acciones a subscribir	" 60.000.00		
Cuotas Conaprole	" 116.355.48		
Pagos anticipados	" 1.505.44		
Beneficios devengados a cobrar	" 917.00		
	$ 1.621.916.46		$ 1.621.916.46
Cacilsa, valores de Directores en custodia	$ 25.000.00	Depositantes de acciones en garantía	$ 25.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 88 del libro Copiador de Cuentas, certificado el 9 de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobada por Asamblea del 22|9|956

DEBITO —

Gastos de Administración General (sueldos)	$ 9.020.00
Intereses generales y gastos bancarios	" 18.559.27
Intereses hipotecarios	" 16.887.89
Impuestos	" 6.390.13
Gastos generales	" 705.60
Inversiones hechas en propiedades arrendadas y no recup.	" 1.846.73
Utilidad a distribuirse	" 100.930.19
	$ 154.339.81

CREDITO —

Explotación tambos	$ 115.905.17
Explotación estancias	" 15.153.54
Beneficios de acciones y valores (estancias)	" 22.660.00
Otras entradas ajenas a la explotación	" 621.10
	$ 154.339.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 89 del lilbro Copiador de Cartas, certificado el 9 de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por Asamblea del 22|9|956

Directorio 6 o|o sobre $ 100.930.19	$ 6.055.81	
Síndico 1 o|o sobre $ 100.930.19	" 1.009.30	
Fondo para remuneración extraordinaria a empleados	" 1.500.00	$ 8.565.11
Fondo de reserva 5 o|o sobre $ 92.365.08	$ 4.618.25	
Accionistas 95 o|o sobre $ 92.365.08	" 87.746.83	" 92.365.08
		$ 100.930.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 40 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de Febrero de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 132.20. — 15660. — 1 prb.

MAK SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1953

Aprobado por la Asamblea realizada el 21|7|954

ACTIVO

Fondo fijo de Caja			$	200.00
Deudores varios			"	95.769.55
Títulos y acciones	$	4.588.67		
Mercaderías	"	293.375.79	"	297.964.46
Der. Adq. explotación y marca	$	40.000.00		
Gastos de consitución e instalaciones	"	8.284.49	"	48.284.49
Seguros anticipados			"	572.28
Inmuebles	$	98.000.00		
Máquinas, herramientas, vehículos, muebles, útiles e instalaciones e instrumentos y aparatos	"	72.156.34	"	170.156.34
			$	612.947.12
Cuentas de orden			"	120.606.82
Total del Activo			$	733.553.94

PASIVO

Acreedores varios			$	88.837.55
Capital realizado	$	464.900.00		
Reserva estatutaria	"	8.779.53	"	473.679.53
Pérdidas y ganancias generales (S. anterior)	$	1.873.21		
Pérdidas y ganancias del ejercicio (utilidades)	"	48.556.83	"	50.430.04
			$	612.947.12
Cuentas de orden			"	120.606.82
Total del Pasivo			$	733.553.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presénte Balance General se halla copiado a folios 604-605 del libro Copiador, certificado el 1.o de Agosto de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "PERDIDAS Y GANANCIAS"

Ejercicio 1953

Aprobado por la Asamblea realizada el 27|7|954

Ganancias:				
Ventas			$	411.012.80
Pérdidas:				
Gravámenes fiscales	$	30.593.85		
Bonificaciones, descuentos y comisiones sobre ventas	"	19.637.42		
Gastos (administración)	"	7.810.76		
Intereses	"	4.252.41		
Sueldos (administración)	"	31.073.00		
Entradas y salidas varias			"	934.68
Bonificaciones y descuentos obtenidos			"	61.40
Sueldos jornales y com. fabricac.	"	106.433.11		
Energía eléctrica y agua	"	3.437.74		
Otros gastos de fabricación	"	7.416.97		
Materia prima	"	152.796.79		
	$	363.452.05		
Utilidades del ejercicio	"	48.556.83		
	$	412.008.88	$	412.008.88

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1953

Aprobado por la Asamblea realizada el 21|7|954

Utilidades del ejercicio			$	48.556.83
Saldo anterior			"	1.873.21
			$	50.430.04
Amortizaciones:				
Máquinas: 10 % sobre $ 84.511.79	$	8.451.18		
Herramientas: 20 % sobre $ 5.538.67	"	1.107.74		
Muebles, útiles e instalación 10 % sobre $ 18.117.12	"	1.811.71		
Vehículos, amortizado totalmente		—		
Instrumentos y aparatos 10 % sobre $ 13.982.52	"	1.398.25	"	12.768.88
Restan			$	37.661.16
Directorio y Síndico: 16 % sobre pesos 37.661.16	$	6.025.78		
Reserva estatutaria, 5 % sobre $ 37.661.16	"	1.883.05		
Gastos de constitución e instalación, 20 % sobre $ 8.284.49	"	1.656.90		
Dividendo, 6 % sobre $ 464.900.00	"	27.894.00	"	37.459.73
Saldo a cuenta nueva			$	201.43

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes **Cuenta de** Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 603 y 604 del **libro Copiador** certificado el 1.o de Agosto de 1947 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 113.40. — 15786. — 1 pub.

M A K SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1954

Aprobado por la Asamblea General realizada el 21|3|956

ACTIVO				PASIVO			
Fondo fijo de caja		$	3.200.00	Acreedores varios		$	121.051.66
Deudores varios		"	96.518.54	Capital realizado	$ 464.900.00		
Títulos y acciones	$ 5.181.13			Reserva estatutaria	" 10.662.58		
Mercaderías	" 335.327.26	"	340.508.39	Reserva para amortizaciones	" 70.232.24	"	545.794.82
Derec. de Adq. Expl. y marca	$ 40.000.00						
Gastos de const. e instalac.	" 6.627.59	"	46.627.59				
		"	618.87	Pérdidas y ganancias generales	$ 201.43		
Seguros anticipados		"	98.000.00	Pérdidas y ganancias del ejercicio	" 52.202.55	"	52.403.98
Inmuebles							
Máquinas, herramientas, vehículos, muebles, útiles e instalacions, inst. y aparatos		"	133.777.07			$	719.250.46
		$	719.250.46				
Cuentas de orden		"	120.708.82	Cuentas de orden		"	120.708.82
Total del Activo		$	839.959.28	Total del Pasivo		$	839.959.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 691 del libro Copiador de Inventarios, certificado el 1.o de Agosto de 1947 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ejercicio 1954

Aprobado por la Asamblea General realizada el 21|3|956

GANANCIAS—			
Ventas		$	436.979.42
PERDIDAS—			
Gastos generales	$ 13.220.87		
Comisiones sobre ventas	" 12.574.79		
Bonificaciones y descuentos sobre ventas	" 5.675.20		
Gravámenes fiscales	" 39.214.42		
Gastos financieros (intereses)	" 7.362.84		
Sueldos administración	" 33.440.00		
Sueldos, jornales y com. fabricac.	" 112.437.62		
Energía eléctrica, luz y agua	" 3.898.14		
Otros gastos de fabricación	" 6.757.90		
Cta. de fabr. gral. (mat. prima)	" 150.195.09		
	$ 384.776.87		
Utilidades del ejercicio	" 52.202.55		
	$ 436.979.42	$	436.979.42

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio 1954

Aprobado por la Asamblea General realizada el 21|3|956

Utilidades del ejercicio		$	52.202.55
Saldo anterior		"	201.43
Amortizaciones:			
Máquinas: 10 % sobre $ 87.353.94	$ 8.735.39		
Herramientas: sobre $ 5.940.65	" 1.109.88		
Muebles, útiles e instalaciones, 10 % sobre $ 18.889.18	" 1.888.92		
Vehículos (totalmente amortizado)	—		
Instrumentos y aparatos, 10 % sobre $ 14.123.70	" 1.412.37	"	39.257.42
Directorio y Síndico, 16 % sobre pesos $ 39.257.42	$ 6.281.19		
Reserva estatutaria, 5 % sobre $ 39.257.42	" 1.962.87		
Gastos de const. e instalación, importe que se destina	" 3.021.00		
Dividendo, 6 % sobre $ 464.900.00	" 27.894.00	"	39.159.06
A cuenta nueva		$	98.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que las presentes Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiadas a folios 692 del libro Copiador de Inventario, certificado el 1 o de Agosto de 1947 por el Juzgado Letrado de 2.o Turno.

$ 117.00. — 15787. — 1 pub.